



CONSEJO DE CUENTAS

DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO
LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN
EJERCICIO 2019**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2020

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	6
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	6
I.2. MARCO JURÍDICO	6
I.3. PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	9
I.4. CANAL WEB SECTOR PÚBLICO LOCAL	10
II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	12
II.1. OBJETIVOS	12
II.2. ALCANCE.....	12
II.3. PROCEDIMIENTOS.....	14
II.4. LIMITACIONES	21
III. CONCLUSIONES	22
IV. RECOMENDACIONES.....	33
V. RESULTADOS DEL TRABAJO.....	35
V.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN.....	35
V.2. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	46
V.2.1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2019	46
V.2.2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	57
V.2.3. EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	58
V.2.4. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS REITERADOS DE RENDICIÓN	68
V.3. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS.....	74
V.3.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN	74
V.3.2. RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2019.....	79
V.3.3. INCIDENCIAS MÁS RELEVANTES SOBRE EL CONTENIDO DE LA CUENTA	87
V.4. CUMPLIMIENTO DEL CICLO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE	94
V.5. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS Y ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES LOCALES	101
V.5.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	102
V.5.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO	107
V.5.3. REMANENTE DE TESORERÍA	110

V.5.4. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	114
V.6. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	121
V.6.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	121
V.6.2. COMUNICACIONES SOBRE CONTRATACIÓN REMITIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2018	122
V.6.3. DATOS AGREGADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2018	126
V.7. CONVENIOS	136
V.7.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	136
V.7.2. COMUNICACIONES SOBRE CONVENIOS REMITIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2018.....	138
V.7.3. DATOS AGREGADOS DE LOS CONVENIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2018	141
ÍNDICE DE CUADROS	144
ÍNDICE DE GRÁFICOS	148

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Art.	Artículo
Asoc.	Asociativas
Ayto/s.	Ayuntamiento/s
BOCYL	Boletín Oficial de Castilla y León.
B.O.E.	Boletín Oficial del Estado
CCAA	Comunidad/es Autónoma/s
CG	Cuenta general
Cta/s.	Cuenta/s
CyL	Castilla y León
D.A.	Disposición Adicional
D.F.	Disposición Final
DP	Diputación Provincial
D.T.	Disposición Transitoria
EATIM	Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio
EELL	Entidades locales
Ejerc.	Ejercicio
ELM	Entidad/es Local/es Menor/es
Ent. Asoc.	Entidades Asociativas
EPES	Entidades Públicas Empresariales
Hab.	Habitantes
ICN	Instrucción de Contabilidad. Modelo Normal
ICS	Instrucción de Contabilidad. Modelo Simplificado
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
ISSAI-ES	Adaptación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

M€	Millones de euros
MINHAC	Ministerio de Hacienda
MPTFP	Ministerio de Política Territorial y Función Pública
Nº	Número
OOAA	Organismos autónomos
OCEX	Órgano/s de control externo
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
Poblac.	Población
Porc.	Porcentaje
Proced.	Procedimiento
Ptos. porc.	Puntos porcentuales
PYME	Pequeña y mediana empresa
RP	Resultado presupuestario
RT	Remanente de Tesorería
RTGG	Remanente de Tesorería para gastos generales
S/	Sobre
ss.	Siguientes
SSMM	Sociedades mercantiles
TCu	Tribunal de Cuentas

Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran incluidas en el apartado I.2. Marco Jurídico.

NOTA SOBRE LAS CIFRAS, RATIOS Y PORCENTAJES

Los cuadros y gráficos incluidos en el apartado IV del presente Informe se han elaborado a partir de la información obtenida de la Plataforma de Rendición de cuentas, tanto la relativa a las cuentas generales rendidas por las entidades locales, como a la información contractual remitida por dichas Entidades.

Los importes monetarios que aparecen en el Informe, salvo que se indique expresamente lo contrario, se presentan en euros.

Los ratios y porcentajes que se recogen en los cuadros y gráficos incluidos en el Informe pueden presentar en algunos casos diferencias entre el total y la suma de los parciales, derivadas de la forma de presentación de los datos. Esto es debido a que los cálculos se han efectuado con todos los decimales, mientras que su presentación se hace en números enteros o con un decimal, lo que implica la realización de redondeos que en determinados casos dan lugar a diferencias.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la fiscalización externa de las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad, así como de las entidades del sector público que lo integran, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por su parte, los artículos 4.b) de la citada Ley 2/2002 y 13.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora del Consejo, el examen y comprobación de las cuentas de las entidades locales, y el artículo 23 de dicho Reglamento establece la emisión de un informe anual que recoja las conclusiones de esta actuación fiscalizadora.

Estas previsiones normativas tienen su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2020 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en sesión de 20 de febrero de 2020 (BOCYL nº 42, de 2 de marzo de 2020), que incluye entre las actuaciones previstas el “*Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2019*”.

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados, se emite el presente Informe, elaborado a partir de la revisión de las cuentas generales rendidas por las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad.

I.2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora de la actividad económico-financiera, presupuestaria y contable del Sector Público Local en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el ejercicio 2019, que resulta más relevante a los efectos del presente Informe, se encuentra recogida, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

I.2.1. NORMATIVA ESTATAL

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. (LRSAL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vigente desde el 9 de marzo de 2019 (LCSP-2017).
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LPGE-2018). Prórroga para 2019 de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 (Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2018).
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos (RPL).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RLEP).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local del modelo básico.

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (OEPL).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción de modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático para su rendición.
- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del Sector Público Local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local.
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se modifica la Instrucción que regula la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015.

I.2.2. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (LRLCYL).
- Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se aprueba la regulación de la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio de 2015.
- Acuerdo 5/2016, de 22 de enero de 2016, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se regula la remisión telemática al Consejo de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones

anuales de los contratos celebrados por las Entidades del Sector Público Local de Castilla y León.

- Resolución de 28 de diciembre de 2016, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se publica el Acuerdo del Pleno por el que se regula la remisión telemática al Consejo de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades locales de Castilla y León.

I.3. PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Desde el año 2007, con aplicación para la rendición de las cuentas del ejercicio 2006 y posteriores, está en vigor el sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, instrumentado a través de la Plataforma de Rendición de cuentas de las entidades locales, compartida por el Tribunal de Cuentas y la mayor parte de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, entre ellos, el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo de Cuentas de Castilla y León y el Tribunal de Cuentas, para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales, la remisión de las cuentas a través de dicha Plataforma, implica su rendición ante ambas Instituciones, dando cumplimiento así a la doble obligación de rendición que establecen las Instrucciones de Contabilidad local.

El procedimiento para efectuar la remisión de cuentas ha sido regulado en sucesivos Acuerdos del Consejo de Cuentas (32/2007, 73/2007, 70/2009, 72/2010), acordes con la evolución del propio procedimiento y las distintas reformas y adaptaciones normativas que se han ido produciendo, culminando en el Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, actualmente vigente.

El ejercicio 2015 fue el primero de aplicación de las nuevas Instrucciones de Contabilidad Local aprobadas en 2013, que incorporan cambios sustanciales en la estructura y contenido de la cuenta general de las entidades locales, lo que ha hecho preciso modificar el formato normalizado de la cuenta general para adaptarlo a dichos cambios. Por ello, mediante Resolución de la IGAE de 13 de noviembre de 2015, se reguló un nuevo formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático para su rendición. Asimismo, estas modificaciones que afectan a la rendición de cuentas, han tenido también su reflejo en la Plataforma de Rendición de cuentas, mediante la implantación de las adaptaciones necesarias.

Como consecuencia de los cambios indicados, resultaba necesario establecer una nueva regulación del soporte informático de la cuenta general a partir del ejercicio 2015 y del procedimiento para la rendición de cuentas de las entidades locales. Esta regulación, en el ámbito del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se ha realizado mediante el citado Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre.

Por otra parte mediante Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, se modificó la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, afectando dicha modificación al anexo 1 de la mencionada Instrucción para incluir, entre la documentación que acompaña a la Cuenta General que debe ser rendida anualmente, la relativa a los informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades a que se refiere el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, que hubieran sido aprobados antes de efectuar dicha rendición.

Como en ejercicios anteriores, hay que hacer referencia a la importancia del papel que han de desempeñar las Diputaciones y el Consejo Comarcal, a través de los Servicios de Asistencia Técnica, en este proceso telemático de rendición de cuentas, colaborando para facilitar e impulsar la rendición por parte de las entidades de su ámbito territorial, con especial atención a las de menor tamaño.

I.4. CANAL WEB SECTOR PÚBLICO LOCAL

Con el fin de facilitar el acceso a la información sobre la gestión económico-financiera de las entidades locales de la Comunidad, que se deduce de sus cuentas anuales, de forma complementaria a la emisión de los correspondientes Informes anuales, el Consejo de Cuentas ha puesto en funcionamiento un canal web que permite la consulta de información más detallada sobre la rendición de cuentas de las entidades locales y sobre el contenido de dichas cuentas, información que completa y amplía la incluida en el presente Informe.

A través del “*Canal Sector Público Local*”, con acceso desde la portada de la página web del Consejo de Cuentas (www.consejodecuentas.es), se ofrece información actualizada sobre la rendición de cuentas, y permite la explotación, mediante la aplicación de filtros, de una base de datos alimentada con la información extraída de las cuentas rendidas por las entidades locales de Castilla y León.

Los contenidos de este canal están diferenciados en cuatro apartados:

- Estado de rendición de cuentas: incluye información sobre el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas de las entidades locales de Castilla y León desde el ejercicio 2006, inicio de la rendición telemática.
- Información económico-financiera: permite la consulta y explotación estadística de información contable de las Entidades locales de la Comunidad, extraída de las cuentas rendidas en los últimos cinco ejercicios. Se incluyen también datos de las principales magnitudes contables e indicadores presupuestarios y financieros, así como información agregada, correspondiente a los últimos ejercicios.
- Consulta de cuentas: permite consultar el contenido íntegro de los estados contables incluidos en las cuentas rendidas por las entidades que integran el

Sector Público Local de la Comunidad correspondientes a los tres últimos ejercicios. A través de este enlace se accede al “*Portal de rendición*”, que comparten los Órganos autonómicos de control externo y el Tribunal de Cuentas.

- Estado de remisión de la información sobre contratos: incluye información sobre el cumplimiento, por parte de las entidades del Sector Público Local de la Comunidad, de la obligación de remisión de la información contractual, desde el ejercicio 2014.

II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

La realización de esta fiscalización de mandato legal, contemplada en el artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas, tiene como finalidad verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la cuenta general por parte de las entidades que componen el Sector Público Local de Castilla y León, así como la referente a la remisión de información sobre la contratación administrativa. A tal efecto, se establecen los siguientes objetivos:

1. Verificar el cumplimiento por parte de las entidades locales, de la obligación legal de rendir la cuenta general al Consejo de Cuentas, y que esta se realiza en los plazos establecidos.
2. Comprobar que las cuentas generales presentadas por las entidades locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la integridad y coherencia de la información incluida en las mismas.
3. Analizar el cumplimiento de las fases y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable.
4. Presentar las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras del Sector Público Local a nivel agregado, correspondientes al ejercicio 2019.
5. Verificar el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre la contratación administrativa y analizar los datos agregados sobre la contratación realizada en el ejercicio 2019 por las entidades locales.
6. Verificar el cumplimiento, por parte de las entidades locales, de la obligación de remitir información relativa a los convenios celebrados en el ejercicio 2019, y analizar los datos agregados resultantes de dicha información.

Además de los objetivos señalados, como objetivo genérico que subyace en las actuaciones realizadas, se pretende conseguir una mejora del nivel de rendición de las cuentas de las entidades locales y del cumplimiento del plazo legal de rendición.

II.2. ALCANCE

Respecto al alcance del trabajo, se trata de una revisión de las cuentas rendidas por las entidades locales, centrada en su integridad y en la coherencia interna de los datos incluidos en las mismas; por tanto, el resultado de dicha revisión no implica la conformidad o disconformidad con la gestión económico-financiera realizada por las entidades locales correspondientes. En este sentido, se han realizado, a través de la Plataforma de Rendición de cuentas, las comprobaciones que se incluyen como ANEXO IV del presente Informe.

Así pues, siendo un trabajo de seguridad limitada, no corresponde la emisión de una opinión, sino señalar, cuando proceda, los incumplimientos detectados.

Los aspectos delimitadores del trabajo realizado, son los siguientes:

- 1) **Objetivo:** El trabajo se centra en el análisis de las cuentas generales remitidas por las entidades locales a través de la Plataforma de Rendición de cuentas, que incluyen, además de la cuenta de la propia entidad local, las de sus entidades dependientes.
- 2) **Subjetivo:** De conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el trabajo se extiende al conjunto de entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León, es decir:
 - a) Entidades locales.
 - b) Entidades dependientes y adscritas a las entidades locales.

A este respecto, hay que tener en cuenta que, conforme a la normativa aplicable a la rendición de cuentas de las entidades locales, que se indica más adelante, a partir del ejercicio 2015, su cuenta general debe incluir, además de la cuenta de la propia entidad local, las de las siguientes entidades:

- a) Los organismos autónomos.
 - b) Las entidades públicas empresariales.
 - c) Las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local y aquellas en las que tenga una participación mayoritaria.
 - d) Los consorcios adscritos a la entidad local.
 - e) Las unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en los puntos anteriores.
- 3) **Temporal:** De conformidad con el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el ámbito temporal del presente Informe es el ejercicio económico 2019, y se ha establecido como fecha de cierre a efectos de rendición de cuentas, el 21 de enero de 2021. Por tanto, para la elaboración de este Informe, se han tenido en consideración las cuentas generales del ejercicio 2019 rendidas dentro del plazo legalmente establecido (antes del 22 de enero de 2021). Este plazo quedó establecido con carácter especial para este ejercicio en aplicación de lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en virtud del cual el plazo legal de rendición de la cuenta general previsto en el artículo 223.2 del

TRLRHL quedó ampliado en 99 días, lo que determina que la cuenta general del ejercicio 2019 debería rendirse antes del día 22 de enero de 2021.

Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Reglamento, el trabajo se ha extendido a las cuentas generales de ejercicios anteriores, que han sido rendidas con posterioridad a la fecha de cierre del “*Informe Anual sobre las cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2018*”, fijada en el 31 de diciembre de 2019, de forma que también han sido objeto de tratamiento las cuentas de ejercicios anteriores rendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

La información que ha servido de base para la elaboración del análisis incluido en el apartado V.5 (magnitudes presupuestarias) se ha obtenido de la Plataforma de Rendición de cuentas a fecha 6 de junio de 2021; los análisis de los apartados V.6 y V.7 (contratación administrativa y convenios), se han realizado a partir de los datos extraídos de dicha Plataforma en fecha de 1 de marzo de 2021.

En cuanto al análisis de los resultados del proceso de revisión de cuentas que se recoge en el apartado V.3, se han tenido en consideración para su tratamiento, las contestaciones de las entidades locales a las comunicaciones de incidencias realizadas por este Consejo, recibidas hasta el 6 de junio de 2021.

II.3. PROCEDIMIENTOS

II.3.1. ACTUALIZACIÓN DEL CENSO

Con carácter previo al análisis de la rendición de cuentas se ha procedido a la actualización para el ejercicio 2019, de los datos sobre entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León que tienen obligación de rendir cuentas. Para ello, se ha partido de los datos incluidos en el “*Informe Anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2018*”, y se han actualizado tomando como fuentes de la información, los diversos registros y datos oficiales, así como la remitida por las distintas entidades objeto de análisis al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

II.3.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

Partiendo de los datos del censo y de los relativos a la rendición de cuentas obtenidos de la Plataforma de Rendición, se ha efectuado un análisis de la rendición de la cuenta general del ejercicio 2019 y anteriores, por parte de las entidades locales de Castilla y León, atendiendo a distintos criterios: tipo de entidad, provincia, estrato de población y fechas.

Asimismo, se ha analizado la evolución de la rendición de cuentas, considerando varios de los criterios señalados (tipo de entidad, provincia y fechas).

II.3.3. REVISIÓN DE CUENTAS

La revisión de las cuentas rendidas por las entidades locales incluidas en el alcance del trabajo, se ha realizado a través del sistema establecido en la Plataforma de

Rendición de cuentas, que comprende una amplia gama de validaciones desde dos perspectivas:

- a) Examen de aspectos formales sobre el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la elaboración, aprobación y rendición de las cuentas generales, así como a la aprobación del presupuesto y la liquidación.
- b) Revisión y tratamiento de los estados y cuentas rendidos, con el fin de verificar la integridad, regularidad y coherencia interna de los mismos y de la información que comprenden, mediante un sistema de verificaciones incorporado en la Plataforma de Rendición de cuentas, que permite la identificación y comunicación de las incidencias que presentan las cuentas, y, en su caso, su subsanación.

En cuanto al tratamiento de la cuenta general desde el punto de vista contable (2º bloque de validaciones), hay que diferenciar tres grupos de entidades:

- Las cuentas de las entidades locales y de los organismos autónomos y consorcios, que deben ajustarse a los modelos básico, simplificado o normal establecidos por las Instrucciones de Contabilidad Local de 2013, con vigencia desde el 1 de enero de 2015.
- Las cuentas de las sociedades mercantiles y las entidades públicas empresariales, que deben sujetarse a la legislación mercantil, en particular al Plan General de Contabilidad, al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas y a los criterios contables específicos para microempresas. La presentación de las cuentas anuales de estas entidades ha de seguir alguno de los modelos siguientes: normal, abreviado y PYMES.
- Las fundaciones y asociaciones deben ajustar su contabilidad a la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre). La presentación de las cuentas anuales de estas entidades ha de adaptarse al modelo normal, aunque también podrán utilizarse los modelos abreviados, el Plan General de Contabilidad de PYMES o los criterios para microentidades sin fines lucrativos, cuando se reúnan determinadas circunstancias.

En el siguiente cuadro se resume el número de validaciones aplicadas sobre las cuentas rendidas, en función del tipo de entidad y modelo contable, cuyo detalle se recoge en el ANEXO IV:

Cuadro n.º 1. Validaciones aplicadas en el proceso de revisión de las cuentas rendidas.

Tipo de entidad/modelo contable	Nº de validaciones		
	De carácter formal	De carácter sustancial	Total
Entidades Locales			
Normal	16	821	837
Simplificado	16	564	580
Básico	16	106	122
Organismos Autónomos y Consorcios			
Normal	1	821	822
Simplificado	1	564	565
Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales			
Normal	0	295	295
Abreviado	0	177	177
PYME // Micropyme	0	166	166
Fundaciones y Asociaciones			
Normal	0	1	1
Abreviado	0	1	1
PYME // Microentidades	0	1	1

Para la cuenta del ejercicio 2019, todas las entidades dependientes presentan los datos contables en formato *xml* y la memoria así como los informes de auditoría, en los casos que corresponda, en formato *pdf*, por lo que, para los datos contables, es posible aplicar un sistema de verificaciones sobre su contenido, a través de la Plataforma de rendición de cuentas. Asimismo, se comprueba que las cuentas incluyen los estados correspondientes y que dichos estados se encuentran cumplimentados y están cuadrados.

La aplicación de los procedimientos de revisión señalados, se ha realizado con los siguientes criterios:

- a) Cuentas del ejercicio 2019: Se han revisado todas las presentadas por las entidades del Sector Público Local a través de la Plataforma de Rendición de cuentas, a la fecha definida en el alcance temporal (21/01/2021). En particular se incluyen en este apartado las diputaciones y el Consejo comarcal del Bierzo, y los ayuntamientos capitales de provincia y los mayores de 1.000 habitantes, y en general todas las entidades locales (ayuntamientos, ELM, mancomunidades y otras agrupaciones) con previsiones definitivas en el presupuesto de ingresos superiores a 500.000 euros y/o que tengan entidades dependientes. Quedan excluidos por tanto en este grupo los ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes y ELM, mancomunidades y agrupaciones o previsiones definitivas en el presupuesto de ingresos que no superen los 500.000 euros o que no dispongan de entes dependientes. La revisión de las cuentas de las

entidades excluidas se ha realizado con los criterios que se indican en el punto c).

Las cuentas examinadas en base a este criterio han sido 473.

- b) Cuentas de ejercicios anteriores: Los procedimientos de revisión se han aplicado sobre todas las cuentas presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, a través de la Plataforma de Rendición de cuentas, con las mismas excepciones señaladas en el apartado anterior que se han revisado con los criterios que se indican a continuación.

Las cuentas de este grupo examinadas han sido 102.

- c) Muestra estadística: Respecto al grupo de entidades con menor población o presupuesto, excluidas del análisis de los apartados anteriores, dado su elevado número y su menor magnitud económica, la revisión de las cuentas se realiza de forma selectiva, aplicando sistemas de muestreo (c.1) y criterios de riesgo (c.2), tanto para las cuentas del ejercicio 2019, como para las de ejercicios anteriores, habiendo sido seleccionadas en este apartado un total de 229 entidades distribuidas de la siguiente forma:

c.1) Se ha examinado una muestra estadística integrada por 229 entidades, 185 del ejercicio 2019 (129 ayuntamientos, 16 Mancomunidad y otras agrupaciones y 40 ELM) y 44 de ejercicios anteriores, lo que representa el 10,8 % de las cuentas rendidas del ejercicio 2019 y el 6,5 % de ejercicios anteriores. Los parámetros de la muestra son los siguientes:

- Población: 3.376
- Muestra: 229
- Nivel de confianza = 95 %
- Precisión = 5,0 %
- Estimación de la proporción poblacional = 0,20

c.2) Se han examinado las cuentas de 233 entidades que presentan los siguientes criterios de riesgo, basados en el volumen de recursos gestionados, incidencias de especial relevancia y determinadas circunstancias que hacen aconsejable su examen:

- Omisión de la firma del cuentadante en el escrito de remisión.
- Cuentas con solicitud de apertura para subsanación.

- Falta de cumplimentación de alguna de las fechas correspondientes a la tramitación del ciclo presupuestario y contable.
- Presentación de alguno de los siguientes estados sin contenido: liquidación, Remanente de Tesorería, Tesorería, y en su caso, Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencias en los importes consignados en el resultado presupuestario y la liquidación del presupuesto.
- Diferencias en los importes consignados en concepto de fondos líquidos en el Remanente de Tesorería y el saldo final de Tesorería.
- Remanente de Tesorería para gastos generales negativo o igual a cero.
- Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (saldo cuenta 413) por importe superior a 18.000 € y que además supere el 80 % de la diferencia entre Créditos definitivos y Obligaciones reconocidas netas.
- Entidades sobre las que se haya presentado alguna denuncia o petición ante el Consejo de Cuentas o estén incluidas en alguna fiscalización específica.
- Cuentas en las que se detecten otras circunstancias o incidencias relevantes, en el transcurso de los trabajos de revisión.
- Cuentas en las que se detecten otras circunstancias o incidencias relevantes, en el transcurso de los trabajos de revisión.

Como resultado de la aplicación de estos criterios, las cuentas generales examinadas, incluidas en el apartado C, han sido las siguientes:

Cuadro n.º 2. Cuentas generales del Sector Público Local objeto de revisión

	2019			2006-2018			Total
	Aytos<1000	MC y Otras Ag.	ELM	Aytos<1000	MC y Otras Ag.	ELM	
Muestra aleatoria	129	16	40	25	4	15	229
Cuentas con incidencias o circunstancias de especial relevancia	73	6	50	52	3	49	233
Total	202	22	90	77	7	64	462

En conjunto, las cuentas generales sometidas al proceso de revisión, conforme a los criterios señalados en los puntos anteriores, han sido 1.040:

Cuadro n.º 3. Cuentas generales sometidas al proceso de revisión. Distribución según criterios de revisión

	CG 2019	CG 2006-2018	TOTAL
Apartado A	476	--	476
Apartado B	--	102	102
Apartado C	314	148	462
Total	790	250	1.040

1) ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS AGREGADOS

A partir de la información contenida en las cuentas rendidas por las entidades locales, se han elaborado y analizado los siguientes estados agregados:

- Liquidación del presupuesto
- Resultado presupuestario
- Remanente de Tesorería
- Endeudamiento

Asimismo, se ha analizado la evolución de las principales magnitudes económico-financieras en el periodo 2016-2019.

2) CONTRATACIÓN

Partiendo de los datos del censo y de la información sobre contratación aportada por las entidades locales a través de la Plataforma de Rendición, se ha verificado el grado de cumplimiento de la obligación de remisión de dicha información, y se ha efectuado un análisis de los datos sobre la contratación realizada en el ejercicio 2019

por parte de las entidades locales de Castilla y León, atendiendo a distintos criterios: tipo de entidad, tipo de contrato y procedimiento de adjudicación.

3) CONVENIOS

De forma análoga a la metodología seguida en el apartado anterior sobre contratación, se ha verificado el grado de cumplimiento de la obligación de remisión de la información sobre convenios a la que vienen obligadas anualmente las entidades del Sector Público Local a través de la Plataforma de Rendición y se ha efectuado un análisis del importe e impacto económico de los convenios formalizados en el ejercicio 2019.

4) ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

Al igual que en ejercicios anteriores, con motivo del desarrollo de los trabajos de fiscalización que sirven de base a la emisión del Informe anual, se han realizado actuaciones orientadas a fomentar la rendición de cuentas por parte de las Entidades del Sector Público Local y promover un mayor cumplimiento del plazo de rendición legalmente establecido.

En esta línea, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Comunicación de la apertura de la rendición 2019 en la Plataforma de Rendición de Cuentas a 4.730 entidades locales, mediante el envío de correos electrónicos.
- Remisión de escrito previo a la finalización del plazo de rendición de cuentas a 4.720 entidades locales, recordándoles la obligación legal de rendición y el plazo establecido para ello.
- Remisión de escrito de recordatorio de finalización del plazo de rendición, a 2.733 entidades que no habían rendido la cuenta general del ejercicio 2019 y ejercicios anteriores, instando al cumplimiento de dicha obligación.
- Asistencia a las entidades locales en el proceso de rendición de cuentas.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014, de 23 de julio, del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Los trabajos desarrollados para la elaboración del presente Informe han finalizado en el mes de julio de 2021.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

II.4. LIMITACIONES

Al igual que en ejercicios anteriores, la limitación más significativa que ha afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización, tiene su origen en los incumplimientos registrados en la rendición de cuentas. En concreto, de las 4.747 entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de la fiscalización, 2.042 no habían rendido las cuentas del ejercicio 2019 a la fecha de cierre (21 de Enero de 2021) por lo que no han podido ser incluidas en el proceso de revisión y los análisis realizados, lo que supone un 43,0 % del total de entidades, con la siguiente distribución: 689 ayuntamientos, 3 Diputaciones, 1 Consejo Comarcal, 130 Mancomunidad y otras entidades asociativas, y 1.219 entidades locales menores. [Apartado VI.1.]

A ello hay que unir, la existencia de incoherencias y omisiones de información en las cuentas presentados por algunas entidades locales, tal como se refleja en los apartados V.2, V.3, V.4 y V.5 de este Informe.

Asimismo, supone una limitación a la función fiscalizadora de este Consejo de Cuentas, la falta de remisión de la información sobre contratación administrativa, por parte de las entidades obligadas a ello. Así, de las 4.747 entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de la fiscalización, a la fecha de cierre (21 de enero de 2021) el 65,1 % (3.091 entidades locales) había incumplido la obligación de remitir la información contractual correspondiente al ejercicio 2019, establecida en el Acuerdo 86/2018 del Pleno del Consejo de Cuentas, de 11 de septiembre. [Apartado VI.6.2]. La misma limitación se extiende a la falta de envío de la información sobre los convenios celebrados en 2019 a la que venían obligadas todas las entidades locales en aplicación del Acuerdo 121/2016 del Pleno del Consejo de Cuentas de 22 de diciembre de 2016, sin que dieran cumplimiento a dicha obligación el 83,9 % de las obligadas a ello (3.982 entidades locales). [Apartado VI.7.2]

III. CONCLUSIONES

A continuación, se exponen las conclusiones que se desprenden del trabajo efectuado, con el alcance, la metodología y las limitaciones señalados en el apartado II.

A continuación, se exponen las conclusiones que se desprenden del trabajo efectuado, con el alcance, la metodología y las limitaciones señalados en el apartado II.

A). Estructura del Sector Público Local

- 1) El Sector Público Local de Castilla y León está constituido por 4.747 entidades locales, de las cuales, 2.248 son ayuntamientos, 9 Diputaciones, 1 Consejo Comarcal, 272 Mancomunidad y otras entidades asociativas y 2.217 entidades locales menores. Asimismo, lo integran también, 181 entidades dependientes y adscritas a las entidades locales: 34 organismos autónomos, 57 sociedades mercantiles, 3 entidades públicas empresariales, 47 consorcios, 31 fundaciones y 9 asociaciones.

Las variaciones que se han producido respecto al ejercicio anterior arrojan un saldo neto negativo con 9 entidades menos, como resultado del alta de 2 entidades (1 mancomunidad y 1 consorcio) y la baja de 11 entidades (2 mancomunidades, 2 ELM, 1 OOAA, 1 SSMM y 5 fundaciones). [Apartado V.1]

B). Rendición de cuentas

- 2) A la fecha de cierre del análisis, a 21 de enero de 2021 (plazo especial de rendición ampliado por la normativa especial dictada en el marco de la pandemia COVID-19) han rendido la cuenta general del ejercicio 2019, 2.705 entidades locales, que representan el 57,0 % del total de las integrantes del Sector Público Local de la Comunidad. En consecuencia, 2.042 entidades locales no han rendido las cuentas de dicho ejercicio, es decir, el 43,0 % incumplen la obligación establecida en el artículo 212 del TRLRHL. Con exclusión de las ELM, el porcentaje de rendición se eleva al 67,5 %, 10,5 puntos más que el porcentaje global. [Apartado V.2.1]
- 3) Atendiendo al tipo de entidad, los mejores niveles de rendición, dentro del plazo legal, corresponden a los ayuntamientos, con el 69,4, seguidos de las diputaciones, que obtienen un índice del 66,7 %. La rendición de las entidades locales menores, a 21 de enero de 2021, se sitúa 24,3 puntos por debajo de los ayuntamientos, con un índice del 45,0 %. En las mancomunidades su nivel de rendición se mantiene todavía por debajo de ayuntamientos y diputaciones, en el 52,2 %. Las entidades locales que no han rendido cuentas a la indicada fecha de 21 de enero de 2021 (2.042) se distribuyen en 689 ayuntamientos, 3 diputaciones, el Consejo Comarcal, 130 mancomunidades y 1.219 entidades locales menores. [Apartado V.2.1]
- 4) Los ayuntamientos que no han rendido cuentas a 21 de enero de 2021 (689), presentan la siguiente distribución por estratos de población [Apartado V.2.1]:

- Superior a 50.000 habitantes: 4 (Burgos, Ponferrada, Segovia y Valladolid)
 - Entre 20.000 y 50.000 habitantes: 2 (Aranda de Duero y Medina del Campo)
 - Entre 5.000 y 20.000 habitantes: 14 (Aldeamayor de San Martín, Astorga, Bembibre, Briviesca, Cacabelos, Candeleda, Guardo, Las Navas del Marqués, Medina de Pomar, Sariegos, Tordesillas, Valencia de Don Juan, Villablino y Villaquilambre)
 - Inferior a 5.000 habitantes: 669 ayuntamientos, de los cuales, la gran mayoría pertenecen a la franja de municipios con población inferior a 500 habitantes (566).
- 5) Por provincias, con exclusión de las entidades locales menores, los mejores niveles de rendición corresponden a las entidades de las provincias de Salamanca y Soria, con índices de rendición del 77,9 % y 72,9 %, si se toman en consideración los datos acumulados a 21/01/2021. Los índices más bajos de las cuentas rendidas dentro del plazo legal corresponden a las provincias de Segovia y León, con índices del 54,1 % y 61 %. En cuanto a las entidades locales del resto de las provincias, sus índices de rendición se sitúan entre el 63,6 % y el 70,9 % dentro del plazo legal. [Apartado V.2.1]
- 6) En relación al ejercicio anterior (2018), se ha producido una disminución de la rendición de cuentas en plazo, de 1,5 puntos porcentuales, con referencia al 21 de enero de 2021. Si se analizan los datos de rendición sin ELM, la evolución es positiva, con una subida de la rendición de 3,0 puntos en plazo.

Por tipo de entidad, se produce una disminución de la rendición a 21 de enero de 2021 de las ELM de 6,8 puntos porcentuales, mientras que la de los ayuntamientos aumenta en 3,6 puntos. Las diputaciones disminuyen su rendición en plazo, en 2 entidades, respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a la rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, aumentan los niveles de rendición en plazo de todas las provincias, con la única excepción de la provincia de León con una disminución de 7,6 puntos porcentuales. El aumento más significativo se registra en la provincia de Zamora, con 12,9 puntos; también destacan el aumento de la rendición en plazo de la provincia de Burgos, Soria y Valladolid (8,9, 5,5 y 4,4 puntos respectivamente). [Apartado V.2.1]

- 7) Respecto a las cuentas generales de ejercicios anteriores a 2019 pendientes de rendición, durante 2019 se han presentado un total de 680 cuentas, de las cuales 516 (el 75,9 % del total) corresponden al ejercicio 2018, y las 164 restantes, al periodo 2006-2017. Por tipo de entidad, destacan con el 49,6 %, las rendidas por los ayuntamientos, y el 44,1 % de las entidades locales menores. [Apartado V.2.1]
- 8) La evolución de la rendición de cuentas en los últimos diez años (con referencia a dos meses después de la finalización del plazo legal), muestra cómo los bajos niveles que se registran al principio del periodo (relacionados con la implantación de

la rendición telemática), se han ido recuperando con sucesivos incrementos anuales, hasta alcanzar en el ejercicio 2013, los valores más altos de toda la serie, el 86 % para los ayuntamientos y el 94,4 % para las ELM. Sin embargo, en los ejercicios posteriores se ha producido un retroceso, que finalmente repunta en el ejercicio 2019, con un leve aumento, en el 80,1 % para los ayuntamientos y en el 58,5 % en las mancomunidades, salvo para las ELM que descienden al 59,9 %.
[Apartado V.2.2]

- 9) El análisis de la evolución por tipo de entidad, refleja que existen diferentes tendencias, en función del grupo al que pertenecen, representando un aumento tanto en los ayuntamientos como, de forma más leve, en las mancomunidades. Este aumento no se refleja en las entidades locales menores cuya trayectoria está marcada por circunstancias particulares; sin embargo, también ponen de manifiesto la existencia de diferencias en el grado de recuperación y en la situación final. Las diputaciones alcanzan el 100 % de rendición a partir de 2011 en todos los ejercicios del periodo, a excepción de los dos últimos ejercicios (2018 y 2019) que baja al 88,9 %, mientras el Consejo Comarcal rindió también dentro del periodo considerado a partir del 2011, a excepción de los dos últimos ejercicios (2018 y 2019) que no rindió sus cuentas; los ayuntamientos que alcanzaron los índices de rendición más elevados, por encima del 80 %, entre 2012 y 2016, iniciaron un retroceso en 2017 y 2018, volviendo a situarse por encima del 80 % en 2019 (80,1 %). Las mancomunidades que mantuvieron en niveles de rendición en torno al 62 % desde el ejercicio 2013, con la salvedad del ejercicio 2015 que cayó al 59,9 %, descendiendo en 2018 hasta el 57,5 %, y aumentando en 2019 al 58,5 %.

En cuanto a la evolución de la rendición de cuentas de las entidades locales menores, se aprecia claramente el giro que ha dado la situación, evolucionando desde unos niveles de rendición mínimos para las cuentas de los ejercicios 2010-2011 (entre 7,8 % y 13,4 %), hacia una progresiva mejora de los mismos, hasta situar el nivel de rendición en el 94,4 % para 2013, si bien a partir de 2014, van registrándose valores más bajos, con fluctuaciones interanuales: un 76,6 % en 2014, un descenso de 10 puntos en 2015 (66,6 %), un bienio de recuperaciones en 2016 y 2017 (72 % y 76,5 %) , hasta nuevos retrocesos en 2018 (65,1 %) y en 2019 (59,9 %). [Apartado V.2.3]

- 10) En el periodo analizado (2010-2019), se ha producido también una mejora muy significativa en el cumplimiento del plazo de rendición, lo que se refleja en un aumento considerable de la rendición dentro del plazo legal. Así, en el caso de los ayuntamientos, se ha pasado de un índice de rendición dentro del plazo legal del 37,0 % en el ejercicio 2010, al 78,8 % en el ejercicio 2013, que es el nivel más alto registrado, disminuyendo en los ejercicios siguientes hasta situarse en el 65,7 % para el ejercicio 2018, volviendo a incrementarse levemente alcanzando el 69,4 % en 2019. [Apartado V.2.3]
- 11) Los datos de rendición por provincias referidos a los últimos 6 ejercicios (2014-2019), reflejan que se ha producido una disminución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos en casi todas las provincias. Se ha pasado de unos índices de

rendición que se situaban entre el 67,0 % (Segovia) y el 93,8 % (Valladolid) en relación con la cuenta del ejercicio 2014, a una horquilla de valores del 69,4 % (Segovia) al 87,3 % (Salamanca) para las cuentas del ejercicio 2019.

En su conjunto, los ayuntamientos de Valladolid son los que registran el valor más elevado del periodo, el 93,8 % (2014), correspondiendo en el extremo opuesto a Segovia el valor más bajo, el 66,5 % (2018). Los municipios de ambas provincias son igualmente las que arrojan respectivamente la media más alta y la más baja en los niveles de rendición en el periodo analizado, el 86,0 % y el 70,2 % respectivamente, sobre una media general del 80,7 %. [Apartado V.2.3]

12) La comparación de los niveles de rendición de los ayuntamientos por comunidades autónomas, pone de manifiesto que Castilla y León presenta valores ligeramente superiores a la media nacional (69,4 % y 64,7 %, respectivamente), pero alejados de los correspondientes a las CCAA con mejores resultados (entre el 85,0 % y el 83,1 %). En el origen de estas diferencias se encuentra la adopción, por parte de estas Comunidades, de medidas que vinculan la concesión o el pago de subvenciones al cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas. [Apartado V.2.3]

13) A pesar de las importantes mejoras registradas en la rendición de cuentas, hay que destacar la existencia de un número elevado de entidades que incumplen la obligación de rendir sus cuentas de forma reiterada, hasta el punto de que el 20,2 % (960) de las entidades locales de la Comunidad, no han rendido la cuenta de 2 o más ejercicios del periodo 2014-2019. El porcentaje de entidades en las que dicho incumplimiento se eleva hasta 4 o más ejercicios es del 7,4 % (352), y en el nivel más elevado de incumplimiento, hay 155 entidades que no han rendido las cuentas de ninguno de los 6 ejercicios del periodo analizado.

Dichos incumplimientos pueden tener su origen en problemas organizativos de carácter estructural; en cambio, las situaciones que pudieran obedecer a factores coyunturales (2 o 3 ejercicios) representan el 63,3 % de las entidades con incumplimientos reiterados. [Apartado V.2.4]

14) Dentro del grupo de entidades que presentan incumplimientos reiterados de rendición (periodo de referencia 2014-2019) se encuentran 301 ayuntamientos, es decir el 13,4 % de los ayuntamientos de la Comunidad, y entre ellos, hay 27 que no han rendido ninguna de las cuentas del periodo analizado; su distribución por estratos de población es la siguiente: 5 ayuntamientos tienen entre 500 y 1.000 habitantes, y los 22 restantes son menores de 500 habitantes.

Las mancomunidades presentan niveles mucho más altos de incumplimiento, ya que el 34,2 % (93) tiene pendiente de rendir 2 o más cuentas; y dentro de los niveles más elevados, se encuentran 53 mancomunidades que no han rendido ninguna de las cuentas de los 6 ejercicios del periodo analizado.

Respecto a las ELM, se encuentra con 2 o más cuentas sin rendir en el periodo analizado 565 ELM, que representan el 25,5 % de las existentes en Castilla y León, de las cuales 75 no han rendido ninguna de las cuentas del periodo. [Apartado V.2.4]

- 15) Con referencia específica a los ayuntamientos con población igual o mayor de 1.000 habitantes, hay 25 con varias cuentas sin rendir del periodo examinado (2014-2019), de los cuales 7 ayuntamientos con más de 5.000 habitantes, tenían pendiente la rendición de varias cuentas del periodo analizado: los ayuntamientos de Astorga (León), Sariegos (León), Villaquilambre (León) y Medina del Campo (Valladolid), con 2 ejercicios cada uno de ellos, el Ayuntamiento de Guardo (Palencia) y Villares de la Reina (Salamanca) con 3 ejercicios cada uno de ellos; y el Ayuntamiento de Cacabelos (León) con 5 ejercicios. Entre los 18 ayuntamientos restantes, todos ellos con población comprendida entre 1.000 y 4.999 habitantes, el Ayuntamiento con mayor grado de incumplimiento, con 6 ejercicios sin rendir, es el de Galende (Zamora). A continuación, se encuentra el Ayuntamiento de Matallana de Torío (León), con 5 ejercicios pendientes de rendición, y los Ayuntamientos de La Pola de Gordón (León), Barruelo de Santullán (Palencia), Vitigudino (Salamanca) y Navas de Oro (Segovia), con 4 ejercicios sin rendir, y los Ayuntamientos de Villarejo de Órbigo (León) y Morales del Vino (Zamora), con 3 ejercicios pendientes de rendición. Los 10 ayuntamientos restantes tienen 2 ejercicios sin rendir en el período.[Apartado V.2.4]

C). Análisis de cuentas

- 16) El procedimiento de revisión de cuentas se ha aplicado sobre un total de 868 cuentas del ejercicio 2019 y 281 de ejercicios anteriores. Con referencia al ejercicio 2019, para los ayuntamientos, las cuentas revisadas ascienden a 642 cuentas, que representan el 90,1 % en términos de volumen de gasto y el 54,2 % en términos de población.

Los resultados que se extraen del análisis de las cuentas del ejercicio 2019 (868) son los siguientes: inicialmente solo 225 cuentas se presentaron completas y sin incidencias, y las 643 restantes contenían incidencias de diversa índole, que fueron comunicadas a las entidades locales; tras el proceso de subsanación de incidencias por las entidades correspondientes, el total de cuentas sin incidencias pasó a ser de 268, esto es, el 30,9 % del total de las revisadas, mientras que el 69,1 % de las cuentas continuaban presentando incidencias. [Apartado V.3.2]

- 17) Respecto al número de incidencias, en la valoración inicial de las cuentas se han puesto de manifiesto un total de 1.929 incidencias, que bajan a 1.609 tras el proceso de subsanación, de lo que resulta una media de 2,7 incidencias por cuenta.

Atendiendo al tipo de entidad, el valor más alto lo presentan los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes y los municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes, con 6,6 incidencias por cuenta, seguidos de los municipios entre 1.000 y 4.999 y los municipios entre 5.000 y 19.999 con 3,6 incidencias por cuenta y finalmente los

ayuntamientos de 1.000 a 4.999 habitantes, con 2,4 incidencias por cuenta. Los mejores resultados los presentan las mancomunidades, con una media de 1,6 incidencias por cuenta, seguidos de las ELM (1,8). En el caso de las ELM y los ayuntamientos más pequeños, este resultado puede obedecer a la utilización mayoritaria del modelo básico. [Apartado V.3.2]

18) Por provincias, el mayor porcentaje de cuentas completas y sin incidencias en la valoración final, lo obtienen las entidades de las provincias de Salamanca y Soria con el 44,8 %. En el extremo opuesto, con los índices más bajos, se sitúan las provincias de Burgos (19,6 %) y Palencia (9,2 %).

Respecto al otro indicador analizado, tras el proceso de subsanación, las provincias que presentan mejores ratios de incidencias por cuenta son Ávila, Palencia, Soria y Valladolid con valores entre 1,8 y 1,9. En el extremo opuesto se sitúan las provincias de Segovia y Zamora, con las ratios más elevadas, 6,0 y 4,4 incidencias por cuenta respectivamente. [Apartado V.3.2]

19) En cuanto a la naturaleza de las incidencias, un 41,3 % están relacionadas con el incumplimiento de plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable (denominadas incidencias formales), y el resto, definidas como sustanciales, representan el 58,7 %, y tienen que ver con la coherencia de la información (el 37,5 % del total), y la integridad de la misma (el 21,2 %). [Apartado V.3.2]

20) De las incidencias sustanciales, las que afectan a un mayor número de cuentas son [Apartado V.3.2]:

- Las incoherencias entre el Balance de comprobación y otros estados contables, se producen en el 38,5 % de las cuentas examinadas.
- La falta de cumplimentación total o parcial de los apartados 1 a 4 de la memoria se ha detectado en el 21,4 % de las cuentas.
- La existencia de diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado se produce en un 18,3 % de las cuentas analizadas.
- La falta información complementaria de los estados de la Memoria, se ha detectado en el 10,5 % de las cuentas.

21) En el proceso de revisión de las cuentas remitidas, se han detectado una serie de incidencias que, aunque numéricamente no sean significativas, por la importancia de los incumplimientos que representan se consideran relevantes, entre las que destacan las siguientes [Apartado V.3.3]:

- La cuenta general presentada contiene todos o la mayor parte de los estados contables a cero (sin información); en este caso, las cuentas no se consideran rendidas.
- Presentación de las cuentas sin la aprobación del Pleno de la Corporación.

- Aplicación por algunas entidades de un modelo contable (simplificado o básico) que no les corresponde.
- Errores en la estructura presupuestaria.
- En el cálculo del Remanente de Tesorería, se incluyen algunos conceptos no contemplados en las Instrucciones de Contabilidad Local.
- Algunas sociedades mercantiles se encuentran incursas en causa de disolución.
- Reconocimiento de derechos con cargo al concepto 870 -Remanente de Tesorería.
- El importe de las obligaciones reconocidas excede al de los créditos definitivos aprobados.
- El oficio de remisión de la cuenta, en unos casos no se firmó el mencionado oficio por el Alcalde/Presidente de la entidad y en otros, el oficio no se ajusta al modelo de la Instrucción contable correspondiente.
- Los estados presentan la columna del ejercicio anterior sin información.
- Los estados de Gastos con Financiación afectada, no están integrados en el programa contable de tres ayuntamientos.
- El inmovilizado figura a coste de revalorización, según las cuentas rendidas, pero en las revisiones posteriores, algunas de las entidades afectadas afirmaron seguir el “*coste de adquisición*” imputando dicha distorsión a un error del programa, el resto o no contestaron o no aclararon el criterio contable.
- Los pasivos financieros se presentan “*a valor razonable*”, pero en la contestación a los oficios de incidencias, se informó que se debía a un error del programa y que en realidad el criterio de valoración era el de “*Deuda al Coste amortizado*”.
- Utilización incorrecta de determinadas cuentas del PGCP (120-Resultados de ejercicios anteriores, 129-Resultado del ejercicio, 100-Patrimonio y 101-Patrimonio recibido.)
- Errores de contabilización en las cuentas del grupo 12-Resultados, lo cual provoca discrepancias entre el Balance y el Balance de Comprobación.
- Cuentas incompletas, correspondientes todas ellas a entidades dependientes.

D). Cumplimiento del ciclo presupuestario y contable

22) Entre las entidades locales de la Comunidad, se produce un incumplimiento elevado de los plazos de aprobación del presupuesto del ejercicio 2019, con un 61,8 % (1.671) de las entidades que lo han hecho con posterioridad al plazo legal establecido (31 de diciembre de 2018). Este incumplimiento, también afecta a la

aprobación de la liquidación del presupuesto, pero en mucha menor medida, pues en este caso, las entidades que rebasan el plazo legal, representan el 22,3 % (602 entidades) de las que han rendido cuentas. [Apartado V.4]

23) El ciclo contable, acusa también significativos niveles de incumplimiento de los plazos, aunque menores que los del ciclo presupuestario. Así, el 30,3 % (819) de las entidades que han presentado sus cuentas, formaron la cuenta general fuera de plazo y el 33,6 % (909 entidades) la aprobaron excediéndose del plazo legal. [Apartado V.4]

24) En relación al ejercicio anterior, se ha producido una mejora en el cumplimiento de los plazos de la fase de aprobación del presupuesto, de 3,1 puntos, un ligero descenso en la fase de liquidación del presupuesto (-0,8 puntos) y un descenso más acusado en la aprobación de la cuenta (-13,8 puntos). En el caso de la rendición de la cuenta no aporta un valor significativo ya que la fecha de análisis es el 21 de enero de 2021 y no existe, como en Informes anteriores, fecha de fuera del plazo legal establecido. De ahí que se encuentre en el 100 %. [Apartado V.4]

E). Principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras

25) De la liquidación del presupuesto agregada, formada a partir de las cuentas rendidas (2.705), se deduce que durante el ejercicio 2019, las entidades locales de la Comunidad, en conjunto, reconocieron obligaciones por importe total de 2.011,0 millones de euros, y liquidaron derechos por importe de 2.079,6 millones de euros.

Los municipios gestionan en torno al 72 % del total de los recursos y gastos correspondientes a las entidades locales de Castilla y León, y de este montante cerca de la cuarta parte (el 23 %) corresponde a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.

Por su parte, las diputaciones reconocieron derechos y obligaciones por importes próximos al 24 % del total.

El resto de las entidades locales (Mancomunidad y otras entidades asociativas, y entidades locales menores), en conjunto gestionaron en torno al 4 %.

La evolución de los ingresos y gastos de las EELL en el periodo 2016-2019, refleja un crecimiento de los ingresos del 5,9 %, mientras que para los gastos el incremento es del 9,7 %, casi 4 puntos más que los ingresos. [Apartado V.5.1]

26) Las entidades locales de Castilla y León, mayoritariamente liquidaron sus presupuestos de 2019, con resultado presupuestario positivo (el 72,1 %), si bien hay un número significativo que arroja déficit en dicha magnitud (753). Las entidades locales más deficitarias fueron los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes pues un 60,0 %, cerraron el ejercicio con resultado presupuestario negativo, seguidas de los ayuntamientos de 1.000 a 4.999 hab. con un 40,3 %, si bien la media de los ayuntamientos que liquida con déficit se encuentra en el 25,4 %, por debajo de las

ELM (33,4 %) y superando sin embargo a las diputaciones que liquidan con signo negativo en un 16,7 % de los casos.

El saldo neto del resultado presupuestario agregado asciende a 68,7 millones de euros.

El resultado presupuestario de las entidades locales de la Comunidad presenta una evolución negativa en el periodo 2016-2019, con una disminución del 47,6 %, y ello a pesar de que en 2018 se registró una subida en relación al ejercicio anterior de 4,4 millones de euros. [Apartado V.5.2]

27) La práctica totalidad de las entidades locales de la Comunidad Autónoma, liquidaron sus presupuestos con Remanente de Tesorería para gastos generales positivo (el 99 %). Únicamente 26 entidades (el 1 %), presentaron Remanente de Tesorería negativo, mayoritariamente ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (15) y ELM (7). El importe agregado total del Remanente de Tesorería para gastos generales en el ejercicio 2019 se eleva a 900,1 millones de euros.

En el periodo analizado el Remanente de Tesorería para gastos generales presenta una trayectoria creciente en todos los ejercicios, mantiene una evolución positiva durante los 4 ejercicios del periodo analizado (2016-2019), pasando de 699,0 millones de euros en 2016 a 885,1 millones de euros en 2019, con un incremento global del 26,6 %.

Asimismo los fondos líquidos en términos agregados experimentan un crecimiento notable, del 29,4 %, pasando de un importe de 757,8 millones de euros en 2016, a 980,5 millones de euros en 2019, para el conjunto de las entidades locales. La distribución es la siguiente: el 67,9 % corresponde a los ayuntamientos, el 22 % a las Diputaciones y el 10,1 % restante a las entidades locales no territoriales. [Apartado V.5.3]

28) El pasivo financiero de las entidades locales de Castilla y León, a 1 de enero de 2019, alcanzaba un importe agregado de 626,4 millones de euros, correspondiente a 588 entidades con deuda viva. A lo largo del ejercicio, se concertaron nuevas operaciones de crédito por valor de 165 millones de euros y se amortizaron préstamos por importe de 240,7 millones de euros.

A fin de ejercicio (31 de diciembre de 2019), aumentó levemente el número de entidades con operaciones de crédito (593 entidades), disminuyendo el importe de la deuda viva (548,9 millones de euros), un 12,4 % menos que al comienzo del ejercicio. De este importe, corresponde a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes el 47,8 % y a las Diputaciones el 19,5 %.

La evolución del volumen de endeudamiento financiero de las EELL de la Comunidad entre los ejercicios 2016 y 2019 muestra una tendencia decreciente en todos los ejercicios del periodo, con una disminución global del 31,0 %.

Igualmente, la relación entre el volumen de deuda y los ingresos corrientes mantiene una trayectoria decreciente en el período de tiempo considerado, pasando de representar el 54,9 % en el ejercicio 2016 al 36,0 % en el ejercicio 2019, con una caída global de 18,9 puntos porcentuales. Con referencia al ejercicio 2019, el endeudamiento financiero de los ayuntamientos representa el 41,9 % de los ingresos corrientes y el 22,8 % en el caso de las diputaciones. [Apartado V.5.4]

F). Contratación administrativa

29) Dentro del plazo establecido (hasta el 28 de febrero de 2020), habían remitido la información contractual correspondiente al ejercicio 2019, 428 entidades locales de la Comunidad Autónoma (el 9,0 %), cifra que se eleva a 1.228 (25,9 %), si la fecha de referencia se extiende a 31 de diciembre de 2020.

Dichos resultados representan un descenso respecto a los del ejercicio anterior, en el cual, los índices de cumplimiento, tanto dentro del plazo legal, como a 31 de diciembre de 2019 fueron superiores, el 27,0 % y el 41,0 %, respectivamente. [Apartado V.6.2]

30) De las 1.228 entidades locales que remiten información sobre contratación, son mayoritarias (el 55,9 %), las que comunican mediante certificación negativa que no se han formalizado contratos, habiendo remitido relación de contratos la parte restante (el 44,1 %). [Apartado V.6.2]

31) Los entes del Sector Público Local de Castilla y León comunicaron a través de la Plataforma de rendición de cuentas, información acerca de 25.024 contratos, con un importe de adjudicación de 238.079.856 euros formalizados en 2019.

El mayor porcentaje de contratos celebrados en 2019 corresponden a contratos menores, con un 95,6 %, frente al 4,4 % de los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios. Sin embargo dichos valores se invierten en cuanto a su importe, pues casi el 75 % (176.396.779 €) del importe total de los contratos celebrados en 2019 (238.079.856 €), fueron adjudicados a través de alguno de los procedimientos de adjudicación ordinarios de entre los previstos en la correspondiente normativa contractual vigente en el ejercicio fiscalizado. [Apartado VI.6.3]

32) El procedimiento de adjudicación más utilizado, dentro de los procedimientos ordinarios, fue el abierto (925 contratos), seguido del negociado sin publicidad (71 contratos). Sin embargo, atendiendo al importe de adjudicación, el procedimiento abierto es el que tiene más peso en la adjudicación de los contratos, el 67,3 % del importe total. [Apartado V.6.3]

G). Convenios

33) Las entidades del Sector Público Local vienen obligadas a remitir antes de concluir el mes de febrero del ejercicio siguiente una relación certificada comprensiva de los

convenios celebrados en el ejercicio anterior, o en caso contrario, certificación negativa. Dentro del plazo legal (en este caso 28 de febrero de 2020) remitieron dicha información 170 entidades, el 3,4 %, mientras que lo hicieron fuera de plazo, 617 entidades, el 12,5 %. Incurrieron por tanto en un incumplimiento de dicha obligación, un total de 4.141 entidades, es decir el 84,0 % de las obligadas a ello. [Apartado V.7.2]

- 34) Del total de las entidades que remiten información sobre convenios (787), únicamente 42 entidades, el 5,3 %, incorporan relaciones de convenios, mientras que son mayoritarias, el 94,7 %, las entidades que mediante certificación negativa informan de la falta de celebración de convenios durante el ejercicio 2019. La gran mayoría de las entidades que remiten relaciones anuales de convenios, son ayuntamientos (34 ayuntamientos), mientras que el total de certificaciones negativas remitidas (745), se concentran mayoritariamente en ELM (369 entidades) y en ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (299 ayuntamientos). [Apartado V.7.2]
- 35) Del total de convenios formalizados por las entidades pertenecientes al Sector Público Local en 2019 (600 convenios), los mismos corresponden mayoritariamente a entidades locales (590), y dentro de estas últimas, a las diputaciones (476). [Apartado V.7.3]
- 36) El importe de los compromisos económicos asumidos por las entidades firmantes de convenios, se cifró 18.501.244 euros, concentrándose mayoritariamente en las diputaciones el mayor peso económico, el 64,8 %, juntamente con los ayuntamientos, el 32,2 %, es decir el 97,0 % del importe total. [Apartado V.7.3]

El impacto económico de los convenios formalizados a nivel agregado se elevó a 10.719.681 euros, si bien mayoritariamente dicho impacto (el 92,6 %), lo absorbieron los 476 convenios celebrados por las diputaciones. [Apartado VI.7.3]

NOTA DE HECHOS SIGNIFICATIVOS

Las cifras, magnitudes e indicadores que aparecen en el presente Informe representan, con las limitaciones señaladas en el apartado correspondiente, la realidad de la situación económico-financiera de los entes fiscalizados a la fecha de presentación de la última Cuenta General. Los efectos que puedan causar la pandemia generada por la COVID-19 no aparecen recogidos, debiendo tenerse en cuenta para la correcta valoración de las conclusiones contenidas en el presente documento.

IV. RECOMENDACIONES

A la vista de lo expuesto a lo largo del presente Informe y de lo concluido en el apartado III, este Consejo de Cuentas considera que mantienen su vigencia las recomendaciones dirigidas a la mejora de la rendición de cuentas recogidas las Declaraciones suscitadas por el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con fecha 21 de junio de 2017:

- *“Declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas de las Entidades Locales”*, en cuyo texto se incluye una propuesta de medidas concretas que las Instituciones de Control Externo consideran preciso adoptar para fomentar la rendición de cuentas en el ámbito local y para impulsar la transparencia que ha de presidir la gestión pública.
- *“Declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de rendición de las cuentas del Sector Público”*, en la que se insta a la adopción de las medidas legales oportunas en dicho sentido, estableciéndose como fecha límite recomendada para efectuar la rendición de cuentas, con carácter general, la del 30 de junio del ejercicio siguiente al que las mismas se refieran.

Por ello, en relación con la mejora de la rendición de cuentas de las entidades locales, este Consejo de Cuentas se remite a lo propuesto en la citada *“Declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas de las entidades locales”*, así como en la *“Declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de rendición de las cuentas del Sector Público”*, cuyo contenido se inserta a continuación.

Sin perjuicio de que las anteriores recomendaciones constituyen el objeto fundamental del presente apartado, a continuación se relacionan brevemente otro grupo de recomendaciones relativas a otros aspectos analizados en el Informe:

- 1) Las entidades locales deben incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a los plazos contemplados en la vigente normativa respecto al ciclo presupuestario y contable; con especial atención a la aprobación de los presupuestos, que es la fase con mayor grado de incumplimiento.
- 2) La cuenta general, debe ajustarse, en los aspectos formales y estructurales, a lo dispuesto en la normativa aplicable, y la misma debe contener la totalidad de los estados, cuentas y documentación complementaria establecidos en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local. A tal fin, resulta especialmente recomendable, por parte de las entidades locales, la utilización del validador externo de la Plataforma de rendición de cuentas con carácter previo a la tramitación de la cuenta.

- 3) Las entidades locales deben remitir anualmente al Consejo de Cuentas, información sobre su actividad contractual y sobre los convenios celebrados, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

V. RESULTADOS DEL TRABAJO

V.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN

Desde el punto de vista presupuestario, integran el Sector Público Local, las entidades locales, sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles locales, cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local (artículo 164 TRLRHL). Esta misma delimitación es recogida por el artículo 209 del TRLRHL, en relación con el contenido de la cuenta general, y también por las Instrucciones de Contabilidad de 2013 (reglas 44 ICN y 45 ICS), las cuales, además, incorporan dentro de la documentación complementaria que debe acompañar a la cuenta general, las cuentas de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las entidades locales y las del resto de las unidades dependientes de las Entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no integradas en la cuenta general (reglas 48 ICN y 49 ICS).

En los últimos ejercicios, la delimitación de las entidades que se integran en el Sector Público Local a efectos de rendición de cuentas, se ha visto afectada por las siguientes modificaciones normativas:

- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), modificó la redacción del artículo 3.2 de la LBRL, excluyendo a las EATIM (ELM en Castilla y León) del listado cerrado de entidades locales que el mismo contenía, de forma que dichas entidades inframunicipales han perdido su condición de entidad local, transformándose en forma de organización desconcentrada (art. 24 bis LBRL). No obstante, tal y como establece la propia LRSAL, las ELM existentes en el momento de la entrada en vigor de dicha norma (31 de diciembre de 2013), seguirán manteniendo su personalidad jurídica y ostentando la condición de entidad local (D.T. 4ª.1).
- Asimismo, la LRSAL, en su D.F. 2ª, modificó la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), incluyendo una nueva disposición adicional referida al régimen jurídico de los consorcios (D.A. 20ª), según la cual, los estatutos de cada Consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito, así como su régimen orgánico, funcional y financiero de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en dicha disposición. Igualmente, se establece que los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, debiendo formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción. Dicha regulación ha sido incorporada en su artículo 122, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de

Régimen Jurídico del Sector Público, que sustituye a la Ley 30/1992, con vigencia a partir del 2 de octubre de 2016.

- Este cambio normativo supone que los consorcios locales han de estar adscritos a alguna entidad local y, por tanto, a efectos de rendición de cuentas, pasan a ocupar la posición de entidades dependientes, con efectos en la rendición de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 y siguientes.
- A efectos del presente Informe, dado que buena parte de los Consorcios no han adaptado sus estatutos a lo previsto en la LRSAL, se ha utilizado la adscripción que consta en el Inventario de Entes del Sector Público Local del Ministerio de Hacienda. No obstante, a la fecha de cierre de los trabajos del Informe, aún había 5 consorcios pendientes de adscripción, que en Informes de ejercicios anteriores se han considerado integrantes del Sector Público Local.
- En consecuencia, a partir del ejercicio 2015, las cuentas anuales de los consorcios deberán integrarse en la cuenta general de la entidad local de adscripción. De forma excepcional para los ejercicios 2015 y 2016, en la Plataforma de Rendición, se habilitó una opción para que los consorcios no adscritos pudieran presentar sus cuentas como entidades principales.
- Las nuevas Instrucciones de Contabilidad de 2013, aplicables a partir del ejercicio 2015, incluyen dentro de la documentación complementaria que debe acompañar a la cuenta general, además de las cuentas de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las entidades locales, que ya contemplaba la Instrucción anterior, también las cuentas del resto de las unidades dependientes de las entidades locales, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no integradas en la cuenta general (regla 48 INCL).

Estos extremos han sido contemplados en el Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el cual establece, en el punto primero, que la cuenta general incluye las cuentas de la propia Entidad principal, de sus entidades dependientes y, desde las correspondientes al ejercicio 2015, también la de los consorcios que se le adscriban. Asimismo, el citado Acuerdo, en el punto segundo, regula el formato en el que deben rendir sus cuentas las sociedades mercantiles que se consideren dependientes en aplicación de la LOEPSF y las entidades sin ánimo de lucro dependientes o adscritas a una entidad local, a las que se refiere la LOEPSF.

Teniendo en cuenta lo anterior, a los efectos del presente Informe, el Sector Público Local comprende los siguientes grupos de entidades:

a) Entidades Locales, que engloba:

- Entidades locales territoriales (artículo 3.1 LBRL): municipios, provincias e islas.
- Entidades locales no territoriales (artículo 3.2 LBRL y D.T. 4^a.1 LRSAL): mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas u otras entidades que agrupen a varios municipios, y las entidades de ámbito territorial inferior al municipal (EATIM), estas últimas, denominadas en Castilla y León “*entidades locales menores*” (Título VII LRLCYL).

b) Entidades dependientes: organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles con participación íntegra o mayoritaria de las entidades locales y otras sociedades mercantiles que se consideren dependientes de las entidades locales en aplicación de la LOEPSF, así como, los consorcios que se adscriban y las entidades sin ánimo de lucro dependientes o adscritas a una entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF.

Atendiendo a lo anterior, el Sector Público Local de Castilla y León en el ejercicio 2019, estaba integrado por 4.747 entidades locales y 181 entidades dependientes y adscritas a las mismas, cuya estructura se recoge en el cuadro incluido a continuación.

Cuadro n.º 4. Estructura del Sector Público Local de Castilla y León. Ejercicio 2019

Entidades locales		Entidades dependientes y adscritas						
Tipo	nº	OOAA	SSMM	EPES	Consorcios	Fundaciones	Asociaciones	Total
Ayuntamientos	2.248	23	50	3	20	30	7	133
Diputaciones provinciales	9	10	6		21	1	1	39
Consejos comarcales	1	1			1			1
Mancomunidades y otras entidades asociativas	272		1					2
Entidades locales menores	2.217						1	1
*Pendientes de adscripción					5			5
TOTAL	4.747	34	57	3	47	31	9	181

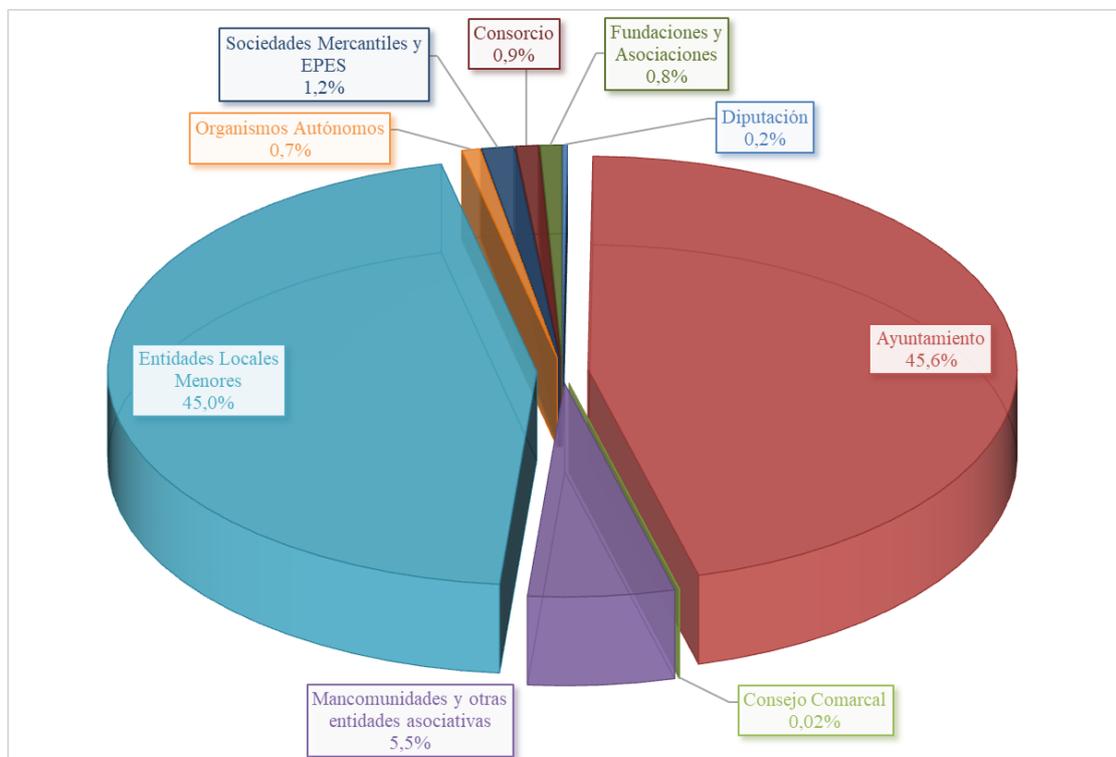
Como viene señalándose en los sucesivos Informes anuales, el aspecto más destacable de dicha estructura es el elevado número de entidades locales existente en la Comunidad, fundamentalmente ayuntamientos y entidades locales menores, que representan el 45,6 % y el 45 % respectivamente, del total de entidades del Sector Público Local de la Comunidad en 2019. En relación a los existentes a nivel nacional, los municipios de Castilla y León constituyen el 27,6 % y las entidades locales Menores, en torno al 60 %.

Respecto a las entidades dependientes, atendiendo a su tipología, la más utilizada por las entidades locales es la sociedad mercantil, que representa un 31,5 % del total, seguida de los consorcios (26 %) y los organismos autónomos (18,8 %). Por entidad de adscripción, corresponden mayoritariamente a los ayuntamientos, el 73,5 % del total, concentrando las Diputaciones el 21,5 %.

De las sociedades mercantiles adscritas a entidades locales de la Comunidad, en 41 casos el capital es íntegramente propiedad de la entidad local, en 15 la participación es mayoritaria.

En el siguiente gráfico se refleja la composición del Sector Público Local en la Comunidad Autónoma de forma porcentual:

Gráfico n.º 1. Estructura del Sector Público Local de Castilla y León. Ejercicio 2019



Las variaciones que se han producido en el ejercicio 2019, respecto a los datos incluidos en el informe del ejercicio 2018 son las siguientes:

Cuadro n.º 5. Variaciones del censo de entidades del Sector Público Local. 2018-2019

TIPO DE ENTIDAD	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	VARIACIONES			
			Altas	Bajas	Diferencia Neta	Porc.
Ayuntamientos	2.248	2.248	0	0	0	0,0
Diputaciones Provinciales	9	9	0	0	0	0,0
Consejo Comarcal	1	1	0	0	0	0,0
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	272	273	1	2	-1	-0,4
Entidades locales menores	2.217	2.219	0	2	-2	-0,1
Total Entidades Locales	4.747	4.750	1	4	-3	-0,1
Organismos Autónomos	34	35	0	1	-1	-2,9
Sociedades Mercantiles	57	58	0	1	-1	-1,7
Entidades Públicas Empresariales	3	3	0	0	0	0,0
Consortios	47	46	1	0	1	2,2
Asociaciones	9	9	0	0	0	0,0
Fundaciones	31	36	0	5	-5	-13,9
Total Entidades dependientes y adscritas	181	187	1	7	-6	-3,2
TOTAL GENERAL	4.928	4.937	2	11	-9	-0,2

La situación final global con respecto al ejercicio 2018 resultado de las variaciones que se han producido en 2019 refleja el alta de 2 entidades y la baja de otras 11, de forma que se registra una reducción neta de 9 en el número de entes del Sector Público Local.

De forma desagregada, las variaciones que se han producido en relación al ejercicio anterior, han sido las siguientes:

- Supresión de dos ELM en León.
- Baja de un organismo autónomo en Valladolid.
- Supresión de una sociedad mercantil en Valladolid.
- Baja de dos mancomunidades y otras entidades asociativas (una en León y otra en Salamanca).
- Baja de cinco fundaciones (cuatro en Valladolid y otra en Burgos)
- Alta de una mancomunidad en Segovia.
- Alta de un consorcio en Burgos.

En el ANEXO I se recoge la relación nominativa de todas estas variaciones.

Para la actualización de los datos sobre el Sector Público Local de Castilla y León, además de la información facilitada directamente por las entidades locales que han rendido sus cuentas, se ha hecho uso de las siguientes fuentes:

- Bases de datos de entidades locales elaboradas por la Administración del Estado: Inventario de Entes del Sector Público Local (MINHAC) y Registro de entidades locales (MPTFP).
- Censo de la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales.
- Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019 del Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo, para la obtención de dicha información se han realizado comunicaciones con las entidades locales y seguimiento de los datos publicados en los diferentes boletines oficiales, que han ayudado a la depuración de la información disponible.

Del análisis de la evolución experimentada por el Sector Público Local de Castilla y León en los últimos 10 ejercicios (desde 2010), se desprende una variación neta negativa de los entes que lo integran (-60). En este periodo, el Sector Público Local en Castilla y León ha pasado de tener 4.948 entes en 2010, a los 4.888 del ejercicio 2019, con exclusión de fundaciones y asociaciones. La evolución durante dicho periodo ha sido de crecimiento durante los primeros ejercicios, derivado del incremento en el número de mancomunidades y sociedades mercantiles, registrándose a partir de 2012 una disminución del número de entidades, debido fundamentalmente a la liquidación o disolución de entes dependientes.

En el siguiente cuadro se presentan desglosados por tipo de entidad, los datos correspondientes al periodo analizado, tomando como referencia 4 ejercicios del periodo (2010, 2013, 2016 y 2019). No se incluyen las variaciones correspondientes a fundaciones y asociaciones, dado que sus cuentas se incorporan a la cuenta general de las entidades locales a partir del ejercicio 2015, por lo que no se dispone de datos de ejercicios anteriores:

Cuadro n.º 6. Evolución del Sector Público Local de Castilla y León. 2010-2019

TIPO DE ENTIDAD	2010	2013	2016	2019	VARIACIÓN NETA	
					2010-2019	
					Nº	Porc.
Ayuntamientos	2.248	2248	2.248	2.248	0	0,0
Diputaciones	9	9	9	9	0	0,0
Consejos Comarcales	1	1	1	1	0	0,0
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	274	277	274	272	-2	-0,7
Entidades locales menores	2.232	2.225	2.222	2.217	-15	-0,7
Total Entidades Locales	4.764	4.760	4.754	4.747	-17	-0,4
Organismos Autónomos	52	41	40	34	-18	-34,6
Sociedades Mercantiles	74	70	67	57	-17	-23,0
Entidades Públicas Empresariales	2	2	2	3	1	50,0
Consortios	56	57	51	47	-9	-16,1
Total Entidades Dependientes (1)	184	170	160	141	-43	-23,4
TOTAL GENERAL (1)	4.948	4.930	4.914	4.888	-60	-1,2

(1) Sin fundaciones y asociaciones.

La variación más acusada, en el periodo analizado, la presentan los organismos autónomos, que pasan de 52 en 2010, a 34 en 2019, es decir, un 34,6 % menos que en 2010. Los consorcios, registran una disminución igualmente significativa (-16,1 %).

En términos absolutos, las ELM, con 15 entidades menos en 2019, presentan variación negativa significativa. En sentido contrario las Entidades Públicas Empresariales son las únicas que presentan incrementos durante el periodo analizado, con el aumento de una entidad.

En la interpretación de los datos anteriores, hay que tener en cuenta la modificación operada en la LRBRL a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en cuya Disposición Adicional novena, se incorporaron importantes medidas orientadas al redimensionamiento del Sector Público Local.

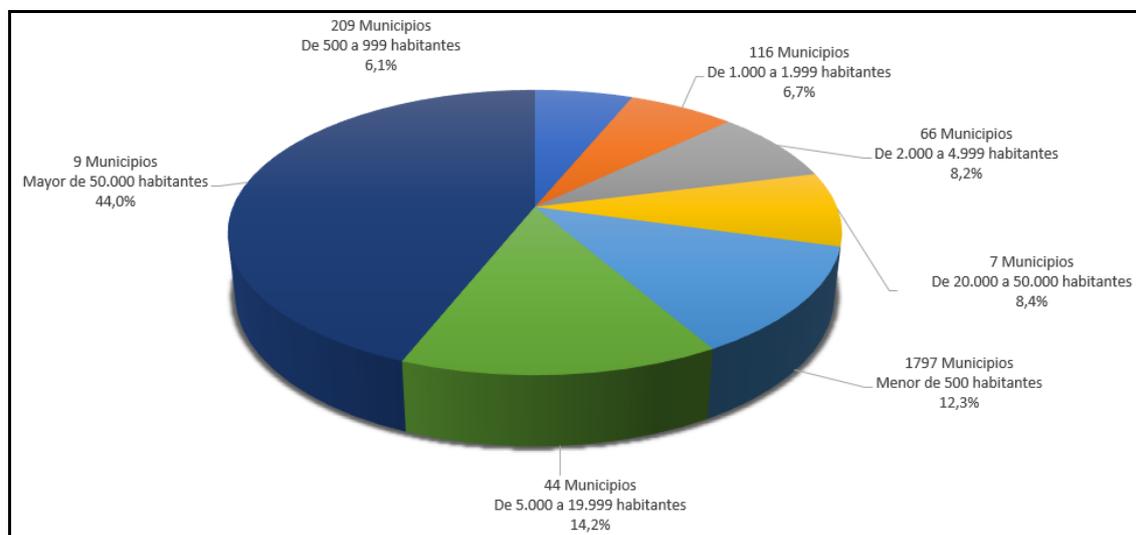
La estructura municipal que presenta la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio 2019, se muestra en el cuadro y gráfico incluidos a continuación, donde queda reflejada la distribución de la población por estratos, con una alta concentración en los municipios de mayor tamaño, de forma que los 16 municipios mayores de 20.000 habitantes (el 0,7 % del total), concentran algo más de la mitad de la población de la Comunidad (el 52,4 %), mientras que en los 2.006 municipios menores de 1.000 habitantes (el 89,2 % del total), reside el 18,4 % de la población.

En relación con los datos nacionales, Castilla y León concentra el 27,7 % del total de los municipios existentes y el 5,2 % de la población, datos, que ponen de manifiesto igualmente, el minifundismo municipal de la Comunidad.

Cuadro n.º 7. Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2019

ESTRATOS DE POBLACIÓN		MUNICIPIOS		POBLACIÓN	
		Nº	Porc. s/ Total CyL	Nº	Porc. s/ Total CyL
1	Mayor de 50.000 habitantes	9	0,4	1.056.674	44,0
2.1	De 20.000 a 50.000 habitantes	7	0,3	201.805	8,4
2.2	De 5.000 a 19.999 habitantes	44	2,0	341.402	14,2
2	De 5.000 a 50.000 habitantes	51	2,3	543.207	22,6
3.1	De 2.000 a 4.999 habitantes	66	2,9	197.185	8,2
3.2	De 1.000 a 1.999 habitantes	116	5,2	159.842	6,7
3.3	De 500 a 999 habitantes	209	9,3	147.314	6,1
3.4	Menor de 500 habitantes	1.797	79,9	295.326	12,3
3	Menor de 5.000 habitantes	2.188	97,3	799.667	33,3
Total Castilla y León		2.248	100,0	2.399.548	100,0
Total nacional		8.131		47.026.208	
Porc. Castilla y León s/ Total nacional		27,6		5,1	

Gráfico n.º 2. Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2019



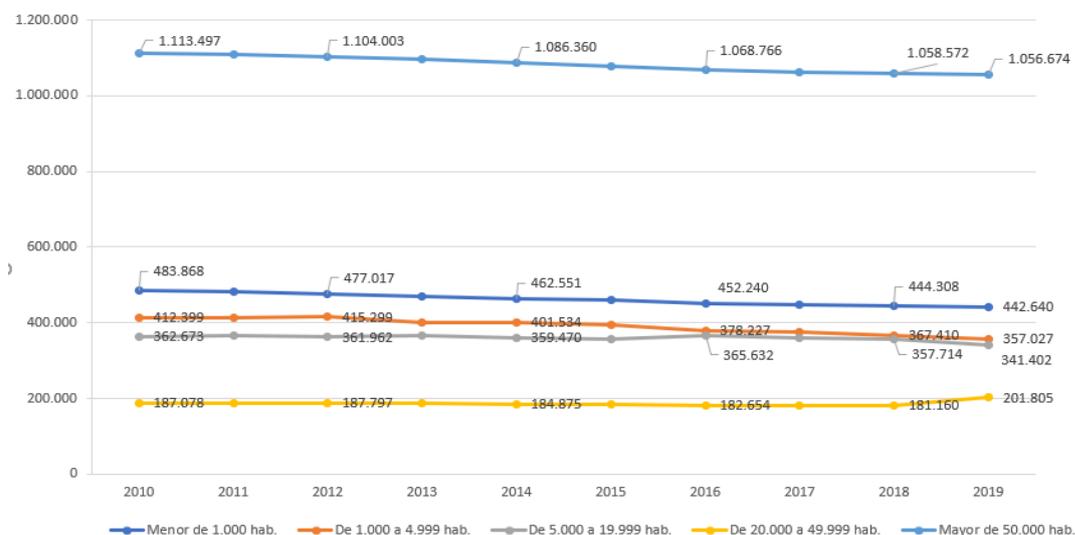
Las variaciones que se han producido con respecto al ejercicio 2018, se resumen en una disminución de 9.616 habitantes, lo que representa un descenso del 0,4 %, ligeramente inferior al registrado en el ejercicio anterior (0,7 %), y pequeñas diferencias en la distribución de municipios sin afectar al número de municipios en cada uno de los estratos. Las variaciones se producen en la composición del estrato 2 y del estrato 3. En el caso del estrato 2 aumentando en un municipio en el tramo de población entre 20.000 y 49.999 habitantes. Por otro lado, en el caso del estrato 3, aumentando los municipios menores de 500 habitantes (5) y disminuyendo en el resto de tramos de población, siendo el que más disminuye el tramo de 1.000 a 1.999 habitantes (- 3).

Cuadro n.º 8. Variaciones en la distribución de municipios por estratos. Ejercicios 2018-2019

ESTRATOS DE POBLACIÓN		MUNICIPIOS				POBLACIÓN			
		2019	2018	Variación		2019	2018	Variación	
		Nº	Nº	Nº	Porc.	Nº hab.	Nº hab.	Nº hab.	Porc.
1	Mayor de 50.000 hab.	9	9	0	0,0	1.056.674	1.058.572	-1.898	-0,2
2.1	De 20.000 a 49.999 hab.	7	6	1	16,7	201.805	181.160	20.645	11,4
2.2	De 5.000 a 19.999 hab.	44	44	0	0,0	341.402	357.714	-16.312	-4,6
2	De 5.000 a 50.000 hab.	51	50	1	2,0	543.207	538.874	4.333	0,8
3.1	De 2.000 a 4.999 hab.	66	68	-2	-2,9	197.185	204.423	-7.238	-3,5
3.2	De 1.000 a 1.999 hab.	116	119	-3	-2,5	159.842	162.987	-3.145	-1,9
3.3	De 500 a 999 hab.	209	210	-1	-0,5	147.314	147.588	-274	-0,2
3.4	Menor de 500 hab.	1.797	1.792	5	0,3	295.326	296.720	-1394	-0,5
3	Menor de 5.000 hab.	2.188	2.189	-1	0,0	799.667	811.718	-12.051	-1,5
Total		2.248	2.248	0	0,0	2.399.548	2.409.164	-9.616	-0,4

En el siguiente gráfico se refleja la evolución del mapa municipal por estratos de población para un periodo temporal más amplio, 2010-2019, tomando como base la población del ejercicio 2019.

Gráfico n.º 3. Evolución de la población por estratos. 2010-2019



Según se pone de manifiesto en este gráfico, los únicos que presentan un aumento de la población en esos 10 años son los municipios de 20.000 a 50.000 habitantes, mientras que el resto de los estratos pierden población, especialmente los municipios más pequeños (menores de 5.000 habitantes).

La estructura del Sector Público Local a nivel provincial se refleja en el cuadro n.º 7, que recoge la clasificación de las entidades locales, en el cuadro n.º 8, que desglosa la distribución provincial de los municipios por estratos de población, y en el cuadro n.º 9, que incluye la clasificación de los entes dependientes.

De los datos recogidos en dichos cuadros, destacan los siguientes aspectos:

- 1) Las entidades locales menores tienen una presencia significativa en tres provincias: León, donde se concentran más de la mitad de las existentes en la Comunidad (55,4 %), y, en menor medida, en Burgos (29,2 %) y Palencia (10,2 %), mientras que en el resto de las provincias son minoritarias (el 5,2 % restante). Este tipo de entidades fueron objeto de estudio por parte de este Consejo, en el “Informe de análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales de Castilla y León, ejercicio 2013”, centrado en las entidades locales Menores, a cuyo contenido se hace expresa remisión.

Cuadro n.º 9. Entidades locales. Distribución por provincias

PROVINCIA	AYTOS.	DP	COMARCAS	MANCOM. Y OTRAS ENT. ASOC.	ELM	TOTAL		TOTAL SIN ELM	
						Nº	Porc. s/ total	Nº	Porc. s/ total
Ávila	248	1	0	30	2	281	5,9	279	11,0
Burgos	371	1	0	43	647	1.062	22,4	415	16,4
León	211	1	1	38	1.228	1.479	31,2	251	9,9
Palencia	191	1	0	28	226	446	9,4	220	8,7
Salamanca	362	1	0	31	19	413	8,7	394	15,6
Segovia	209	1	0	36	17	263	5,5	246	9,7
Soria	183	1	0	19	55	258	5,4	203	8,0
Valladolid	225	1	0	25	9	260	5,5	251	9,9
Zamora	248	1	0	22	14	285	6,0	271	10,7
Total	2.248	9	1	272	2.217	4.747	100,0	2.530	100,0

- 2) En cuanto a la distribución poblacional, tal como se viene constatando en ejercicios anteriores, destaca la desigual distribución por provincias, de forma que en cuatro de ellas (Valladolid, León, Burgos, y Salamanca) se concentra el 69,5 % de la población de la Comunidad Autónoma, mientras que las otras cinco (Zamora, Palencia, Ávila, Segovia y Soria) agrupan el 30,5 % de los habitantes de Castilla y León.

Cuadro n.º 10. Municipios. Distribución por provincias

Provincia	Nº Municipios	Porc. s/ nº total	Población	Porc. s/ total Poblac.
Ávila	248	11,0	157.640	6,6
Burgos	371	16,5	356.958	14,9
León	211	9,4	460.001	19,2
Palencia	191	8,5	160.980	6,7
Salamanca	362	16,1	330.119	13,8
Segovia	209	9,3	153.129	6,4
Soria	183	8,1	88.636	3,7
Valladolid	225	10,0	519.546	21,7
Zamora	248	11,0	172.539	7,2
Total	2.248	100,0	2.399.548	100,0

- 3) Respecto a las entidades dependientes, su distribución por provincias refleja que León y Burgos concentran, cada una de ellas, en torno al 20 % de las existentes en la Comunidad; Salamanca y Valladolid presentan valores del 12,2 % y 13,3 %; respectivamente, y las otras 5 provincias, oscilan entre el 4,4 % y 9,4 %.

Cuadro n.º 11. Entidades dependientes y adscritas. Distribución por provincias

Provincia	Organismos autónomos	Sociedades mercantiles	Entidades públicas empresariales	Consorcios	Fundaciones	Asociaciones	Total	
							Nº	Porc.
Ávila	2	4	0	3	1	2	12	6,6
Burgos	7	9	0	12	8	2	38	21,0
León	8	15	0	10	3	1	37	20,4
Palencia	1	0	0	4	2	1	8	4,4
Salamanca	7	4	2	5	4	0	22	12,2
Segovia	2	8	0	3	2	0	15	8,3
Soria	3	1	0	1	2	1	8	4,4
Valladolid	3	12	1	2	4	2	24	13,3
Zamora	1	4	0	7	5	0	17	9,4
Total	34	57	3	47	31	9	181	100,0

V.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

V.2.1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2019

La sujeción al régimen de contabilidad pública de las entidades locales conlleva la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al órgano de control externo, tal como dispone el artículo 201 del TRLRHL.

A este respecto, la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece en su artículo 8, que las entidades locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas, la cual debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran (artículo 212.4 del TRLRHL). Por tanto, el plazo ordinario legalmente establecido para la rendición de la cuenta general de las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, concluiría el día 31 de octubre del ejercicio siguiente al que corresponda.

Sin embargo, para el presente ejercicio, con carácter especial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el plazo de rendición quedó ampliado en 99 días, lo que determina que la cuenta general del ejercicio 2019 debería rendirse antes del día 22 de enero de 2021.

Como se ha señalado anteriormente, en el ejercicio 2015 se produjo la entrada en vigor de las nuevas Instrucciones de Contabilidad Local aprobadas en 2013, que responden al proceso de normalización contable iniciado en el ámbito público con la aprobación del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) de 2010 (Orden EHA/1037/2010). Este nuevo PGCP, se cataloga como “*plan contable marco para todas las Administraciones Públicas*” y obliga a efectuar una revisión de la normativa contable de aplicación a las entidades locales.

La implantación de las nuevas Instrucciones de Contabilidad ha supuesto la necesaria adaptación de las aplicaciones de contabilidad de las entidades locales, y el establecimiento de un nuevo formato normalizado de la cuenta general en soporte informático (Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la IGAE), así como modificaciones de la Plataforma de rendición de cuentas para ajustarse a dichos cambios.

La cuenta general de las entidades locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del TRLRHL y las nuevas Instrucciones de Contabilidad Local (reglas 44 del modelo Normal y 45 del modelo Simplificado), está integrada por la de la propia Entidad, la de sus organismos autónomos, la de sus consorcios adscritos, la de las sociedades mercantiles íntegramente propiedad de aquella y la de sus entidades públicas empresariales. Además, como documentación complementaria, deben unirse las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social la entidad local tenga

participación mayoritaria y las cuentas del resto de las unidades dependientes de las entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según lo establecido en las reglas 48 y 49 de las Instrucciones de Contabilidad de los modelos Normal y Simplificado, respectivamente.

En consideración a dicha delimitación de la cuenta general, los datos de rendición de cuentas del ejercicio 2019, son los que se muestran en el cuadro nº10 y gráfico nº4. Para su análisis, se ha tenido en cuenta, a diferencia de años anteriores, una única referencia temporal, la fijada para el plazo legal de rendición.

Así pues, dentro del plazo legal de rendición, que tal y como se indicaba anteriormente finalizaba con carácter especial para el ejercicio fiscalizado (2019), el 21 de enero de 2021, son 2.705 entidades locales las que han rendido la cuenta general en dicho plazo, lo que supone un 57,0 % del total.

Si se excluyen las ELM, el porcentaje de rendición sube hasta el 67,5 %, es decir 10,5 puntos más que el porcentaje global, incrementándose de igual forma dicho indicador en 3,1 puntos porcentuales, respecto a los resultados del ejercicio anterior (2018) con un nivel global de rendición dentro del plazo legal, del 64,4 %.

A continuación, se analiza la rendición de cuentas del ejercicio 2019 considerando diferentes criterios.

1) Rendición de cuentas por tipo de Entidad

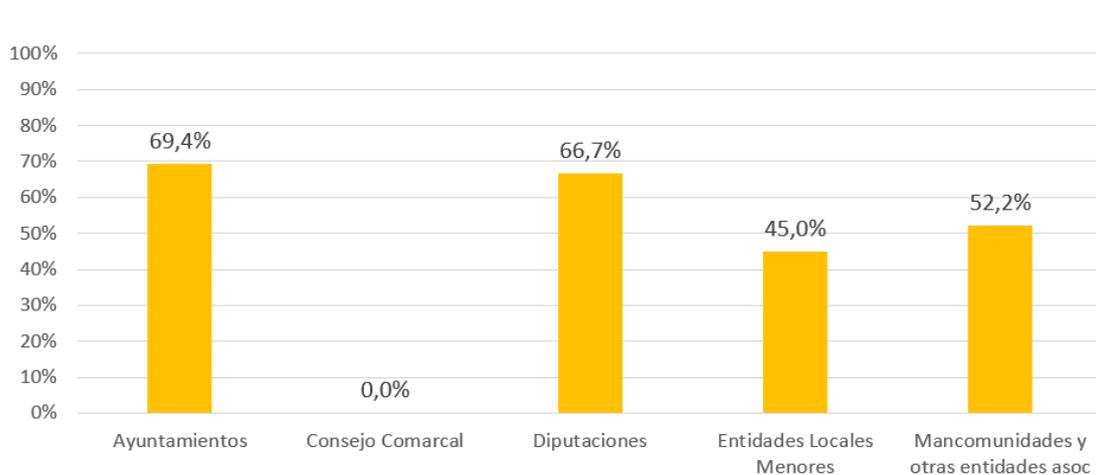
Atendiendo al tipo de entidad, los mejores niveles de rendición dentro del plazo legal, los registran los ayuntamientos, con el 69,4 %, seguidos de las diputaciones, que obtienen índices del 66,7 %. Las mancomunidades, con el 52,2 % de rendición, superan en este ejercicio a las entidades locales menores, que con un índice del 45,0 %, se sitúa 24,3 puntos por debajo de los ayuntamientos y -6,8 puntos respecto a los datos de este mismo grupo de entidades (ELM) en el ejercicio anterior (51,8 %).

Cuadro n.º 12. Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2019

TIPO DE ENTIDAD	Nº ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)		ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS A 21/01/2021	
		EN PLAZO A 21/01/2021		Nº	Porc. (1)
		Nº	Porc. (1)		
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.559	69,4	689	30,6
DIPUTACIONES	9	6	66,7	3	33,3
CONSEJO COMARCAL	1	0	0,0	1	100,0
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	272	142	52,2	130	47,8
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.217	998	45,0	1.219	55,0
TOTAL ENTIDADES LOCALES	4.747	2.705	57,0	2.042	43,0
TOTAL SIN ELM	2.530	1.707	67,5	823	32,5

(1) Porcentaje sobre el total de entidades existente en cada grupo

Gráfico n.º 4. Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2019



A este respecto, hay que recordar que la falta de rendición de cuentas constituye una infracción del artículo 212.5 del TRLRHL y del artículo 28.p) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y la rendición de cuentas incumpliendo los plazos legales, contraviene el artículo 223.2 del citado TRLRHL en relación con el artículo 8.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (“Las entidades locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas”).

En el siguiente cuadro se recogen los datos de rendición de cuentas de los ayuntamientos por tramos de población, en los que se refleja que a 21 de enero de 2021 la mayor parte de los estratos de ayuntamientos se encuentran en torno al índice medio

de rendición del 69,4 %, con ratios que oscilan entre el 68,2 y 82,8 %. Por el contrario, los ayuntamientos del tramo de población mayor de 50.000 habitantes se quedan por debajo del índice general, con una ratio de 55,6 %.

Cuadro n.º 13. Rendición de cuentas de los ayuntamientos por tramos de población. Ejercicio 2019

TRAMO DE POBLACIÓN	TOTAL CASTILLA Y LEÓN		CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)		AYTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS A 21/01/2021	
			EN PLAZO (a 21/01/2021)			
	Nº Aytos.	Poblac.	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)
Mayor de 50.000 hab.	9	1.056.674	5	55,6	4	44,4
De 20.000 a 50.000 hab.	7	201.805	5	71,4	2	28,6
De 5.000 a 19.999 hab.	44	341.402	30	68,2	14	31,8
De 5.000 a 50.000 hab.	51	543.207	35	68,6	16	31,4
De 2.000 a 4.999 hab.	66	197.185	48	72,7	18	27,3
De 1.000 a 1.999 hab.	116	159.842	96	82,8	20	17,2
De 500 a 999 hab.	209	147.314	144	68,9	65	31,1
Menor de 500 hab.	1.797	295.326	1231	68,5	566	31,5
Menor de 5.000 hab.	2.188	799.667	1.519	69,4	669	30,6
TOTAL	2.248	2.399.548	1.559	69,4	689	30,6
POBLACIÓN REPRESENTADA			1.431.762	59,7	967.786	40,3

(1) Los porcentajes están calculados sobre el total del tramo de población correspondiente

Atendiendo a la población, a la finalización del plazo legal de rendición (21 de enero de 2021), habían presentado sus cuentas 1.559 ayuntamientos, que representan el 69,4 % del total y concentran al 59,7 % de la población.

El análisis de rendición de cuentas comprende una relación nominativa que se incluye como ANEXO II al presente Informe, donde figuran la totalidad de entidades existentes y su situación a 21 de enero de 2021, respecto a la rendición de la cuenta del ejercicio 2019, no obstante, por su relevancia y representatividad, se destacan a continuación los datos relativos a los siguientes grupos de entidades:

- Las diputaciones han rendido sus cuentas dentro del plazo legal, a excepción de las Diputaciones de Ávila, León y Zamora, que pese a haber rendido sus cuentas a fecha de los trabajos de cierre de este Informe, lo hicieron con posterioridad al plazo legal.
- El Consejo Comarcal del Bierzo no había rendido sus cuentas a la fecha de referencia (21/01/2021), ni con anterioridad a la conclusión de los trabajos de campo de este Informe.
- La mayoría de capitales de provincia (6) han rendido sus cuentas dentro del plazo legal. Los Ayuntamientos de Burgos, Segovia y Valladolid, pese a haber

rendido sus cuentas, lo hicieron con posterioridad a la fecha indicada (21/01/2021).

- El Ayuntamiento de Ponferrada, único municipio con población superior a 50.000 habitantes que no es capital de provincia, rindió su cuenta general el 27 de enero de 2021, es decir fuera del plazo legal de rendición.
- De los seis municipios comprendidos en el tramo de población entre 20.000 y 50.000 habitantes, que no son capital de provincia, cuatro rindieron sus cuentas dentro de plazo legal (Miranda de Ebro, Arroyo de la Encomienda, Laguna de Duero y San Andrés del Rabanedo). En el caso de Aranda de Duero, pese a la escasa demora (22/01/2021), lo hizo fuera del plazo legal. En cambio, el Ayuntamiento de Medina del Campo no había rendido la cuenta del ejercicio 2019 al cierre de los datos de este Informe.
- Respecto a los ayuntamientos con población entre 5.000 y 19.999 habitantes, de los 44 existentes, 30 han rendido la cuenta del ejercicio 2019. En el siguiente cuadro se relacionan los ayuntamientos de este tramo de población en función de su situación respecto a la rendición de la cuenta del ejercicio 2019.

Cuadro n.º 14. Rendición de cuentas de ayuntamientos entre 5.000 y 19.999 habitantes, a 21/01/2021

Ayuntamientos que han rendido la cuenta general 2019 dentro del plazo legal					
Provincia	Ayuntamiento	Plazo (*)	Provincia	Ayuntamiento	Plazo (*)
Ávila	Arenas de San Pedro	P	Segovia	Cuéllar	P
Ávila	Arévalo	P	Segovia	El Espinar	P
León	La Bañeza	P	Segovia	Palazuelos de Eresma	P
León	Valverde de la Virgen	P	Segovia	Real Sitio de San Ildefonso	P
Palencia	Aguilar de Campoo	P	Soria	Almazán	P
Palencia	Venta de Baños	P	Valladolid	Cigales	P
Palencia	Villamuriel de Cerrato	P	Valladolid	Cistérniga	P
Salamanca	Alba de Tormes	P	Valladolid	Íscar	P
Salamanca	Béjar	P	Valladolid	Peñañiel	P
Salamanca	Carbajosa de la Sagrada	P	Valladolid	Simancas	P
Salamanca	Ciudad Rodrigo	P	Valladolid	Tudela de Duero	P
Salamanca	Guijuelo	P	Valladolid	Zaratán	P
Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	P	Zamora	Benavente	P
Salamanca	Santa Marta de Tormes	P	Zamora	Toro	P
Salamanca	Villamayor	P			
Salamanca	Villares de la Reina	P			
Ayuntamientos que no han rendido la cuenta general 2019 dentro del plazo legal (**)					
Provincia	Ayuntamiento	Provincia	Ayuntamiento		
Ávila	Candeleda	León	Villablino		
Ávila	Las Navas del Marqués	León	Villaquilambre		
Burgos	Briviesca	Palencia	Guardo		
Burgos	Medina de Pomar	Valladolid	Aldeamayor de San Martín		
León	Astorga	Valladolid	Tordesillas		
León	Bembibre				
León	Cacabelos				
León	Sarriegos				
León	Valencia de Don Juan				

(*) P: En plazo legal

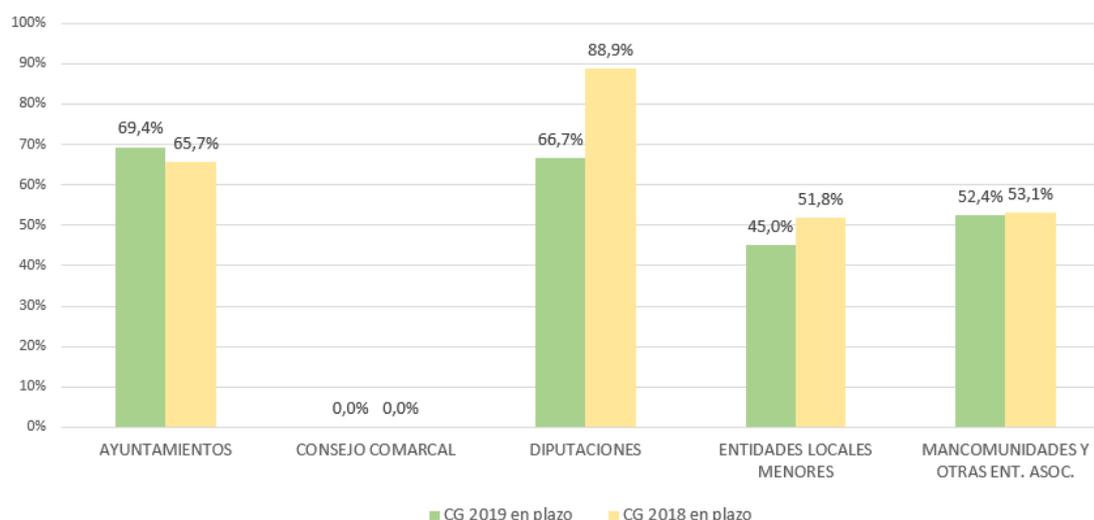
(**): Los Ayuntamientos de Candeleda, Las Navas del Marqués, Medina de Pomar, Sarriegos, Valencia de Don Juan, Villablino, Villaquilambre, Aldeamayor de San Martín y Tordesillas, pese a haber rendido sus cuentas antes de la conclusión de los trabajos de campo de este Informe, lo hicieron fuera del plazo legal. En algún caso (Las Navas del Marqués, Valencia de Don Juan y Aldeamayor de San Martín), lo hicieron con escaso margen de retraso (22/01/2021).

En el cuadro y gráfico siguientes se recogen los datos de rendición de los ejercicios 2018 y 2019, por tipo de entidad, que reflejan la variación registrada en este último ejercicio.

Cuadro n.º 15. Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. 2018-2019

TIPO DE ENTIDAD	RENDICIÓN EN PLAZO (Ej. 2019: 21/01/2021) - (Ej.2018:31/10/2019)				Variación 2018-19 Ptos. porc.
	2019		2018		
	Nº	Porc.	Nº	Porc.	
AYUNTAMIENTOS	1.559	69,4	1.478	65,7	3,6
DIPUTACIONES	6	66,7	8	88,9	-22,2
CONSEJO COMARCAL	0	0,0	0	0,0	0,0
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	142	52,2	145	53,1	-0,9
ENTIDADES LOCALES MENORES	998	45,0	1.149	51,8	-6,8
TOTAL ENTIDADES LOCALES	2.705	57,0	2.780	58,5	-1,5
TOTAL SIN ELM	1.707	67,5	1.631	64,4	3,0

Gráfico n.º 5. Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. 2018-2019



Conforme se refleja en estos datos, pese a que a nivel global se registra una disminución del grado de rendición (-1,5 puntos), si se excluye a las ELM, el nivel de rendición se incrementa en 3 puntos porcentuales respecto a los datos del ejercicio anterior, destacando en dicha tendencia los valores registrados por los ayuntamientos (1.559 cuentas) que suponen un incremento de 3,6 puntos porcentuales, al haberse presentado por estos últimos 81 cuentas más que en el ejercicio anterior (1.478 cuentas).

2) Rendición de cuentas por provincias

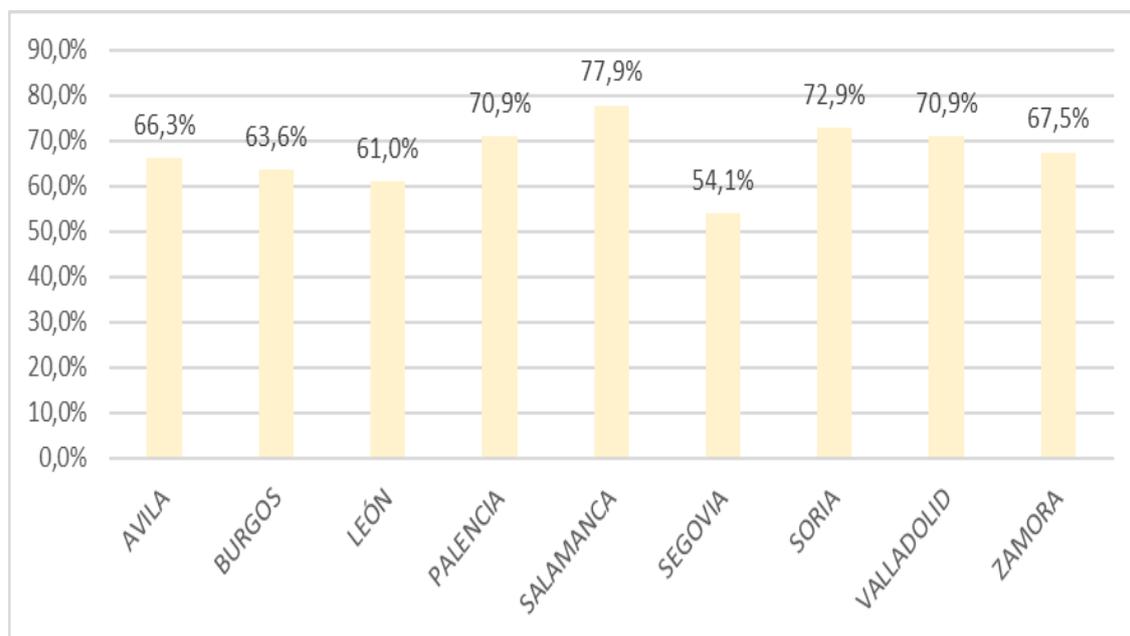
En el siguiente cuadro, que recoge la rendición por provincias, se excluye la información correspondiente a las entidades locales menores, debido el efecto que pueden producir en los datos globales de la provincia, dado su elevado número y la heterogénea distribución de este tipo de entidades, concentrándose mayoritariamente en 3 provincias.

Cuadro n.º 16. Rendición de cuentas por provincias (sin ELM). Ejercicio 2019

PROVINCIA	Nº ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)		ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS A 21/01/2021	
		EN PLAZO (21/01/2021)		Nº	Porc. (1)
		Nº	Porc. (1)		
ÁVILA	279	185	66,3	94	33,7
BURGOS	415	264	63,6	151	36,4
LEÓN	251	153	61,0	98	39,0
PALENCIA	220	156	70,9	64	29,1
SALAMANCA	394	307	77,9	87	22,1
SEGOVIA	246	133	54,1	113	45,9
SORIA	203	148	72,9	55	27,1
VALLADOLID	251	178	70,9	73	29,1
ZAMORA	271	183	67,5	88	32,5
TOTAL	2.530	1.707	67,5	823	32,5

(1) Porcentaje sobre el total de las EELL existentes en cada provincia.

Gráfico n.º 6. Rendición de cuentas por provincias (sin ELM) a 21/01/2021. Ejercicio 2019



Los niveles de cumplimiento más elevados dentro del plazo legal (21/01/2021), los presentan las provincias de Salamanca y Soria, con índices de rendición del 77,9 % y 72,9 %. Los índices más bajos corresponden a las provincias de Segovia y León, con índices del 54,1 % y 61 %. Respecto al resto de las provincias, presentan índices de rendición entre el 63,6 % y el 70,9 % dentro del plazo legal.

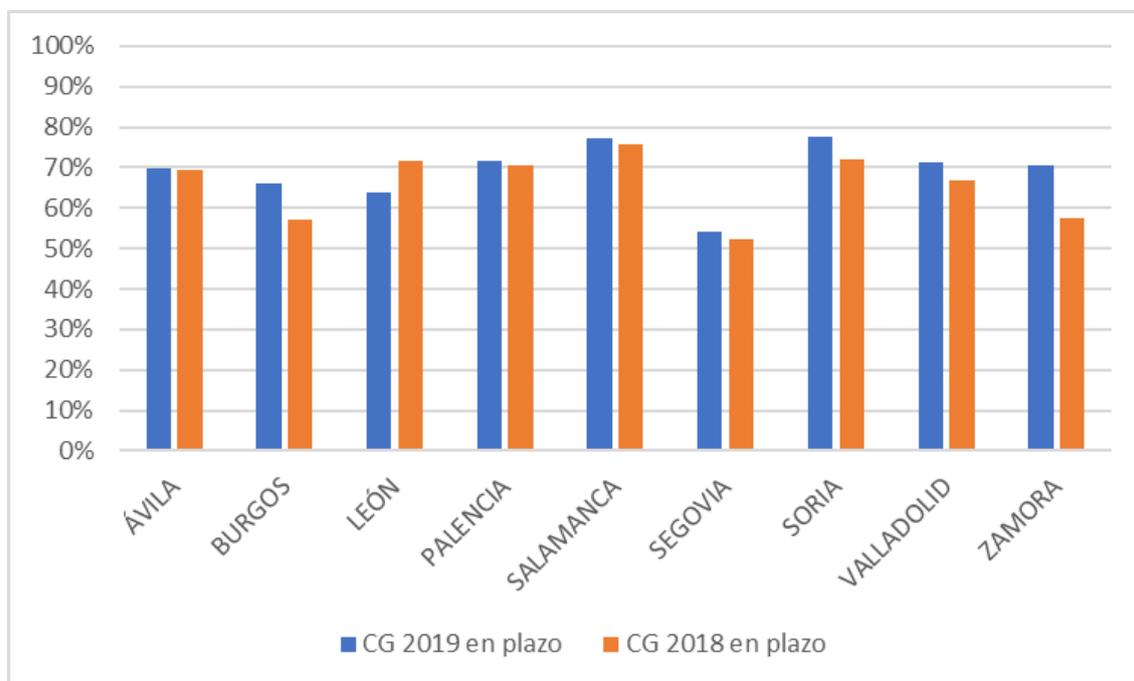
Dentro del análisis de la rendición por provincias, se detallan a continuación los datos correspondientes a los dos grupos de entidades más numerosas, ayuntamientos y ELM.

En el caso de los ayuntamientos, los resultados correspondientes a 2019, que se recogen en el cuadro siguiente, muestran que los niveles de rendición más altos dentro del plazo legal, se alcanzan en las provincias de Soria, Salamanca, Palencia, Valladolid y Zamora, por encima del 70 %, mientras que las provincias de Segovia y León, ocupan los últimos lugares (54,1 % y 64 %). Las provincias de Ávila y de Burgos se encuentran en el 69,8 % y 66 % respectivamente.

Cuadro n.º 17. Variación de la rendición de cuentas por provincias: ayuntamientos 2018-2019

Provincia	RENDICIÓN DENTRO DEL PLAZO LEGAL				Variación 2018-2019
	21/01/2021		31/10/2019		
	2019		2018		
	Nº	Porc.	Nº	Porc.	Ptos. porc.
ÁVILA	173	69,8	172	69,4	0,4
BURGOS	245	66,0	212	57,1	8,9
LEÓN	135	64,0	151	71,6	-7,6
PALENCIA	137	71,7	135	70,7	1,0
SALAMANCA	279	77,1	274	75,7	1,4
SEGOVIA	113	54,1	109	52,2	1,9
SORIA	142	77,6	132	72,1	5,5
VALLADOLID	160	71,1	150	66,7	4,4
ZAMORA	175	70,6	143	57,7	12,9
Total	1.559	69,4	1.478	65,7	3,6

Gráfico n.º 7. Variación de la rendición de cuentas por provincias: ayuntamientos 2017-2018



Con relación al ejercicio anterior, aumentan los niveles de rendición en plazo de los ayuntamientos de todas las provincias, con la única excepción de la provincia de León, con una disminución de 7,6 puntos porcentuales. El aumento más significativo se registra en la provincia de Zamora, con 12,9 puntos; también destacan el aumento de la rendición en plazo de los municipios de las provincias de Burgos, Soria y Valladolid (8,9 , 5,5 y 4,4 puntos, respectivamente).

En cuanto a la rendición de cuentas de las entidades locales menores, los datos que se recogen en el cuadro siguiente, reflejan una disminución de 16 puntos porcentuales respecto a 2018, incrementándose dicho descenso respecto a este mismo registro en la referencia temporal anterior (2017-2018) (-9,3 puntos). Los niveles de rendición de este tipo de entidades, van acusando descensos significativos en los últimos años, distanciándose cada vez más de los niveles alcanzados en 2013 (63 % en plazo y 94,4 % a 31/12/2014). Aquellas cotas de rendición posiblemente se alcanzaron por efecto de las medidas emprendidas por la LRSAL (D.T. 4ª), que incluía como causa disolución de las ELM, la falta de presentación de sus cuentas a 31 de diciembre de 2014.

De las tres provincias que concentran la gran mayoría de las ELM de esta Comunidad Autónoma, a 21 de enero de 2021, Palencia con el 65,5 %, presenta los mejores resultados, frente a los de la provincia de Burgos (52,2 %) y León (35,0 %). En relación al ejercicio 2018, mientras que Palencia aumenta su rendición (3,5 puntos), en Burgos se reduce en 3,3 puntos, destacando de manera especial en este apartado el importante retroceso que registran las ELM de la provincia de León, respecto al nivel de rendición de cuentas alcanzado en el ejercicio anterior (-27,8 puntos).

Cuadro n.º 18. Variación de la rendición de cuentas por provincias: Entidades locales menores 2018-2019

Provincia	RENDICIÓN DENTRO DEL PLAZO LEGAL				Variación 2018-2019
	21/01/2021		31/10/2019		
	2019		2018		
	Nº	Porc.	Nº	Porc.	Ptos. porc.
ÁVILA	0	0,0	0	0,0	0,0
BURGOS	338	52,2	342	55,6	-3,3
LEÓN	430	35,0	582	62,8	-27,8
PALENCIA	148	65,5	151	61,9	3,5
SALAMANCA	9	47,4	10	52,6	-5,3
SEGOVIA	14	82,4	8	82,4	0,0
SORIA	51	92,7	46	85,5	7,3
VALLADOLID	3	33,3	6	66,7	-33,3
ZAMORA	5	35,7	4	35,7	0,0
Total	998	45,0	1.149	61,04	-16,0

3) Rendición de cuentas de las entidades dependientes

Los datos de rendición de cuentas de las entidades dependientes y adscritas a las entidades locales, relativos a la cuenta del ejercicio 2019, se muestran en el cuadro siguiente, para el plazo legal establecido:

Cuadro n.º 19. Rendición de cuentas de entidades dependientes y adscritas. Ejercicio 2019

TIPO DE ENTIDAD	Nº ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)		ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS A 21/01/2021	
		A 21/01/2021		Nº	Porc.
		Nº	Porc.		
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	34	11	32,4	23	67,6
SOCIEDADES MERCANTILES	57	26	45,6	31	54,4
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	3	2	66,7	1	33,3
CONSORCIOS	47	17	36,2	30	63,8
FUNDACIONES	31	18	58,1	13	41,9
ASOCIACIONES	9	4	44,4	5	55,6
TOTAL ENTIDADES DEPENDIENTES	181	78	43,1	103	56,9

Según estos datos, el nivel de cumplimiento en la remisión de las cuentas anuales de las entidades dependientes dentro del plazo legal (21/01/2021) alcanzó el 43,1 %, acusándose un leve descenso en los niveles de rendición de este tipo de entidades respecto a 2018 (44,4 %). Por tipo de entidad, las mayores ratios de cumplimiento, las presentan las entidades públicas empresariales, con el 66,7 %, seguidas de las fundaciones y sociedades mercantiles, con un 61,3% y 45,6 %,

respectivamente. Por el contrario, los organismos autónomos presentan el registro más bajo en los niveles de rendición de cuentas de todas las entidades dependientes, el 32,4 %.

Por último, señalar que en el ANEXO II se detalla la situación a 21 de enero de 2021 (fecha de cierre del análisis), de cada una de las entidades del Sector Público Local de Castilla y León, con respecto a la rendición de cuentas al Consejo, tanto del ejercicio 2019 como de los ejercicios 2014 a 2018, con los siguientes criterios de clasificación:

- Entidades que han rendido las cuentas anuales dentro del plazo legalmente establecido, 31 de octubre del ejercicio siguiente para los ejercicios anteriores a 2019, y 21 de enero de 2021 para este último ejercicio (RP).
- Entidades que han rendido las cuentas anuales con posterioridad al plazo legal, pero antes de la fecha de cierre del presente Informe (FP).
- Entidades que no han rendido las cuentas del ejercicio fuera del plazo legalmente establecido (NR).
- Entidades que por presentar las cuentas con todos los estados a cero (sin información), han de considerarse como no rendidas. (** Presentada NO RENDIDA)

Además, como se ha indicado en el apartado I.4, en la página web del Consejo (*Canal Sector Público Local / Estado de rendición de Cuentas*) se incluye información actualizada sobre la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público Local de Castilla y León desde el ejercicio 2006, con indicación, para cada entidad y ejercicio, de la fecha de rendición.

V.2.2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Respecto a las cuentas de ejercicios anteriores a 2019, entre el 1 de enero de 2020 y el 21 de enero de 2021, se han presentado a través de la Plataforma de rendición de cuentas un total de 680 cuentas generales correspondientes al periodo 2006-2018, que comprenden, además de las cuentas de las Entidades principales, las de 31 entidades dependientes.

En el siguiente cuadro se recoge el desglose por ejercicios y tipo de entidad, y su relación nominativa se incluye en el ANEXO III.

Cuadro n.º 20. Cuentas rendidas hasta el 21 de enero de 2021 correspondientes a ejercicios anteriores a 2019

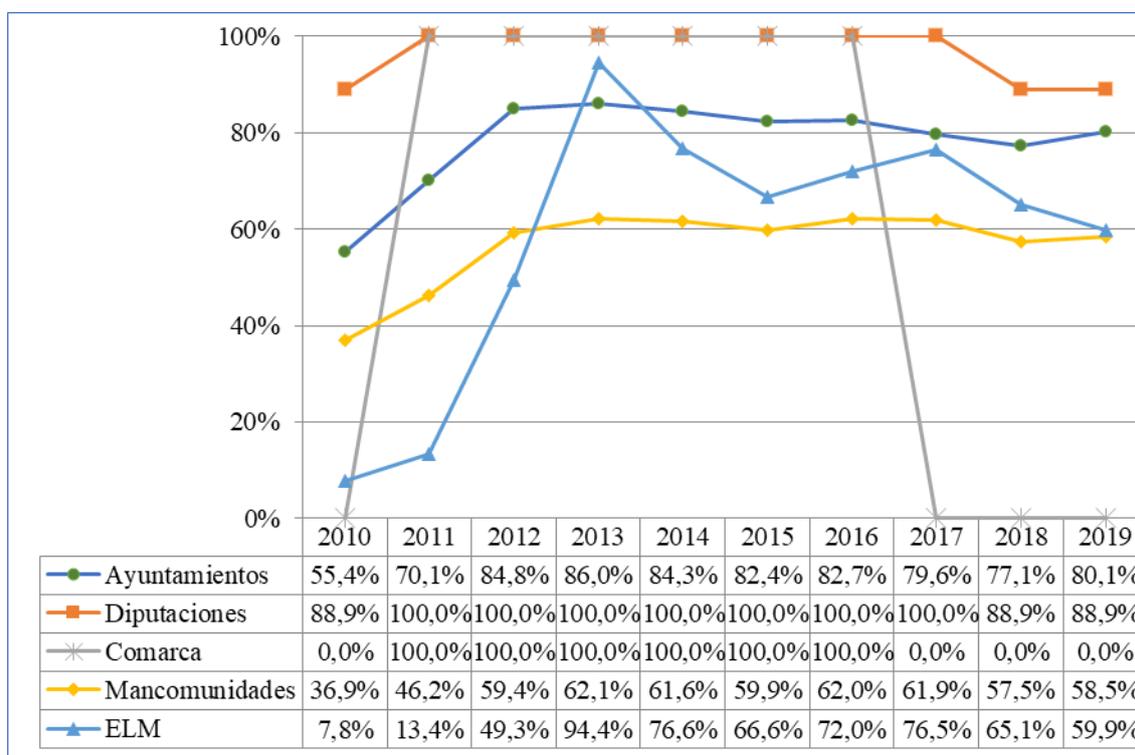
TIPO DE ENTIDAD	Nº CUENTAS RENDIDAS							
	2006-2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
AYUNTAMIENTOS	2	2	2	12	25	67	227	337
DIPUTACIONES	0	0	0	0	0	0	1	1
CONSEJO COMARCAL	0	0	0	0	0	1	0	1
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC	1	1	0	1	1	6	31	41
ENTIDADES LOCALES MENORES	0	1	2	3	10	27	257	300
TOTAL ENTIDADES LOCALES	3	4	4	16	36	101	516	680
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0	0	5	9	14
SOCIEDADES MERCANTILES	0	0	0	1	1	1	8	11
CONSORCIOS ⁽¹⁾	0	0	0	0	0	2	2	4
FUNDACIONES	0	0	0	0	0	0	2	2
TOTAL ENTIDADES DEPENDIENTES	0	0	0	1	1	8	21	31

Según se refleja en estos datos, por ejercicios, la gran mayoría de las cuentas de las entidades locales son del 2018, el 75,9 % del total, y por tipo de entidad, destacan las correspondientes a los ayuntamientos y ELM, que suponen el 49,6 % y el 44,1 %, respectivamente.

V.2.3. EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En el siguiente gráfico se refleja la evolución de la rendición de cuentas de las entidades locales en los últimos diez años (2010-2019), tomando como referencia la fecha 2 meses después de la finalización del plazo legal, fecha de cierre habitual de los correspondientes informes anuales, con el fin de mantener la serie histórica del gráfico:

Gráfico n.º 8. Evolución de la rendición de cuentas dos meses después de la finalización del plazo legal. Sig. Por tipo de entidad. Ejercicios 2010-2019



Tal como se aprecia en este gráfico (y se ha venido señalando en Informes anteriores), los niveles de rendición que se registran al principio del periodo analizado son extraordinariamente bajos en todos los grupos, salvo en el caso de las diputaciones, llegando a situarse para 2010, entre el 7,8 % de las ELM y el 55,4 % de los ayuntamientos, con la salvedad de la Comarca, que en el ejercicio 2010 rindió sus cuentas con posterioridad a la fecha de referencia.

Estos bajos niveles de rendición están relacionados, en buena medida, con los efectos de la entrada en vigor en el ejercicio 2006 de unas nuevas Instrucciones de Contabilidad Local (2004) y de las dificultades de implantación del sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, a través de la Plataforma de rendición de cuentas.

En los ejercicios siguientes, los niveles de rendición registran un ascenso continuado hasta el ejercicio 2013, con aumentos muy significativos de la rendición de cuentas, especialmente entre los ejercicios 2010 y 2012, de tal forma que en el 2010 se recuperaron los niveles de rendición previos a 2006, y en 2013 se alcanzaron los niveles más altos de toda la serie, el 86 % para los ayuntamientos y el 94,4 % para las ELM.

En el origen de la notable mejoría de los niveles de rendición por parte de las ELM, se encuentra, sin lugar a dudas, en la promulgación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que contemplaba en su D.T. 4ª, como causa de disolución de las Entidades de ámbito

territorial inferior al Municipio (ELM en Castilla y León), la falta de presentación de sus cuentas.

En los dos ejercicios posteriores (2014 y 2015), se ha producido un retroceso respecto al nivel alcanzado en 2013, con caídas de los niveles de rendición, especialmente significativas en el caso de las ELM (17,8 y 10 puntos respectivamente). No obstante, como se ha señalado anteriormente, hay que tener en cuenta que la rendición del ejercicio 2015 se vio afectada negativamente por la implantación de las nuevas Instrucciones de Contabilidad (2013), y las modificaciones que dicho cambio implicó en el formato de la cuenta y en la Plataforma de rendición de cuentas.

En los ejercicios 2016 y 2017, la evolución es variable, afectando de forma diversa, según la tipología de entidades, registrándose en 2018 un descenso generalizado en todas ellas. Finalmente, la rendición del ejercicio 2019 presenta un leve repunte, salvo en el grupo de entidades locales menores, que por segundo año consecutivo sigue descendiendo. En los ayuntamientos el nivel de rendición se ha incrementado en tres puntos alcanzando valores (80,1 %) superiores a los registrados en los dos ejercicios anteriores (2017 y 2018). Asimismo las mancomunidades, aunque de manera leve, aumentan en 0,9 puntos (58,5 %), los valores de 2018, manteniéndose en niveles de rendición más bajos que los de los ayuntamientos y ELM. Por el contrario, las ELM registran descensos de rendición con una reducción de 5,2 puntos (59,9 %), la menor desde 2013.

Por tipo de entidad, la situación de la rendición de cuentas del periodo 2010-2019 (dos meses después de la finalización del plazo legal con el fin de mantener la serie histórica) es la siguiente:

- Las diputaciones alcanzan el 100 % de rendición a partir de 2011 en todos los ejercicios del periodo, a excepción de los dos últimos ejercicios (2018 y 2019) que baja al 88,9 %. El Consejo Comarcal rindió también dentro del periodo considerado, a partir del 2011, a excepción de los tres últimos ejercicios (2017, 2018 y 2019) que no rindió sus cuentas.
- Los ayuntamientos alcanzan los índices de rendición más elevados, por encima del 80 %, entre 2012 y 2016, con un retroceso en 2017 y 2018, hasta el 79,6 % y el 77,1 %, respectivamente, con un leve crecimiento en el ejercicio 2019 que les permite alcanzar el 80,1 %.
- Las mancomunidades se mantuvieron en niveles de rendición en torno al 62 % desde el ejercicio 2013, con la salvedad del ejercicio 2015, que cayó al 59,9 %, volviendo a descender en 2018 al 57,5 %, registrando un ligero incremento en 2019 (58,5 %).
- En el caso de las ELM, se aprecia claramente el giro que ha dado la situación, evolucionando desde unos niveles de rendición mínimos para las cuentas de los ejercicios 2009-2011 (entre 2,4 % y 13,4 %), hacia una progresiva mejora de los mismos, hasta situar el nivel de rendición en el 94,4 % para 2013, si bien a partir

de 2014, van registrándose valores más bajos, con fluctuaciones interanuales: un 76,6 % en 2014, un descenso de 10 puntos en 2015 (66,6 %), un bienio de recuperaciones en 2016 y 2017 (72 % y 76,5 %) , y un nuevo retroceso en 2018 (65,1 %) y en 2019 (59,9 %).

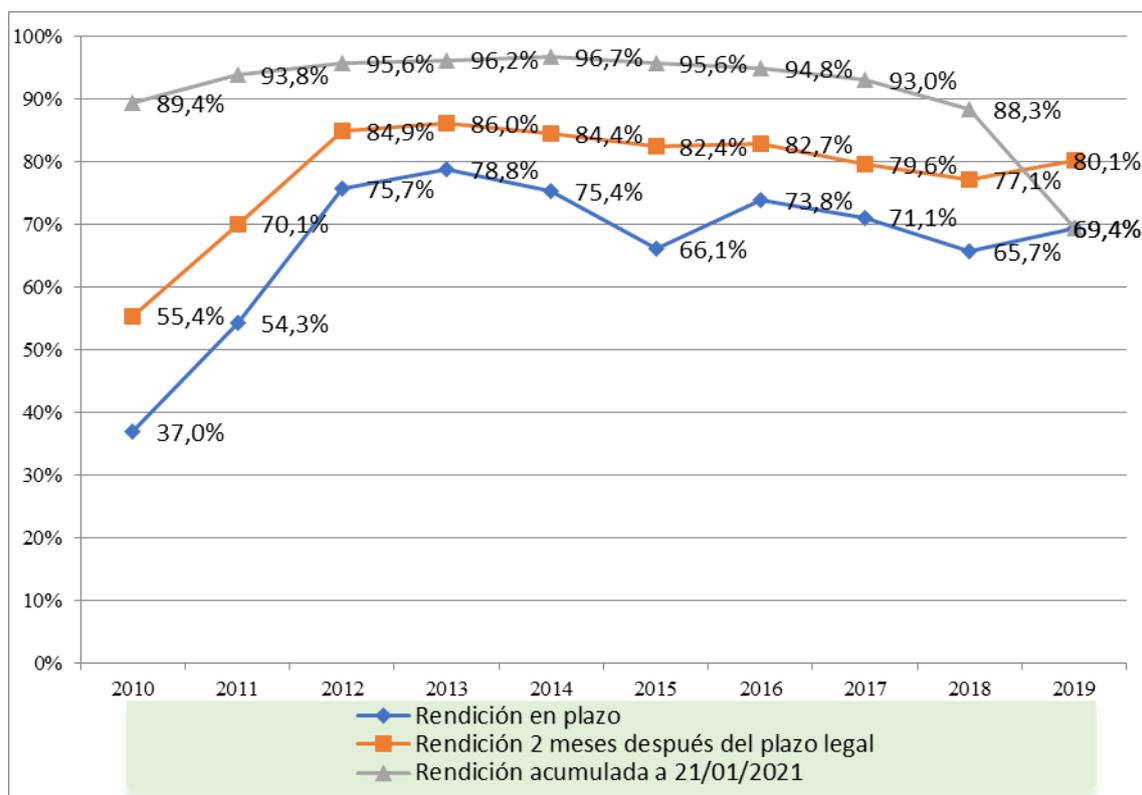
Estos datos ponen de manifiesto que pese a la positiva evolución registrada por las ELM en el primer tramo del periodo analizado, que han pasado de una situación crónica de incumplimientos de rendición, a situarse en 2013 en niveles superiores a los obtenidos por los ayuntamientos, el descenso iniciado en 2014 y las constantes oscilaciones de ejercicios posteriores que culminan con un diferencial negativo de 5,2 puntos en el último ejercicio, presentan un cuadro de inestabilidad de incumplimiento de este tipo de entidades en su ciclo contable, y más concretamente en el hito que lo culmina, que es la rendición de cuentas.

En este sentido, hay que recordar que pese a las carencias y limitaciones de carácter administrativo de las que pudieran adolecer las ELM, dichas circunstancias no pueden conllevar la imposibilidad de dar cuenta de su gestión económica ante los órganos de control externo, ya que de ser así, tendría que valorarse la oportunidad de su permanencia, tal y como el legislador estatal recogió en la comentada D.T. 4ª LRSAL, y ya con anterioridad el legislador autonómico tenía establecido en la Ley de Régimen Local de Castilla y León de 1998 (art. 71.2.c), al considerar como posible causa de supresión de las ELM “...*notorios motivos de necesidad económica o administrativa*”.

A continuación, se analizan de forma específica los datos relativos al grupo de entidades locales más representativo, los ayuntamientos, desde dos perspectivas, temporal y territorial.

Respecto a la primera de ellas, en el siguiente gráfico se muestra la rendición de cuentas de los ayuntamientos, tomado distintas referencias temporales, de forma que queden reflejadas, tanto las variaciones registradas en cada ejercicio, como la situación a una fecha determinada. Así pues, por una parte, se presentan los datos de rendición para dos periodos equivalentes: a la finalización del plazo legal de rendición y 2 meses después de dicha fecha, siendo, por tanto, las fechas de referencia, el 31 de octubre para los ejercicios anteriores a 2019 y el 21 de enero de 2021 para el ejercicio 2019 al que se refiere la cuenta general; y, por otra parte, se muestran los datos de la rendición acumulada a 21 de enero de 2021.

Gráfico n.º 9. Evolución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos. Ejercicios 2010-2019



La rendición de los ayuntamientos en plazo, presenta una trayectoria paralela a la rendición dos meses después, analizada en el gráfico anterior, si bien se observa que en el ejercicio en que se ha producido cambios en el proceso (2015), la rendición en plazo se ha visto afectada negativamente. Asimismo, se aprecia que en el periodo analizado, junto a la mejora del nivel de rendición, se ha producido también un avance en el cumplimiento de los plazos, reduciéndose las diferencias entre las tres referencias temporales analizadas.

El análisis de la rendición acumulada a 21 de enero de 2021, muestra como se ha avanzado desde un nivel del 89,4 % al inicio del periodo considerado (2010), que se incrementa progresivamente para los ejercicios posteriores, hasta alcanzar valores del 95-96 % en las cuentas de los ejercicios 2012-2015, que son los valores más altos de todo el periodo analizado, iniciándose a partir de ese momento un descenso constante, acentuado en el ejercicio 2018 con el 88,3 %. El ejercicio 2019 no se puede tomar como referencia ya que tiene como fecha de cierre de la rendición acumulada la fecha de plazo legal.

Hay que tener en cuenta, que los datos del último ejercicio (2019), para esta referencia temporal, no son homogéneos con los de ejercicios anteriores, al corresponder a un intervalo de tiempo notablemente inferior.

La mejoría de los niveles de rendición de cuentas registrada en los últimos años, que ha permitido alcanzar índices de rendición a 21 de enero de 2021, iguales o superiores al 90 % para los ejercicios 2011-2017, tal y como se indicó anteriormente, acusa un importante descenso en 2018 (88,3 %). Además, los ayuntamientos que no han

rendido las cuentas del periodo analizado (2010-2019), a 21 de enero de 2021, oscilan entre el 10,6 % las del ejercicio 2010 y el 3,3 % las del ejercicio 2014, y los que lo hacen con más de dos meses de retraso sobre el plazo legal, representan alrededor del 10 % en los últimos ejercicios (2012-2018). Los valores registrados al comienzo del periodo (2010) eran del 37 % en 2010 dentro del plazo legal y del 55,4 % en los 2 meses siguientes a la finalización del mismo.

Por tanto, el análisis de la evolución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos, pone de manifiesto que a partir del ejercicio 2006, se produjo una mejora muy significativa, fundamentalmente en los plazos de rendición, que quedaba reflejada en un aumento considerable de la rendición dentro del plazo legal y en los 2 meses siguientes a la finalización del mismo, alcanzándose los niveles de rendición más elevados del periodo analizado en el ejercicio 2013, con el 78,8 % dentro del plazo legal y el 86 % dos meses después de la finalización del plazo. Sin embargo, además del retroceso acumulado que se registra en los ejercicios 2017 y 2018, sigue existiendo una parte significativa de ayuntamientos de la Comunidad que incumple su obligación de rendir cuentas o lo hace con gran retraso sobre el plazo legal. En el último ejercicio 2019 se vislumbra un leve incremento en la rendición, dos meses después de la finalización del plazo.

Respecto al análisis territorial, en el gráfico nº 10 se presenta el estado de la rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, dos meses después del cierre del plazo legal establecido; a 31 de diciembre del ejercicio siguiente, para los cinco ejercicios anteriores al 2019 (2014-2018), y a 21 de marzo de 2021, para el ejercicio 2019 (considerando el plazo especial de rendición del último ejercicio, en virtud de las medidas COVID-19 (21/01/2021), con el fin de mantener la serie histórica que se ha venido marcando en los Informes de años anteriores, periodo en el que los niveles de rendición de los ayuntamientos (en conjunto) se han consolidado en valores con una media del 80,7 %, una vez superadas las dificultades de implantación de la rendición telemática.

Tal como se aprecia en este gráfico, aunque se puede extrapolar para la mayor parte de las provincias la tendencia descrita a nivel global, sin embargo, existen diferencias significativas en la trayectoria y en la situación final de cada una de ellas.

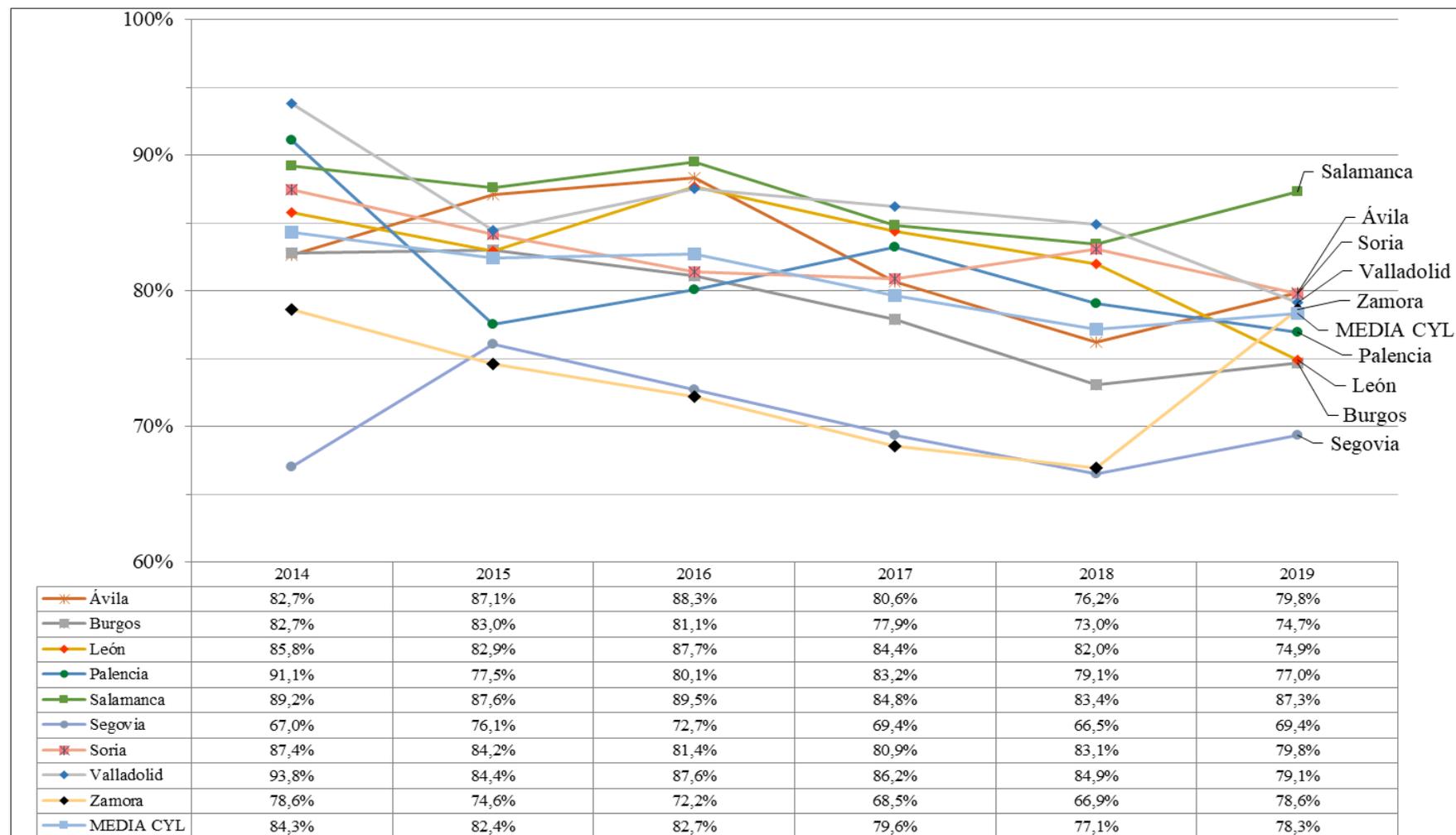
Se registra un descenso de rendición en casi todos los ejercicios y en la mayor parte de las provincias. Se ha pasado de unos índices de rendición que se situaban entre el 67,0 % (Segovia) y el 93,8 % (Valladolid) en relación con la cuenta del ejercicio 2014, a una horquilla de valores del 69,4 % (Segovia) al 87,3 % (Salamanca) para las cuentas del ejercicio 2019. Todas las provincias, excepto las provincias de Segovia y Zamora, presentan índices de rendición más bajos al final del periodo analizado (2019), que al inicio (2014), con un diferencial agregado entre ambos ejercicios del -6,0 %.

Por tanto, según se desprende de estos datos, en los últimos ejercicios se ha producido una disminución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos en casi todas las provincias, así como una cierta convergencia de los niveles de rendición de las mismas, reduciéndose los diferenciales entre los más altos y los más bajos (de 26,8

puntos porcentuales en 2014 a 17,9 puntos en 2019), aproximación que se debe más a la disminución de las ratios más altas (del 93,8 % al 87,3 %), que a la menor disminución de los niveles más bajos (del 67 % al 69,4 %).

En su conjunto, los ayuntamientos de Valladolid son los que registran el valor más elevado del periodo, el 93,8 % (2014), correspondiendo en el extremo opuesto a Segovia el valor más bajo, el 66,5 % (2018). Los municipios de ambas provincias son igualmente las que arrojan respectivamente la media más alta y la más baja en los niveles de rendición en el periodo analizado, el 86,0 % y el 70,2 %, respectivamente, sobre una media general del 80,7 %.

Gráfico n.º 10. Rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, dos meses después del plazo legal establecido. Ejercicios 2014-2019



Continuando con el análisis territorial, en el gráfico nº 11 se muestran los datos de rendición de los ayuntamientos por comunidades autónomas (CCAA), obtenidos de la Plataforma de rendición de cuentas. Sobre la información recogida en dicho gráfico hay que hacer las siguientes matizaciones:

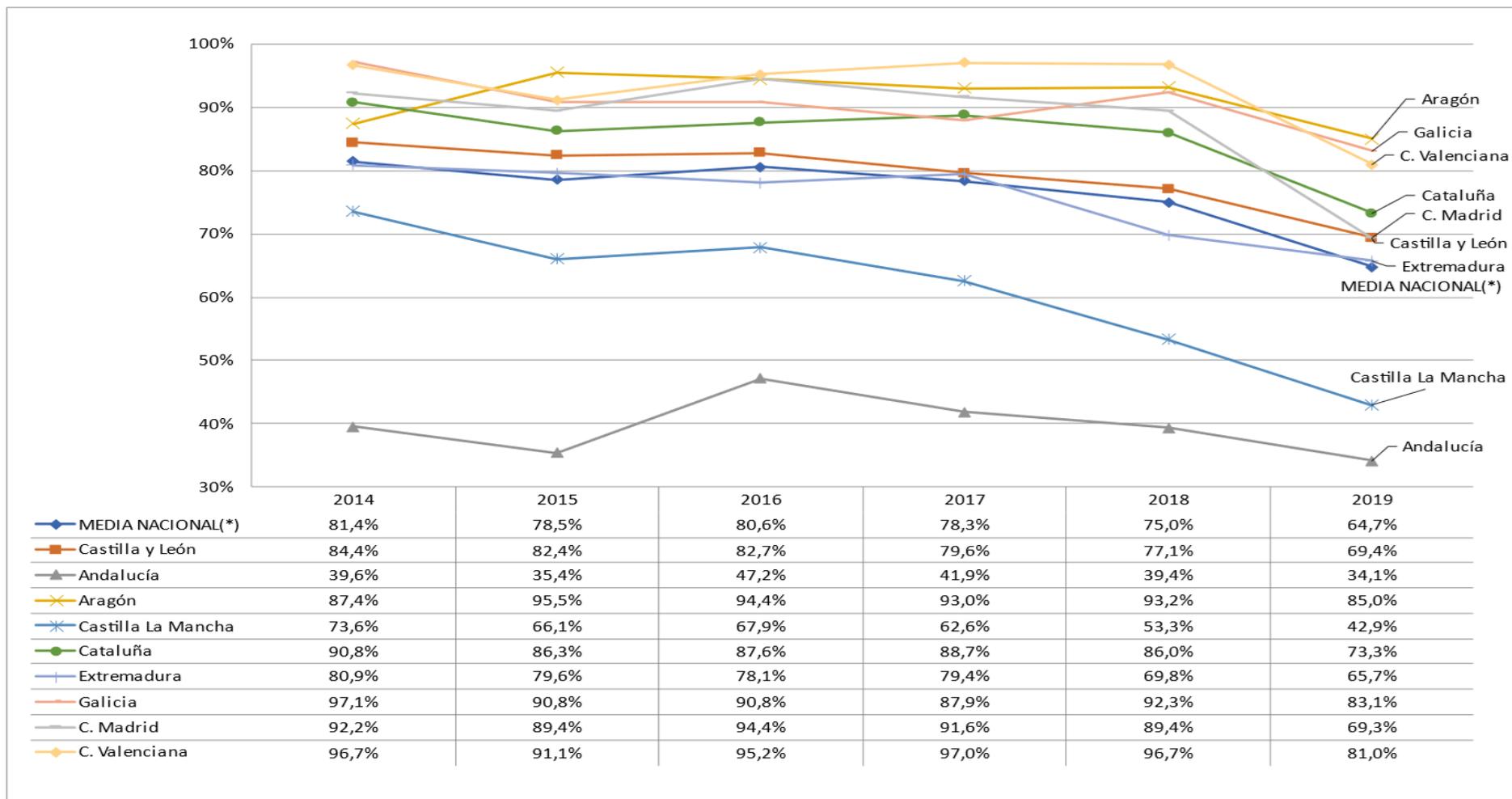
- En la media nacional se incluyen los datos de todas las CCAA a excepción de País Vasco y Navarra, dado que dichas Comunidades no presentan sus cuentas a través de la Plataforma de rendición de cuentas y no se dispone de información.
- En el gráfico se muestran las series correspondientes a las CCAA con mayor número de municipios. Con objeto de facilitar el análisis y que la comparativa sea más homogénea, se han excluido las CCAA con menor número de municipios (las uniprovinciales, con la excepción de Madrid debido a su peso poblacional, y Canarias), además de País Vasco y Navarra por los motivos indicados. En conjunto las CCAA representadas agrupan el 87 % de los ayuntamientos existentes.

La comparación de los niveles de rendición de los ayuntamientos por comunidades autónomas, pone de manifiesto que Castilla y León presenta valores ligeramente superiores a la media nacional (69,4 % y 64,7 %, respectivamente), pero alejados de los correspondientes a las CCAA con mejores resultados (entre el 85,0 % y el 83,1 %). Según se refleja en estos datos los niveles de rendición de Castilla y León están ligeramente por encima de la media nacional, aunque en los últimos años ha ido disminuyendo el diferencial positivo con dicha media (de 3,8 puntos porcentuales en 2015 a 1,3 puntos en 2017), si bien en el último ejercicio, 2019, ha vuelto a aumentar sensiblemente a 4,6 puntos.

En relación al resto de las CCAA, hay 4 Comunidades que presentan mejores resultados que Castilla y León en el periodo analizado, y otras 4 con índices de rendición más bajos. Los diferenciales que mantiene Castilla y León con el primer grupo de Comunidades se han reducido en el presente ejercicio 2019 frente al ejercicio 2018.

A este respecto hay que señalar que la adopción de determinadas medidas, ya adoptadas por parte de algunas comunidades autónomas, entre ellas, la de Castilla y León, que vinculan la concesión o el pago de subvenciones al cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, pueden contribuir a incrementar los niveles de rendición de cuentas, tal como se ha venido indicando y recomendando de forma reiterada en los Informes de este Consejo de Cuentas.

Gráfico n.º 11. Rendición de cuentas de los ayuntamientos. Distribución por comunidades autónomas. Ejercicios 2014-2019



(*) No incluye los datos de País Vasco y Navarra

V.2.4. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS REITERADOS DE RENDICIÓN

En este apartado, se destacan algunos datos relativos a la rendición de cuentas, que ponen de manifiesto el incumplimiento sistemático de la obligación de rendir cuentas por parte de algunas entidades locales, situación que, aunque ha ido mejorando a lo largo de los años, se viene repitiendo desde el inicio de las actuaciones del Consejo de Cuentas.

En el siguiente cuadro, se recogen los datos sobre los incumplimientos de rendición de cuentas de varios ejercicios, a fecha 21 de enero de 2021, tomando como referencia los 6 últimos ejercicios (2014-2019). Se presentan en función del tipo de entidad y número de cuentas pendientes de rendición:

Cuadro n.º 21. Entidades locales con cuentas pendientes de rendir de varios ejercicios. Periodo 2014-2019

Tipo de Entidad	Nº Total Entidades 2019	2 ejerc.	3 ejerc.	4 ejerc.	5 ejerc.	6 ejerc.	Total	Porc. s/ total Entidades
Ayuntamientos	2.248	137	62	33	42	27	301	13,4
Diputaciones	9	0	0	0	0	0	0	0,0
Consejo Comarcal	1	1	0	0	0	0	1	100,0
Mancomunidades y otras Entidades Asociativas	272	17	10	10	3	53	93	34,2
Entidades locales menores	2.217	271	110	33	76	75	565	25,5
TOTAL	4.747	426	182	76	121	155	960	20,2

Según se refleja en estos datos, un 20,2 % de las entidades existentes en 2019, no han rendido las cuentas de 2 o más ejercicios del periodo analizado (2014-2019). Por tipo de entidad, el índice de incumplimiento en varios ejercicios se sitúa en el 13,4 % para los ayuntamientos, mientras que las mancomunidades presentan niveles mucho más elevados, el 34,2 %, por encima de las ELM (25,5 %). Por el contrario, las diputaciones no incurren en esta situación. El Consejo Comarcal, en la fecha de corte señalada, no había rendido las cuentas de los dos últimos ejercicios (2018 y 2019). Los valores absolutos más elevados de entidades con cuentas pendientes de rendir corresponden a las ELM (565) y a los ayuntamientos (301) y si bien dentro de ambos grupos, las entidades que incurren en falta de rendición se concentran mayoritariamente en 2 ejercicios, 271 y 137, respectivamente.

En cuanto al número de ejercicios sin rendir, el 36,7 % de estas entidades (7,4 % del total de las existentes en Castilla y León) presenta incumplimientos en cuatro o más

ejercicios (352 entidades). Dichos incumplimientos pueden tener su origen en problemas organizativos de carácter estructural; en cambio, las situaciones que pudieran obedecer a factores coyunturales (2 o 3 ejercicios) representan el 63,3 % de las entidades con incumplimientos reiterados. Dentro de los niveles más elevados de incumplimientos, aún subsiste un número significativo de entidades que tienen pendientes de rendir los seis ejercicios del periodo analizado (155), de los cuales el 34,2 % son mancomunidades y otras entidades asociativas (53), el 17,4 % son ayuntamientos (27) y el 48,4 % restante son ELM (75).

En relación con el ejercicio 2018, se incrementa en 55 el número total de entidades que tienen pendientes de rendir seis ejercicios, si bien dicho incremento se concentra en su totalidad en las ELM. En el caso de los ayuntamientos, los que tienen pendiente de rendir cuatro o más ejercicios se cifran en 102, con un valor idéntico al ejercicio anterior, mientras que municipios que no han rendido ninguna de las cuentas del periodo, se ha reducido en 1, descendiendo a 27.

Respecto a la situación por provincias, en el siguiente cuadro se presentan los datos de los ayuntamientos con incumplimientos reiterados de rendición (301), detallando la información correspondiente a los ayuntamientos que presentan los niveles más elevados de incumplimiento (4 o más ejercicios):

Cuadro n.º 22. Ayuntamientos con cuentas pendientes de rendir de varios ejercicios. Periodo 2014-2019. (Datos a 21/01/2021)

PROVINCIA	N.º Aytos. con incumplimientos reiterados de rendición (2 o más ejercicios)				Aytos. con 4 o más ejercicios sin rendir			
	N.º Aytos.	Porc. (1)	Población afectada (2019)	Porc. (1)	N.º Aytos.	Porc. (1)	Población afectada (2019)	Porc. (1)
Ávila	51	20,6	17.869	6,5	12	4,8	2.912	1,8
Burgos	38	10,2	9.053	4,3	9	2,4	1.446	0,4
León	18	8,5	54.289	3,8	7	3,3	10.943	2,4
Palencia	31	16,2	11.580	6,0	10	5,2	2.476	1,5
Salamanca	42	11,6	19.106	5,6	16	4,4	4.827	1,5
Segovia	37	17,7	7.148	3,9	10	4,8	2.157	1,4
Soria	20	10,9	1.846	3,0	6	3,3	688	0,8
Valladolid	10	4,4	22.399	0,3	0	0,0	0	0,0
Zamora	54	21,8	16.407	9,8	32	12,9	8.064	4,7
Totales	301	13,4	159.697	4,1	102	4,5	33.513	1,4

(1) Porcentajes sobre el total de la provincia

Según se refleja en este cuadro, entre los 301 ayuntamientos que han incumplido la obligación de rendición de cuentas en varios ejercicios, hay 102 con incumplimientos en cuatro o más ejercicios, que representan el 4,5 % de los ayuntamientos de la Comunidad y su población el 1,4 % del total.

Por provincias, es la de Zamora la que registra peores resultados, al incurrir en incumplimientos reiterados de rendición el 21,8 % de sus ayuntamientos (54), y de ellos, algo más de la mitad (32) tienen sin rendir las cuentas de cuatro o más ejercicios, con una población afectada del 4,7 %. Por el contrario, la provincia de Valladolid destaca por sus resultados positivos, dado que sólo 10 de sus municipios incurren en incumplimientos reiterados de rendición y ninguno de ellos se encuentra en los niveles más elevados.

Respecto a los ayuntamientos que no han rendido la cuenta general en ninguno de los seis años del periodo analizado (27), cinco tienen entre 500 y 999 habitantes, y los 22 restantes son menores de 500 habitantes, algo más de la mitad de ellos con menos de 100. En conjunto, representan el 1,3 % de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, y el 0,3 % de la población (6.581 habitantes). A continuación, se relacionan los 27 ayuntamientos que incurren en dicha situación:

Cuadro n.º 23. Relación de ayuntamientos con población entre 500 y 999 habitantes que no han rendido la cuenta general en ninguno de los seis años del periodo analizado

Provincia	Denominación Aytos.	Población
Ávila	Adanero	196
Ávila	Gotarrendura	162
Ávila	La Horcajada	508
Ávila	Hoyos del Collado	33
Ávila	San Esteban del Valle	720
Ávila	San Martín del Pimpollar	189
Burgos	Ciadoncha	75
Burgos	Gumiel de Mercado	363
Salamanca	Trabanca	184
Salamanca	Valdehijaderos	79
Segovia	Basardilla	153
Segovia	Pajarejos	25
Soria	Salduero	143
Zamora	Argañín	80
Zamora	Brime de Urz	104
Zamora	Cobrerros	579
Zamora	Fariza	506
Zamora	Fresno de la Polvorosa	138
Zamora	Galende	1004
Zamora	Gamones	93
Zamora	Porto	178
Zamora	Pozoantiguo	224
Zamora	Prado	53
Zamora	Requejo	156
Zamora	Torregamones	258
Zamora	Villamayor de Campos	333
Zamora	Villar de Fallaves	45
Total	27	6.581

Dentro de este análisis sobre los incumplimientos reiterados de rendición de cuentas, por su relevancia, se presentan, de forma específica, los datos correspondientes a los ayuntamientos con población igual o superior a 1.000 habitantes en el siguiente cuadro (se señalan con una X los ejercicios no rendidos).

De los 51 ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes que existen en la Comunidad Autónoma, a 21 de enero de 2021, siete ayuntamientos tenían pendiente la rendición de varias cuentas del periodo analizado: los Ayuntamientos de Astorga (León), Sariegos (León), Villaquilambre (León) y Medina del Campo (Valladolid), con dos ejercicios cada uno de ellos, el Ayuntamiento de Guardo (Palencia) y Villares de la Reina (Salamanca) con tres ejercicios cada uno de ellos; y el Ayuntamiento de Cacabelos (León) con cinco ejercicios.

Respecto a los ayuntamientos entre 1.000 y 4.999 habitantes, de los 182 existentes, a 21 de enero de 2021, había 18 con varias cuentas sin rendir del periodo examinado. El Ayuntamiento con mayor grado de incumplimiento, con seis ejercicios sin rendir es el de Galende (Zamora). A continuación, se encuentra el Ayuntamiento de Matallana de Torío (León), con cinco ejercicios pendientes de rendición, y los Ayuntamientos de La Pola de Gordón (León), Barruelo de Santullán (Palencia), Vitigudino (Salamanca) y Navas de Oro (Segovia), con cuatro ejercicios sin rendir, y los Ayuntamientos de Villarejo de Órbigo (León) y Morales del Vino (Zamora), con tres ejercicios pendientes de rendición. Los 10 ayuntamientos restantes tienen dos ejercicios sin rendir en el período.

Cuadro n.º 24. Ayuntamientos mayores de 1.000 habitantes con cuentas pendientes de rendición de varios ejercicios. Periodo 2014-2019. (Datos a 21/01/2021)

Provincia	Nombre Ayuntamiento	N.º Ctas. no rendidas	Cuentas no rendidas a 21/01/2021					
			2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes								
León	Astorga	2					X	X
León	Cacabelos	5		X	X	X	X	X
León	Sariegos	2					X	X
León	Villaquilambre	2					X	X
Palencia	Guardo	3				X	X	X
Salamanca	Villares de la Reina	3			X	X	X	
Valladolid	Medina del Campo	2					X	X
Ayuntamientos entre 1.000-5.000 habitantes								
Ávila	La Adrada	2			X			X
Ávila	Sotillo de la Adrada	2				X		X
Burgos	Quintanar de la Sierra	2					X	X
Burgos	Salas de los Infantes	2					X	X
León	Mansilla de las Mulas	2					X	X
León	Matallana de Torío	5		X	X	X	X	X
León	La Pola de Gordón	4			X	X	X	X
León	Valderas	2	X	X				
León	Villarejo de Órbigo	3				X	X	X
Palencia	Barruelo de Santullán	4	X	X	X	X		
Salamanca	Ledesma	2					X	X
Salamanca	Vitigudino	4			X	X	X	X
Segovia	Coca	2					X	X
Segovia	Navas de Oro	4			X	X	X	X
Valladolid	Quintanilla de Onésimo	2	X	X				
Zamora	Fermoselle	2					X	X
Zamora	Galende	6	X	X	X	X	X	X
Zamora	Morales del Vino	3	X	X	X			

X – Cuenta no rendida

Tal como se ha venido manifestando en Informes anteriores, la existencia de situaciones de incumplimiento tan reiterado de una obligación legal, como es la rendición de cuentas, solo puede explicarse por la ausencia de consecuencias reales ante dichos incumplimientos, lo que acaba amparando la actuación de aquellos gestores públicos que eluden sistemáticamente rendir cuentas de su gestión.

Hay que señalar que en los últimos años se han ido dictando disposiciones normativas que incluyen medidas que penalizan estos incumplimientos, no obstante, hasta el momento no han tenido aplicación.

En concreto, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su disposición final tercera, modificó la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en cuyo artículo 36 se contempla la posibilidad de retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado, en el supuesto de que las entidades locales incumplan la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

Asimismo, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tipifica, en su artículo 28, entre otras, como infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria, la siguiente conducta, cuando sea culpable: *“p) El incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria u otra normativa presupuestaria que sea aplicable”*.

V.3. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS

V.3.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el alcance del presente Informe (Apartado II.2), el análisis realizado se extiende a las cuentas generales del ejercicio 2019 rendidas por las entidades locales hasta el 21 enero de 2021, así como a las cuentas generales de ejercicios anteriores, rendidas con posterioridad a la fecha de cierre del anterior Informe anual, es decir, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo anterior, el número de cuentas generales incluidas en el alcance temporal del trabajo (ejercicio 2019 rendidas entre el 1 de enero de 2020 y el 21 de enero de 2021), asciende a 2.705 correspondientes al ejercicio 2019 y 680 de ejercicios anteriores, que comprenden las cuentas anuales de la propia entidad Local y las de los entes dependientes y adscritos (78 del 2019 y 31 de los anteriores), de lo que resulta un total de 2.783 cuentas del ejercicio 2019 y 711 de ejercicios anteriores (cuadro N.º 22).

En aplicación de los criterios establecidos en el Apartado II.3, el proceso de revisión sobre las cuentas rendidas (tanto las correspondientes al ejercicio 2019 como a los anteriores), se ha aplicado a la totalidad de las presentadas en el plazo señalado, a través de la Plataforma de rendición de cuentas, por diputaciones, ayuntamientos, Consejo Comarcal, mancomunidades y otras entidades asociativas y entidades locales menores, salvo en el caso de ayuntamientos y entidades locales menores con población inferior a 1.000 habitantes o previsiones iniciales en el presupuesto de ingresos que no superen los 500.000 euros, así como las cuentas presentadas por mancomunidades y agrupaciones, que no alcancen dicho límite presupuestario, en estos últimos supuestos, la revisión se ha efectuado sobre una muestra estadística, así como sobre aquellas cuentas que presentaban las siguientes circunstancias:

- Previsiones definitivas de ingresos superiores a 500.000 €.
- Ayuntamientos y ELM con entidades dependientes.
- Remanente de Tesorería para gastos generales negativo o igual a cero.
- Pagos pendientes de aplicación en niveles elevados.
- Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (saldo cuenta 413) que superen determinado importe.
- Cuentas afectadas por determinadas incidencias de especial relevancia, relacionadas en el Apartado II.3.
- Entidades locales sobre las que se ha presentado alguna denuncia o petición ante el Consejo de Cuentas, o que estén incluidas en alguna fiscalización.

Como resultado de la aplicación de los criterios señalados, el número de cuentas generales revisadas ha sido de 1.040, de las cuales 790 corresponden al ejercicio 2019 y 250 a ejercicios anteriores, que incluyen, además de la cuenta de la entidad principal, las de sus entidades dependientes. En total, han sido sometidas al proceso de revisión, 868 cuentas del ejercicio 2019 y 281 cuentas de ejercicios anteriores. Todo ello puede verse en el siguiente cuadro, donde se recoge el desglose por cada grupo de entidades.

Cuadro n.º 25. Cuentas sometidas al proceso de revisión

Tipo de Entidad	Cuentas incluidas en el alcance temporal (1)		Cuentas revisadas		Porcentaje de revisión	
	2019	Ejerc. anteriores	2019	Ejerc. anteriores	2019	Ejerc. anteriores
Ayuntamientos	1559	337	642	166	41,2	49,3
<i>Mayores de 50.000 hab.</i>	5	1	5	1	100,0	100,0
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	0	5	0	100,0	---
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	30	8	30	8	100,0	100,0
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	144	30	144	30	100,0	100,0
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.375	298	458	127	33,3	42,6
Diputaciones	6	1	6	1	100,0	100,0
Consejo Comarcal	0	1	0	1	---	100,0
Mancomunidades y otras Entidades asociativas.	142	41	50	18	35,2	43,9
TOTAL SIN ELM	1.707	380	698	186	40,9	48,9
ELM	998	300	92	64	9,2	21,3
TOTAL ENTIDADES LOCALES	2.705	680	790	250	29,2	36,8
Organismos Autónomos	11	14	11	14	100,0	100,0
Consorcios	17	4	17	4		
Sociedades Mercantiles	26	11	26	11	100,0	100,0
Entidades Públicas Empresariales	2	0	2	0	100,0	---
Fundaciones	18	2	18	2		
Asociaciones	4	0	4	0		
TOTAL ENTES DEPENDIENTES	78	31	78	31	100,0	100,0
TOTAL GENERAL	2.783	711	868	281	31,2	39,5

(1) Rendidas para el ejercicio 2019 entre 01/01/2020 y 21/01/2021 y para los ejercicios 2003-2018 entre el 01/01/2020 y 31/12/2020.

Tal como queda reflejado en estos datos, el porcentaje de cuentas analizadas, sobre el total de las incluidas en el alcance temporal del trabajo, es del 31,2 % para el ejercicio 2019 y del 39,5 % para los ejercicios anteriores, como resultado del muestreo y los criterios selectivos aplicados en el examen de las cuentas correspondientes al grupo de ayuntamientos y entidades locales menores con menos de 1.000 habitantes.

En términos de población y con referencia al ejercicio 2019, los ayuntamientos que han rendido cuentas dentro del periodo de análisis (hasta el 21/01/2021) representan el 59,7 % de la población de la comunidad autónoma, y los ayuntamientos cuyas

cuentas han sido sometidas al proceso de revisión, concentran el 54,2 % de la población, con el desglose por estratos que se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 26. Cuentas de ayuntamientos sometidas al proceso de revisión, según población. Ejercicio 2019

Estrato de población	N.º Aytos.	Población	Cuentas rendidas			Cuentas revisadas		
			N.º	Población representada	% s/ Poblac. (1)	N.º	Población representada	% s/ Poblac. (1)
Mayor de 50.000 hab.	9	1.056.674	5	466.093	44,1	5	466.093	44,1
De 20.000 a 50.000 hab.	7	201.805	5	148.439	73,6	5	148.439	73,6
De 5.000 a 19.999 hab.	44	341.402	30	236.324	69,2	30	236.324	69,2
Entre 1.000 y 4.999 hab.	182	357.027	144	275.308	77,1	144	275.308	77,1
Menor de 1.000 hab.	2.006	442.640	1.375	305.598	69,0	458	173.228	39,1
Total Aytos.	2.248	2.399.548	1.559	1.431.762	59,7	642	1.299.392	54,2

(1) Porcentaje calculado sobre la población total del estrato correspondiente

Y desde la óptica del volumen presupuestario, con referencia al ejercicio 2019, las cuentas de las entidades locales que han sido objeto de revisión, representan el 90,1 % del gasto total gestionado por las entidades que han rendido sus cuentas, con el desglose por tipos de entidad que se incluye a continuación:

Cuadro n.º 27. Cuentas sometidas al proceso de revisión, según volumen de gasto. Ejercicio 2019

Tipo de Entidad	Cuentas rendidas		Cuentas revisadas		Porc. de revisión	
	N.º	Volumen de gasto	N.º	Volumen de gasto	N.º	Volumen de gasto
Diputaciones	6	470.615.047	6	470.615.047	100,0	100,0
Consejo Comarcal	0	0	0	0	0,0	0,0
Ayuntamientos	1.559	1.463.780.030	642	1.306.260.927	41,2	89,2
<i>Aytos. mayores de 50.000 hab.</i>	5	477.302.348	5	477.302.348	100,0	100,0
<i>Aytos. entre 20.000 y 50.000 hab.</i>	5	139.227.005	5	139.227.005	100,0	100,0
<i>Aytos. entre 5.000 y 19.999 hab.</i>	30	204.866.363	30	204.866.363	100,0	100,0
<i>Aytos. entre 1.000 y 4.999 hab.</i>	144	267.142.675	144	267.142.675	100,0	100,0
<i>Aytos. menores de 1.000 hab.</i>	1.375	375.241.640	458	217.722.536	33,3	58,0
Mancomunidades y otras Ent. Asoc.	142	48.832.906	50	31.294.074	35,2	64,1
ELM (*)	996	27.682.654	90	3.452.683	9,0	12,5
Total entidades locales	2.703	2.010.910.637	788	1.811.622.731	29,2	90,1

(*) No se incluyen los datos de 2 entidades locales menores, La Aguilera (Burgos) y Villavega de Aguilar (Palencia), por incoherencia de los mismos en diferentes estados presupuestarios (92-2= 90) (790-2=788).

El análisis o revisión de las cuentas, tal y como se ha señalado en el Apartado II.3 Procedimientos, se realiza en base a la relación de validaciones prevista en la Plataforma de rendición de cuentas (ANEXO IV), de donde se deducen las incidencias que presentan las cuentas rendidas.

En relación con dichas validaciones, es importante señalar, que de forma previa al acto de rendición telemática, en el proceso de carga de la cuenta en el sistema, las entidades locales tienen conocimiento de las incidencias que presenta la misma, a través del validador que incorpora la propia Plataforma, y disponen de la posibilidad, en su caso, de subsanarlas o justificarlas. Por ello, en el proceso de revisión de las cuentas que se lleva a cabo en el Consejo de Cuentas, se realiza un análisis de las incidencias junto con las justificaciones aportadas por la entidad local, con el fin de determinar si la incidencia puede considerarse subsanada. En caso contrario, se comunican a la entidad, iniciándose el proceso de subsanación, si procede.

Además de esta validación, que se realiza en todo caso al cargar la cuenta en la Plataforma para su rendición, existe la opción de pasar el validador en cualquier momento previo a la remisión de la cuenta, incluso al sometimiento de la misma a informe de la Comisión Especial de Cuentas, facilitando así la posibilidad de subsanación de las incidencias antes de su aprobación, a efectos de garantizar la exactitud y coherencia del documento que se somete al Pleno.

En el curso del proceso de revisión, se realizan comunicaciones a las entidades locales correspondientes, notificando la revisión de las cuentas, y en su caso, la existencia de incidencias; en conjunto han sido 1.040 comunicaciones, 790 relativas a cuentas del ejercicio 2019 y 250 de ejercicios anteriores. Además de las señaladas, se ha remitido una segunda comunicación de incidencias a algunas entidades, en unos casos como reiteración de la primera comunicación y en otros como respuesta al envío de una segunda cuenta, como consecuencia de lo cual, los oficios de comunicación remitidos a las entidades locales ascienden a un total de 1.077.

Cuadro n.º 28. Número de comunicaciones remitidas a las entidades locales sobre el resultado de la revisión de la cuenta general.

	Cuenta general 2019	Cuenta general 2006-2018	Total
1ª Comunicación	790	250	1.040
Comunicaciones reiteradas	9	28	37
Total	799	276	1.077

Como resultado de este proceso de revisión de las cuentas rendidas, se ha obtenido para cada una de ellas, una relación de incidencias, que, como se ha indicado, ha sido comunicada a la entidad local para su consideración y, en su caso, posible subsanación. A efectos de su tratamiento, las incidencias se clasifican de la siguiente forma:

- 1) Formales: referidas a la tramitación y rendición de la cuenta general y a la aprobación del presupuesto y la liquidación.
- 2) Sustanciales: referidas a la estructura y contenido de la cuenta y a la coherencia de la información incluida en los distintos estados que la componen.

Todo este proceso de revisión de cuentas y comunicación de incidencias, tiene por objeto mejorar la elaboración y presentación de la cuenta general, tanto del ejercicio objeto de revisión, como, principalmente, de los posteriores. En este sentido, con el fin de asegurar que la cuenta aprobada y rendida refleja las actuaciones contables desarrolladas a lo largo del ejercicio, hay que distinguir las incidencias que pueden ser subsanadas en el marco de la cuenta aprobada por el Pleno, de aquellas otras que no pueden subsanarse sin dar lugar, previamente, a un expediente de regularización de la contabilidad (que podría tener efecto en ulteriores ejercicios) y, posteriormente, a una modificación de la cuenta, y por tanto, a un nuevo Acuerdo de Pleno:

- El primer caso, el que permitiría la subsanación dentro de la cuenta aprobada, vendría dado, principalmente, por aportación de estados inicialmente no remitidos o por incidencias derivadas de defectos de transcripción de los ficheros XML utilizados, o bien de defectos de tales ficheros en sí mismos o en su generación.

- En el segundo caso, el de incidencias que requerirían regularización contable y modificación de la cuenta aprobada por el Pleno, la Entidad podría optar por adoptar tales medidas, o bien limitarse a la justificación por escrito de las incidencias y a su consideración, para evitar incurrir en las mismas en futuros ejercicios.

Por tanto, el objetivo de la comunicación de las incidencias por parte del Consejo de Cuentas, no es que se produzca su subsanación en todo caso, sino que se produzca con las garantías legales oportunas; y en caso de que esta no sea posible, poner en conocimiento de los responsables de la contabilidad y de los órganos de representación, las incidencias detectadas, a fin de que sean corregidas en los ejercicios posteriores.

En consecuencia, es responsabilidad de las entidades locales velar porque la cuenta rendida esté debidamente aprobada, así como que aglutine la información contenida en la contabilidad y refleje con fidelidad los resultados de la gestión económica, lo que requiere una llevanza adecuada de la contabilidad, sin defectos ni irregularidades.

El análisis de los resultados obtenidos del proceso de revisión de cuentas, que se recoge en los epígrafes siguientes, se realiza sobre los derivados de las cuentas del ejercicio 2019, con objeto de que dicho análisis pueda realizarse en términos homogéneos, salvo en el apartado VI.3.3 en el que se recogen de forma individualizada las incidencias detectadas más relevantes, donde se incluyen tanto las relativas a las cuentas del 2019, como a las de ejercicios anteriores.

V.3.2. RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2019

Los resultados del examen realizado sobre las cuentas del ejercicio 2019, se resumen en los cuadros nº 25 y 26 presentados por tipo de entidad y por provincias.

De estos datos se desprende que, de las 868 cuentas del ejercicio 2019 que fueron objeto de análisis (Ver cuadro nº 22: 790 cuentas generales, dado que el resto son entidades dependientes), en la revisión inicial tan solo 225 se presentaban completas y sin incidencias, y 643 contenían incidencias de diversa índole, formales, sustanciales o mixtas (formales y sustanciales).

El resultado de esta revisión fue comunicado mediante la remisión de escritos a las 1.040 entidades locales, otorgando la posibilidad de subsanación en 243 casos, de las cuales han contestado 175 Entidades, y no se ha recibido respuesta de las otras 68. El resto de las cuentas generales revisadas (797), o bien no tenían incidencias, o bien no eran subsanables en el marco de la cuenta aprobada.

Una vez analizadas las contestaciones recibidas (175), se obtienen los siguientes resultados: 43 entidades subsanaron íntegramente las incidencias detectadas en sus cuentas; por tanto, el total de cuentas completas pasa a ser de 268 (el 30,9 % de las revisadas), quedando como incompletas o con incidencias 600 cuentas, el 69,1 % del

total. De estas últimas, 358 presentan incidencias exclusivamente de tipo formal y 242 de tipo sustancial (de estructura y contenido) o mixtas (formales y sustanciales).

Ha de tenerse en cuenta, que para obtener la calificación de cuenta completa y sin incidencias, es necesario cumplimentar la totalidad de los estados y documentos que la cuenta general comprende y superar la amplia gama de validaciones y comprobaciones que sobre ellos se realizan, tanto respecto al contenido de los mismos como al proceso de tramitación de la cuenta, del presupuesto y de la liquidación, lo que explica, en parte, el elevado número de cuentas con incidencias.

Otro aspecto del análisis, que se deduce de estos cuadros, es el número de incidencias total y por cuenta, antes y después del proceso de subsanación. Atendiendo a ello, tras la valoración inicial de las cuentas presentadas y las justificaciones ya incluidas en las mismas, se han detectado un total de 1.929 incidencias, de las cuales 320 han sido subsanadas en el proceso establecido al efecto, quedando como resultantes 1.609, lo que arroja una media de 2,7 incidencias por cuenta. Respecto a su distribución por tipo de incidencia, 665 son de carácter formal (el 41,3 %) y 944 de carácter sustancial (el 58,7 %).

De los datos incluidos en el cuadro siguiente, que recoge los resultados por tipo de entidad, se observa que al final del proceso, en el grupo de entidades Locales, un total de 197 entidades (158 ayuntamientos, 2 diputaciones, 18 mancomunidades y 19 entidades locales menores) presentan sus cuentas sin incidencias. Dentro de este grupo, son las mancomunidades las que tienen el mayor porcentaje de cuentas sin incidencias, el 36,0 %.

Respecto al número medio de incidencias por cuenta, que es de 2,7 para el conjunto de los Entes analizados, el valor más alto lo presentan los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes y los municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes, con 6,6 incidencias por cuenta, seguidos de los municipios entre 1.000 y 4.999 y los municipios entre 5.000 y 19.999 con 3,6 incidencias por cuenta y finalmente los ayuntamientos de 1.000 a 4.999 habitantes, con 2,4 incidencias por cuenta. Los mejores resultados los presentan las mancomunidades, con una media de 1,6 incidencias por cuenta, seguidos de las ELM (1,8). En el caso de las ELM y los ayuntamientos más pequeños, este resultado puede obedecer a la utilización mayoritaria del modelo básico.

Las entidades dependientes, han de ser analizadas de forma separada, dado que su cuenta es menos compleja, salvo para los organismos autónomos y consorcios, y está sometida a un proceso de revisión más limitado, especialmente en el caso de las fundaciones y asociaciones, tal como se ha explicado en el apartado II.3. Por ello, los resultados de este grupo son más favorables que los del resto de entidades, con ratios de cuentas sin incidencias del 91,0 % y de 1 incidencia por cuenta.

En relación a los resultados del ejercicio anterior, en 2019, hay una variación en el número de incidencias por cuenta (de 3,4 a 2,7) y en el porcentaje de cuentas con incidencias (70,7 % en 2018 al 69,1 % en 2019).

Cuadro n.º 29. Resultados del proceso de revisión de las cuentas de 2019, por tipo de entidad

Tipo de entidad	Cuentas revisadas	Resultados revisión inicial (*)			Proceso de subsanación		Resultado final					
		N.º Cuentas con incidencias	N.º incidencias detectadas	Media incidencias por cta.	N.º incidencias subsanadas	Porc. s/ incidencias detectadas	Cuentas con incidencias				N.º incidencias	
							Formales	Sustanciales o mixtas	Total		Total	Media por cta.
									N.º	N.º		
Ayuntamientos	642	503	1.590	3,2	203	12,8	295	189	484	75,4	1.387	2,9
<i>Mayores de 50.000 hab.</i>	5	5	41	8,2	8	19,5	0	5	5	100,0	33	6,6
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	5	33	6,6	0	0,0	2	3	5	100,0	33	6,6
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	30	27	107	4,0	11	10,3	14	13	27	90,0	96	3,6
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	144	120	492	4,1	72	14,6	67	50	117	81,3	420	3,6
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	458	346	917	2,7	112	12,2	212	118	330	72,1	805	2,4
Diputaciones	6	4	19	4,8	1	5,3	0	4	4	66,7	18	4,5
Consejo Comarcal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mancomunidades y otras Ent. asoc.	50	36	81	2,3	30	37,0	22	10	32	64,0	51	1,6
Entidades locales menores	92	76	187	2,5	52	27,8	41	32	73	79,3	135	1,8
Total de entidades locales	790	619	1.877	3,0	286	15,2	358	235	593	75,1	1.591	2,7
Organismos Autónomos	11	3	8	2,7	4	50,0	0	2	2	18,2	4	2,0
Consorcios	17	3	14	4,7	2	14,3	0	3	3	17,6	12	4,0
Sociedades Mercantiles	26	13	25	1,9	25	100,0	0	0	0	0,0	0	0,0
Entidades Públ. Empresariales	2	2	2	1,0	2	100,0	0	0	0	0,0	0	0,0
Fundaciones	18	3	3	1,0	1	33,3	0	2	2	11,1	2	1,0
Asociaciones	4	0	0	0,0	0	0,0	0	0	0	0,0	0	0,0
Total Entidades dependientes	78	24	52	2,2	34	65,4	0	7	7	9,0	18	2,6
Total general	868	643	1.929	3,0	320	16,6	358	242	600	69,1	1.609	2,7

(*) Estas columnas no recogen las cuentas e incidencias que, tras la revisión inicial, han sido aceptadas.

Del análisis por provincias, cuyos resultados se incluyen en el cuadro siguiente, se desprende que en la valoración final, una vez realizado el proceso de subsanación de incidencias, las provincias que presentan mejores ratios de incidencias por cuenta son Ávila, Palencia, Soria y Valladolid con valores entre 1,8 y 1,9. En el extremo opuesto se sitúan las provincias de Segovia y Zamora, con las ratios más elevadas, 6,0 y 4,4 incidencias por cuenta respectivamente.

Respecto al otro indicador analizado, el porcentaje de cuentas completas y sin incidencias, las provincias de Salamanca y Soria son las que presentan los mejores valores, ambas con el 44,8 %. Los índices más bajos en este apartado, corresponden a las provincias de Burgos (19,6 %) y Palencia (9,2 %).

Hay que advertir que, en la evaluación de resultados expuesta, deben interpretarse con cautela los datos y porcentajes de subsanación, ya que han de ser puestos en relación con la naturaleza de las incidencias y la posibilidad de su corrección de forma legítima, cuestiones a las que anteriormente se ha aludido. En todo caso, se observa que tanto el porcentaje de incidencias subsanadas, 16,6 %, como el de cuentas que se subsanan completamente, 6,7 % (43 de un total de 643), resultan muy bajos, lo que evidencia la dificultad que puede entrañar la corrección de incidencias, puesto que podría requerir regularizaciones contables y modificación de las cuentas aprobadas (cuando no se trate de aportar estados o información inicialmente no incluidos o de defectos en los ficheros o en su transmisión).

De ahí, la importancia de que, con carácter previo, se efectúe la revisión de la cuenta por parte de las propias entidades locales. Para ello, como se ha señalado anteriormente, la Plataforma de rendición de cuentas incorpora un validador, que realiza las comprobaciones a las que se somete la cuenta en el análisis realizado por parte del Consejo, y que puede ser utilizado de forma previa, no solo al acto de rendición, sino al de aprobación de la cuenta general, lo que permitiría la detección y subsanación de incidencias antes de someter la cuenta a aprobación. Este proceso puede contribuir notablemente a reducir las incidencias de las cuentas rendidas, eludiendo las dificultades señaladas para subsanarlas una vez aprobadas.

Cuadro n.º 30. Resultados del proceso de revisión de las cuentas de 2019, por provincias

Provincias	Cuentas revisadas	Resultados revisión inicial (*)			Proceso de subsanación		Resultado final					
		N.º Cuentas con incidencias	N.º incidencias detectadas	Media incidencias por cta.	N.º incidencias subsanadas	Porc. s/ incidencias detectadas	Cuentas con incidencias				N.º incidencias	
							Formales	Sustanciales o mixtas	Total		N.º	Media por cta.
									N.º	N.º		
ÁVILA	62	39	80	2,1	12	15,0	19	17	36	58,1	68	1,9
BURGOS	153	127	363	2,9	43	11,8	65	58	123	80,4	320	2,6
LEÓN	140	108	276	2,6	56	20,3	68	32	100	71,4	220	2,2
PALENCIA	65	59	161	2,7	56	34,8	35	24	59	90,8	105	1,8
SALAMANCA	134	79	161	2,0	13	8,1	55	19	74	55,2	148	2,0
SEGOVIA	75	57	377	6,6	55	14,6	26	28	54	72,0	322	6,0
SORIA	58	38	70	1,8	14	20,0	23	9	32	55,2	56	1,8
VALLADOLID	97	73	150	2,1	32	21,3	40	25	65	67,0	118	1,8
ZAMORA	84	63	291	4,6	39	13,4	27	30	57	67,9	252	4,4
TOTAL	868	643	1.929	3,0	320	16,6	358	242	600	69,1	1.609	2,7

(*) Estas columnas no recogen las cuentas e incidencias que, tras la revisión inicial, han sido aceptadas

En todo caso, tal como se viene recordando en los sucesivos Informes anuales, hay que tener presente que la interpretación de los datos anteriores no puede realizarse al margen del grado de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas (analizado en el apartado IV.1), ya que precisamente la incidencia más negativa la presentan las entidades que han incumplido dicha obligación.

Por ello, a modo de resumen, y con el fin de ofrecer una visión global, en el siguiente cuadro se refleja la actuación de las entidades de cada provincia en diferentes aspectos analizados, y se deduce el orden que, según cada uno de ellos, ocupan con respecto a las demás.

Cuadro n.º 31. Resumen por provincias de los resultados del proceso de rendición y revisión de cuentas. Ejercicio 2019

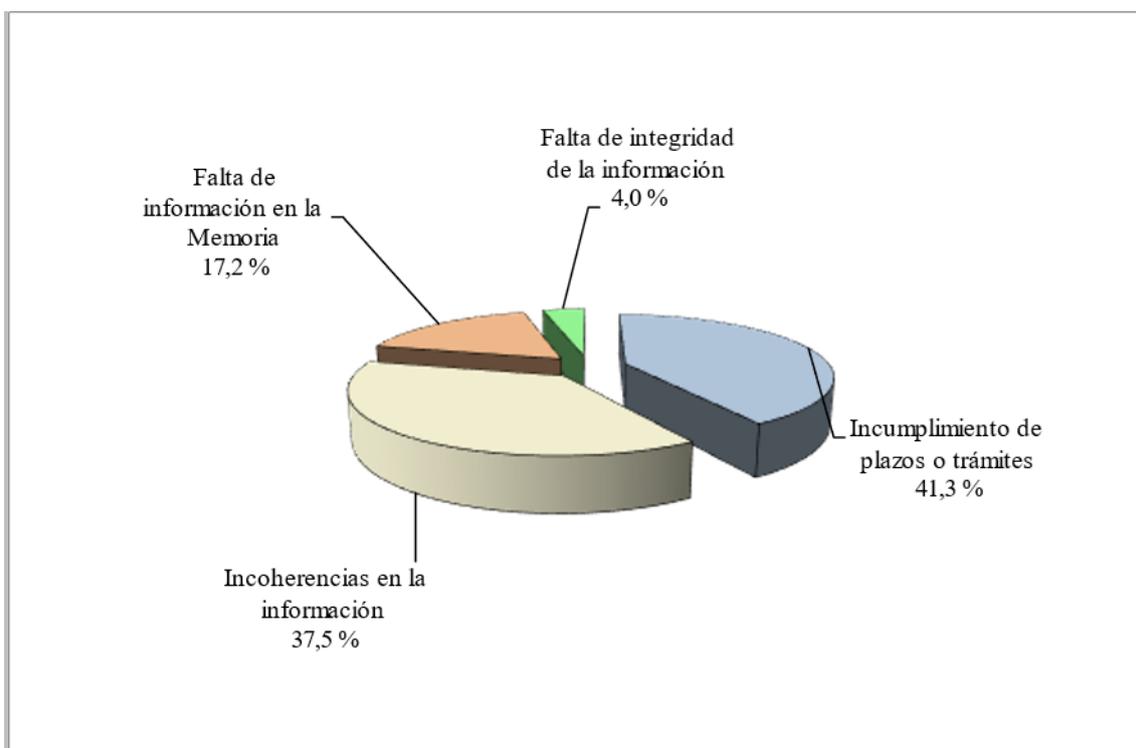
Provincias	Grado de rendición (sin ELM)		Cuentas con incidencias		Incidencias por cuenta	
	Porc.	Orden	Porc.	Orden	Media	Orden
Ávila	66,3	6	58,1	3	1,9	4
Burgos	63,6	7	80,4	8	2,6	7
León	61,2	8	71,4	6	2,2	6
Palencia	70,6	4	90,8	9	1,8	2
Salamanca	77,9	1	55,2	2	2,0	5
Segovia	54,1	9	72,0	7	6,0	9
Soria	72,9	2	55,2	1	1,8	1
Valladolid	70,9	3	67,0	4	1,8	3
Zamora	67,5	5	67,9	5	4,4	8
Total	67,5		69,1		2,7	

Se han resaltado las provincias con mejor resultado en cada aspecto valorado; así, destacan las entidades de Salamanca y Soria con mayor grado de rendición y menor porcentaje de cuentas con incidencias, y las de Palencia y Soria, con menor ratio de incidencias por cuenta.

A continuación, se efectúa un análisis del tipo de incidencias presentes en las cuentas examinadas, diferenciando entre las de carácter formal y las de carácter sustancial.

En el siguiente gráfico se resume la distribución de las incidencias detectadas, agrupadas en 4 categorías.

Gráfico n.º 12. Distribución de incidencias



Tal como puede verse en este gráfico, más de la mitad de las incidencias detectadas (el 41,3 %) se refieren a incumplimientos de los plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable, que se identifican con las denominadas incidencias formales, mientras que las de carácter sustancial (el resto) representan el 58,7 % del total.

Las incidencias sustanciales se han clasificado en varios grupos; por un lado, las relacionadas con incoherencias en la información contenida en los distintos estados de la cuenta general, que suponen el 37,5 % del total, y por otro, las relativas a la falta de integridad de la información, que representan, en conjunto, el 21,2 %. Dentro de estas últimas, se ha diferenciado entre las incidencias que implican la omisión de determinada información explicativa o aclaratoria (de texto) que debe contener la Memoria, que representan el 17,2 % del total, y el resto, que afectan a la información estrictamente contable de la Memoria, así como a los restantes estados contables y documentación complementaria, el 4,0 %. Esta última separación obedece a la especificidad de las primeras, que corresponden a la información que deben contener los apartados 1 a 4 de la memoria (Organización; Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración; Bases de presentación de las cuentas y Normas de reconocimiento y valoración) y a las notas explicativas de los estados contables integrados en la citada Memoria.

En el siguiente cuadro se detallan las incidencias definidas como sustanciales, que tienen que ver con la integridad y coherencia de la información, detectadas en las cuentas examinadas, ordenadas según el mayor grado de frecuencia o repetición, mostrándose el porcentaje de cuentas afectadas por cada tipo de incidencia y el porcentaje que constituyen sobre el total de incidencias:

Cuadro n.º 32. Incidencias sustanciales

Tipo de Incidencia	Porc. de cuentas afectadas	Porc. sobre total incidencias
Incoherencias entre otros estados contables y Balance de comprobación	38,5	20,8
No se han cumplimentado total o parcialmente los apartados 1 a 4 de la Memoria	21,4	11,6
Diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado	18,3	9,9
No se facilita información complementaria de los estados de la Memoria	10,5	5,7
Documentación complementaria incompleta	9,0	4,8
Partidas con signo contrario a su naturaleza	6,7	3,6
Otros	3,8	2,1
Cuentas remitidas incompletas	0,6	0,3

Atendiendo al número de cuentas afectadas, el primer lugar lo ocupa la existencia de incoherencias entre el Balance de comprobación y otros estados contables, que se produce en el 38,5 % de las cuentas examinadas. Otras incidencias que afectan a un porcentaje de cuentas significativo son, la falta de cumplimentación total o parcial de los apartados 1 a 4 de la Memoria, que se ha detectado en el 21,4 % de las cuentas, la existencia de diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado en un 18,3 % de las cuentas, y la falta de información complementaria de los estados de la Memoria, que afecta al 10,5 % de las cuentas.

Con respecto al total de incidencias detectadas, la existencia de incoherencias entre el Balance de comprobación y otros estados contables, es la que más se produce, y representa el 20,8 % de las incidencias detectadas. Le siguen las otras 3 incidencias señaladas en el párrafo anterior, que representan entre el 5,7 % y el 11,6 % de las incidencias detectadas.

Como novedad para el presente ejercicio, las entidades locales vienen obligadas a remitir un fichero con los informes de auditoría de cuentas de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Los informes de auditoría de cuentas realizados por el órgano de la Intervención local sobre organismos autónomos locales; entidades públicas empresariales locales; fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica; fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los presupuestos generales de la entidad local; consorcios dotados de personalidad jurídica propia adscritos a la entidad local, de conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y sociedades mercantiles y fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías, habrán de remitirse en la forma prevista en la Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se modifica la Instrucción que regula la rendición telemática de la

cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta (B.O.E. nº 15, de 17 de enero).

La obligación reflejada en el párrafo anterior, no ha sido cumplida por ninguna de las entidades locales con entes dependientes obligadas a ello.

En cuanto a las incidencias de carácter formal, que son las relacionadas con el incumplimiento de plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable, se analizan en el epígrafe siguiente, con relación al total de las cuentas rendidas del ejercicio 2019.

V.3.3. INCIDENCIAS MÁS RELEVANTES SOBRE EL CONTENIDO DE LA CUENTA

En este apartado se exponen una serie de incidencias sobre el contenido de la cuenta que, aunque numéricamente no sean significativas, por la importancia de los incumplimientos que representan se consideran relevantes, relacionando a continuación las entidades que incurren en cada una de ellas:

1) La cuenta general presentada contiene todos los estados contables a cero (sin información) o la mayor parte de ellos, en las entidades locales y ejercicios relacionados a continuación:

- Cuenta 2019, entidad local menor de Villavega de Aguilar (PA). La ELM de la Aguilera (BU), inicialmente afectada por esta incidencia, la subsanó en un segundo envío de la cuenta .
- Cuenta 2018 Ayuntamiento de Casarejos (SO) y entidad local menor de La Vid (LE).

Además, 15 Entidades presentan la cuenta general con alguno/s de los estados contables sin información o incompletos:

- Cuenta de 2019, Ayuntamientos de Camponaraya y Carracedelo (LE) y Ayuntamiento Casarejos (SO) y Ayuntamiento de Rabano de Aliste (ZA).
- Cuenta de 2019, entidades locales menores de Valderrey (LE), Colmenares de Ojeda, Salinas de Pisuerga, Valcabadillo y Villotilla (PA).
- Cuentas de 2016, entidad local menor de Villaturde (PA), 2017 de Consorcio Reserva de los Ancares Leoneses y de entidades locales menores de Villaturde y Villotilla (PA). 2018 de entidades locales menores de Villaturde y Villotilla (PA).

2) Han presentado las cuentas generales correspondiente al ejercicio 2018 sin la aprobación del Pleno, las siguientes entidades:

Esta incidencia afecta a la cuenta general presentada por el Ayuntamiento de El Perdigón (Zamora) y la entidad local menor de Quilos (León).

- 3) Modelo contable erróneo: Las entidades que se relacionan a continuación, aplican un modelo contable (simplificado o básico) que no les corresponde según sus circunstancias específicas y a tenor de lo previsto en las Instrucciones de Contabilidad Local:

Cuadro n.º 33. Entidades con modelo contable erróneo

Tipo de Entidad	Denominación	Provincia	Ejercicio
Ayuntamiento	La Colilla	Ávila	2019
Ayuntamiento	Saldaña de Burgos	Burgos	2018
Ayuntamiento	Calvarrasa de Arriba	Salamanca	2019
Ayuntamiento	El Cerro	Salamanca	2019
Ayuntamiento	Pedrosillo de los Aires	Salamanca	2018 y 2019
Ayuntamiento	San Pedro Gaíllos	Segovia	2016 y 2017
Ayuntamiento	Rionegro del Puente	Zamora	2019
ELM	Quintanilla Caberrojás	Burgos	2019
Consortio	Vía Verde Santander-Mediterráneo	Burgos	2019

El Ayuntamiento de Saldaña de Burgos y la entidad local menor de Quintanilla Caberrojás (Burgos), presentan la cuenta general con el modelo básico, opción no permitida por la Instrucción contable por tener adscrito un consorcio y una Asociación, respectivamente.

- 4) Las Cuentas presentadas por las siguientes Entidades, correspondientes al ejercicio 2019, ponen de manifiesto errores en la estructura presupuestaria de siete entidades, seis ELM y una agrupación de municipios, que afectan a siete cuentas rendidas durante 2019 (Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales):

Cuadro n.º 34. Entidades con errores en estructura presupuestaria

Tipo de Entidad	Denominación	Provincia	Ejercicio
Agrup. de Municipios	Excomunidad de Yanguas y su Tierra	Soria	2019
ELM	Suzana	Burgos	2019
ELM	Calzada del Coto	León	2019
ELM	La Robla	León	2019
ELM	Sabero	León	2019
ELM	San Pedro de Valderaduey	León	2019
ELM	Santiago del Molinillo	León	2019

- 5) En el cálculo del Remanente de Tesorería, se incluyen en concepto de fondos líquidos, valores recibidos en depósito o en garantía, fondos de inversión u otros saldos no contemplados en el procedimiento de cálculo regulado en las Instrucciones de Contabilidad Local (saldos de recaudación en cuentas de la

Diputación). Esta incidencia corresponde a 18 entidades (12 ayuntamientos, 2 ELM y 1 Mancomunidad):

Cuadro n.º 35. Entidades con errores en el cálculo de fondos líquidos del remanente de tesorería

Tipo de Entidad	Denominación	Provincia	Ejercicio
Ayuntamiento	El Hornillo	Ávila	2019
Ayuntamiento	Solosancho	Ávila	2019
Ayuntamiento	Miranda de Ebro	Burgos	2019
Ayuntamiento	Villabilla de Burgos	Burgos	2019
Ayuntamiento	Santa Colomba de Somoza	León	2019
Ayuntamiento	Valdelugeros	León	2019
Ayuntamiento	Villamontán de la Valduerna	León	2018
Ayuntamiento	Magaz de Pisuerga	Palencia	2019
Ayuntamiento	Monzón de Campos	Palencia	2019
Ayuntamiento	Osorno	Palencia	2019
Ayuntamiento	Los Santos	Salamanca	2018
Ayuntamiento	Fuentesaúco	Zamora	2018
ELM	Calzada del Coto	León	2019
ELM	Sabero	León	2019
Mancomunidad	Municipal Cuatro Caminos	Salamanca	2019

Así mismo se ha detectado en dos entidades, que existen diferencias entre la Tesorería según el Acta de Arqueo y los Fondos Líquidos del Remanente de Tesorería.

Cuadro n.º 36. Entidades que presentan diferencias entre la Tesorería-Acta Arqueo-Fondos líquidos remanente de tesorería

Tipo Entidad	Denominación EELL	Provincia	Ejercicio
ELM	Santiago del Molinillo	León	2019
Mancomunidad	Municipios Valle Burbia	León	2018

- 6) Las siguientes sociedades mercantiles se encuentran incursas en causa de disolución/liquidación, según lo previsto en el artículo 363.1.d. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia que fue comunicada a las entidades titulares.

Cuadro n.º 37. Sociedades mercantiles incursas en causa de disolución

Denominación de la sociedad mercantil	Entidad Local Titular	Provincia	Ejercicio
S.M. Servicios Valle de Tobalina, SL	Valle de Tobalina	Burgos	2019
S.M. Turismo del Real Sitio de San Ildefonso,SL	Real Sitio de San Ildefonso	Segovia	2019
S.M. Radio Toro, S.A. (1)	Toro	Zamora	2019

(1) El Ayuntamiento de Toro, informa que esta sociedad mercantil, (que no ha rendido la cuenta ejercicio 2019) se encuentra en disolución por descapitalización.

- 7) El estado de liquidación del presupuesto presenta derechos reconocidos con cargo al concepto 870 -Remanente de tesorería, en contra de lo establecido en el art. 104.5. del R.D. 500/1990, incidencia detectada en las cuentas de una ELM, dos ayuntamientos y una mancomunidad. Asimismo en otras dos ELM se han detectado obligaciones reconocidas por mayor importe a los créditos definitivos:

Cuadro n.º 38. Entidades con derechos reconocidas en el concepto 870 - Remanente de tesorería

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Ejercicio
Palencia	ELM	Piedrasluengas	2019
Soria	Ayuntamiento	Deza	2019
Soria	Mancomunidad	Pinares de Soria	2018
Zamora	Ayuntamiento	San Esteban del Molar	2018

Las liquidaciones de gastos, presentan obligaciones reconocidas por mayor importe a los créditos definitivos aprobados:

Cuadro n.º 39. Entidades con obligaciones reconocidas superiores a los créditos aprobados

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Ejercicio
León	ELM	Curillas	2018
León	ELM	Palacios de Jamuz	2015 y 2016

- 8) Incidencias detectadas relativas al oficio de remisión de la cuenta. En unos casos no se firmó el mencionado oficio por el Presidente de la entidad y en otros, el oficio no se ajusta al modelo de la Instrucción contable correspondiente:

Cuadro n.º 40. Entidades con incidencias en el oficio remisión de la cuenta general

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Ejercicio
Palencia	Ayuntamiento	Autilla del Pino	2019
Palencia	Ayuntamiento	Marcilla de Campos	2019
Soria	Ayuntamiento	Estepa de San Juan	2019
Valladolid	Ayuntamiento	Aldea de San Miguel	2019
Palencia	ELM	Villotilla	2018
León	Mancomunidad	Bierzo Central	2019

- 9) En 25 cuentas presentadas, correspondientes a 25 entidades (17 ayuntamientos, 5 ELM y 3 mancomunidades), los estados presentaban la columna del ejercicio anterior sin información.

10) Los estados de Gastos con Financiación afectada, no están integrados en el programa contable de tres ayuntamientos:

Cuadro n.º 41. Entidades con Gastos con Financiación afectada no integrados en programa contable

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Ejercicio
Burgos	Ayuntamiento	Villalba de Duero	2019
León	Ayuntamiento	Villaturiel	2019
Segovia	Ayuntamiento	Cuéllar	2019

11) Ocho ayuntamientos, presentan el inmovilizado a coste de revalorización, según las cuentas, pero en las revisiones posteriores tres de ellos afirmaron seguir el “*coste de adquisición*” y deberse a un error del programa; el resto o no contestaron o no aclararon el criterio contable.

Cuadro n.º 42. Entidades con inmovilizado a coste de revalorización

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Ejercicio
Ávila	Ayuntamiento	Arenas de San Pedro	2019
Ávila	Ayuntamiento	Candeleda	2018 y 2019
León	Ayuntamiento	La Bañeza	2019
León	Ayuntamiento	Valverde de la Virgen	2019
León	Ayuntamiento	Villablino	2018
Salamanca	Ayuntamiento	Carbajosa de la Sagrada	2019
Salamanca	Ayuntamiento	Ciudad Rodrigo	2019

12) En cuanto al criterio de valoración de los pasivos financieros, siete ayuntamientos presentan sus pasivos “*a valor razonable*”, pero en la contestación a los oficios de incidencias, informaron en tres casos que se trataba de un error del programa informático y que en realidad el criterio de valoración era el de “*Deuda al Coste amortizado*”. Los cuatro ayuntamientos restantes no aportaron información.

Cuadro n.º 43. Entidades con pasivos financieros a valor razonable

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Ejercicio
Soria	Ayuntamiento	Abejar	2016, 2017 y 2018
Soria	Ayuntamiento	Cabrejas del Pinar	2018
Soria	Ayuntamiento	Garray	2019
Soria	Ayuntamiento	Quintana Redondo	2019
Soria	Ayuntamiento	San Esteban de Gormaz	2019
Soria	Ayuntamiento	Tardelcuende	2019
Zamora	Ayuntamiento	Toro	2019

13) Se ha detectado un número elevado de entidades que han realizado movimientos de las cuentas 120-Resultados de ejercicios anteriores y 129-Resultado del ejercicio con cargo/abono a la cuenta 100-Patrimonio, en contra de lo previsto en PGCP

Anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (entre las cuentas de cargo y abono de las cuentas 120 y 129 no figura la cuenta 100 de Patrimonio):

- 100 ayuntamientos (110 cuentas)
- 1 mancomunidad

14) Asimismo, se ha detectado un número significativo de entidades que incurren en errores de contabilización en las cuentas del grupo 12 Resultados pendientes de aplicación, lo cual provoca discrepancias entre el Balance y el Balance de Comprobación:

- 112 ayuntamientos (117 cuentas)
- 1 diputación
- 1 ELM
- 5 mancomunidades (6 cuentas)
- 5 organismos autónomos (8 cuentas)
- 1 consorcio

15) Entidades locales que utilizan la cuenta 1000 – Patrimonio, de uso exclusivo por municipio, provincias, islas y otras entidades locales de ámbito superior o inferior al municipio que no tengan propietario:

- 32 mancomunidades
- 2 agrupaciones de municipios
- 3 consorcios
- 10 organismos autónomos

16) Entidades locales que utilizan la cuenta 101 – Patrimonio recibido, de uso exclusivo por organismos autónomos y entidades locales de ámbito superior o inferior al municipio que no deban utilizar la cuenta 100 – Patrimonio:

- 3 ayuntamientos

17) Cuentas incompletas, hay ocho, correspondientes a siete ayuntamientos y una mancomunidad, todas ellas corresponden a entidades dependientes:

Cuadro n.º 44. Entidades con cuentas incompletas

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Denominación Ent. Dependiente	Ejercicio
Ávila	Ayuntamiento	El Barco de Ávila	Fundación M. San Pedro del Barco	2019
Burgos	Ayuntamiento	Belorado	Fundación San Lázaro	2019
Burgos	Ayuntamiento	Burgos	S.M. Soc. Desarrollo de Burgos,SA	2019
León	Mancomunidad	Serfunle	S.M.Serfunle	2019
Palencia	Ayuntamiento	Cisneros	Fundación Cardenal Cisneros	2019
Salamanca	Ayuntamiento	Béjar	EPE Municipal Vivienda y Urbanismo	2019
Soria	Ayuntamiento	Soria	Asociación Red de Ciudades Machadianas	2019
Zamora	Ayuntamiento	Roelos de Sayago	Fundación La Salgada	2019

Además, las siguientes entidades dependientes presentan la cuenta con las siguientes incidencias:

- La cuenta de 2019, de la Asociación Pueblos Olvidados, adscrita a la entidad local menor de Quintanilla de Caberrojás, se presenta en modelo abreviado, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, sin que en la memoria se haga referencia al plan contable y modelo en el que se ha aprobado la cuenta. Por otro lado todos los estados contables de la cuenta han sido aprobados con saldo 0,00 euros.
- En la cuenta de 2019 de la Sociedad Mercantil Serfunle, SA, adscrita a la Mancomunidad Servicios Funerarios y de Cementerio Municipios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, se presentan los estados contables en miles de euros.
- Las cuentas de 2019 de las fundaciones, Fundación San Lázaro del Ayuntamiento de Belorado (BU), Fundación Baltasar Lobo y Fundación León Felipe, del Ayuntamiento de Zamora, no presentan Memoria.

V.4. CUMPLIMIENTO DEL CICLO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

Se analizan en este apartado los aspectos de carácter estrictamente formal que se refieren al cumplimiento de las obligaciones y plazos vinculados a las siguientes fases del ciclo presupuestario y contable, previstas en la normativa aplicable: aprobación del presupuesto y de la liquidación presupuestaria, y elaboración y aprobación de la cuenta general.

Para ello, se ha partido de los datos aportados por las entidades locales mediante la rendición de la cuenta general del ejercicio 2019, a la fecha de referencia de 21 de enero de 2021. Por tanto, el análisis se efectúa sobre las 2.705 entidades locales que han rendido sus cuentas a la fecha indicada.

La información correspondiente a cada una de las entidades que han rendido sus cuentas puede consultarse en la página web del Consejo de Cuentas (*Canal Sector Público Local / Consulta de cuentas rendidas*).

A los efectos del análisis que se incluye a continuación, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- La aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2019 por el Pleno de la Corporación, debía de realizarse antes del día 31 de diciembre de 2018 (artículo 169.2 TRLRHL), y si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior (artículo 169.6 TRLRHL).
- Las entidades locales, conforme determina el artículo 191 del TRLRHL, se encuentran obligadas a confeccionar la liquidación de su presupuesto, antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, sin embargo, la normativa presupuestaria, no establece expresamente la fecha concreta para aprobar la liquidación. En el presente Informe, se ha considerado como fecha límite para la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2019, el 31 de marzo de 2020, fecha límite para su remisión a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (artículo 91 del RD 500/1990).
- El TRLRHL marca las pautas a las que habrán de sujetarse las entidades locales, en cuanto a la formación, tramitación y aprobación de la cuenta general, estableciendo en su artículo 212, que deberá ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del día 1 de junio, y aprobada antes del día 1 de octubre del ejercicio siguiente. A efectos del análisis realizado, dado que no se establece una fecha concreta para la formación de la cuenta general, se ha tomado como fecha límite de referencia para la cuenta del ejercicio 2019, el 31 de mayo de 2020, fecha límite para que sea sometida a la Comisión Especial de Cuentas. Respecto a la aprobación de la cuenta ,

conforme a lo establecido en el TRLRHL, debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio 2020 (art. 212.4).

Los resultados agregados por tipo de entidad, sobre el cumplimiento de las fases relativas al ciclo presupuestario se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 45. Cumplimiento de las fases relativas al ciclo presupuestario. Ejercicio 2019

Tipo de Entidad	Cuentas rendidas a 21/01/2021	Aprobación del presupuesto				Liquidación del presupuesto				
		En plazo		Fuera de plazo		En plazo		Fuera de plazo		Sin datos
		N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)	
Ayuntamientos	1.559	615	39,4	944	60,6	1.290	82,7	265	17,0	4
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	5	1	20,0	4	80,0	4	80,0	1	20,0	0
<i>De 20.001 a 50.000 hab.</i>	5	0	0,0	5	100,0	3	60,0	2	40,0	0
<i>De 5.001 a 20.000 hab.</i>	30	12	40,0	18	60,0	21	70,0	9	30,0	0
<i>De 1.000 a 5.000 hab.</i>	144	41	28,5	103	71,5	109	75,7	35	24,3	0
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.375	561	40,8	814	59,2	1.153	83,9	218	15,9	4
Diputaciones	6	4	66,7	2	33,3	6	100,0	0	0,0	0
Consejo Comarcal	0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0
Mancomunidades y otras Ent. asoc.	142	69	48,6	73	51,4	126	88,7	16	11,3	0
Entidades locales menores	998	346	34,7	652	65,3	677	67,8	321	32,2	0
Total	2.705	1.034	38,2	1.671	61,8	2.099	77,6	602	22,3	4

(1) Porcentaje sobre cuentas rendidas a 21/01/2021

Según estos datos, la mayoría de las entidades locales de Castilla y León incurre en un incumplimiento de los plazos de aprobación del presupuesto, dado que en un 61,8 % de los casos el presupuesto del ejercicio 2019 se ha aprobado con posterioridad al 31 de diciembre de 2018, y solo el 38,2 % lo hizo dentro de plazo, lo que implica, además, que la gran mayoría de las entidades locales comenzaron el ejercicio 2019 con el presupuesto prorrogado. Esta situación de incumplimiento generalizado de los plazos de aprobación del presupuesto, afecta a todos los grupos de entidades, si bien, de forma más acentuada a las ELM, entre las cuales, 652 entidades, el 65,3 %, incurrieron en este tipo de incumplimiento. En el caso de las diputaciones, de las seis que han rendido, cuatro de ellas cumplieron el plazo legal en la aprobación del presupuesto, mientras que las dos restantes, no lo hicieron. Los ayuntamientos, en conjunto, registran un índice de incumplimiento del plazo de aprobación del presupuesto del 60,6 %, con resultados similares en los menores de 20.000 habitantes; sin embargo, los ayuntamientos con más población presentan peores resultados, llegando al 100 % en los ayuntamientos entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes.

Sin descartar la existencia de posibles errores en la cumplimentación de la información, hay que destacar el caso de algunas entidades en que la situación descrita de incumplimiento en la aprobación de sus presupuestos, se agrava, pues no solo infringen los plazos legales, sino que las fechas de aprobación que consignan, superan incluso al ejercicio natural al que corresponde el presupuesto. Tal es el caso de 33 ayuntamientos y 23 ELM, que informaron haber aprobado sus presupuestos de 2019 durante 2020. En el ANEXO V se relacionan las entidades que incurren en dicha situación.

La tramitación seguida en la aprobación de la liquidación del presupuesto, presenta unos resultados significativamente mejores, ya que el 77,6 % de las entidades locales de la Comunidad aprobó la liquidación en plazo, frente al 22,3 % que lo hizo fuera de plazo. Por tipo de entidad, destacan también los niveles de incumplimiento en esta fase de las ELM, que afectan a 321 entidades de esta naturaleza, el 32,2 %. Las diputaciones alcanzan un índice de cumplimiento del plazo de aprobación del 100 %, y los ayuntamientos, en conjunto, del 82,7 %. A nivel municipal, de los 265 ayuntamientos que incurren en dicha infracción, la gran mayoría (218 ayuntamientos), pertenece al tramo de municipios menores de 1.000 habitantes.

Tal y como se indicaba en Informes anteriores, este mayor grado de cumplimiento, que se produce en la aprobación de la liquidación, con respecto a la aprobación del presupuesto, probablemente guarde relación con las medidas coercitivas previstas en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (art. 36), contra aquellas entidades locales que incumplan la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda toda la información relativa a la liquidación de los presupuestos de cada ejercicio. En tales supuestos, según mandato legal, se retendrá el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado, hasta que se produzca la regularización de la citada remisión.

En cuanto a la tramitación de la cuenta general, en el siguiente cuadro se recogen los resultados por tipo de entidad de los hitos más significativos, incluyendo también la fase de rendición, ya analizada en el apartado IV.1, con el fin de presentar el ciclo completo.

Según estos datos, de las entidades que han rendido la cuenta del ejercicio 2019, un porcentaje relativamente alto formaron y aprobaron la cuenta general en plazo (69,7 % y 66,4 % respectivamente), pero aún hay un número muy significativo que lo hizo fuera de plazo, el 30,3 % y el 33,6 %.

Por tipo de entidad, destacan los niveles de incumplimiento en los plazos relativos a las fases de formación y aprobación de la cuenta general, presentados por las diputaciones, que alcanzan el 50,0 % en ambos casos. En cuanto a los ayuntamientos, cuyas ratios de incumplimiento a nivel global, se sitúan entre el 26,1 % en la formación y el 30,0 % en la aprobación de la cuenta general, destaca la situación de los ayuntamientos de mayor tamaño, por encima de 20.000 habitantes, con niveles de incumplimiento en las fases de formación (del 60,0 % de 20.001 a 50.000 hab. y del 80 % para mayores de 50.000 hab.) y aprobación de la cuenta de los mismos niveles de

incumplimiento, más elevados que los que presentan otros ayuntamientos más pequeños. Las ELM, también presentan índices de incumplimiento significativos en las fases de formación y aprobación de la cuenta general, el 36,5 % y 37% respectivamente.

Cuadro n.º 46. Cumplimiento de las fases relativas a la cuenta general. Ejercicio 2019

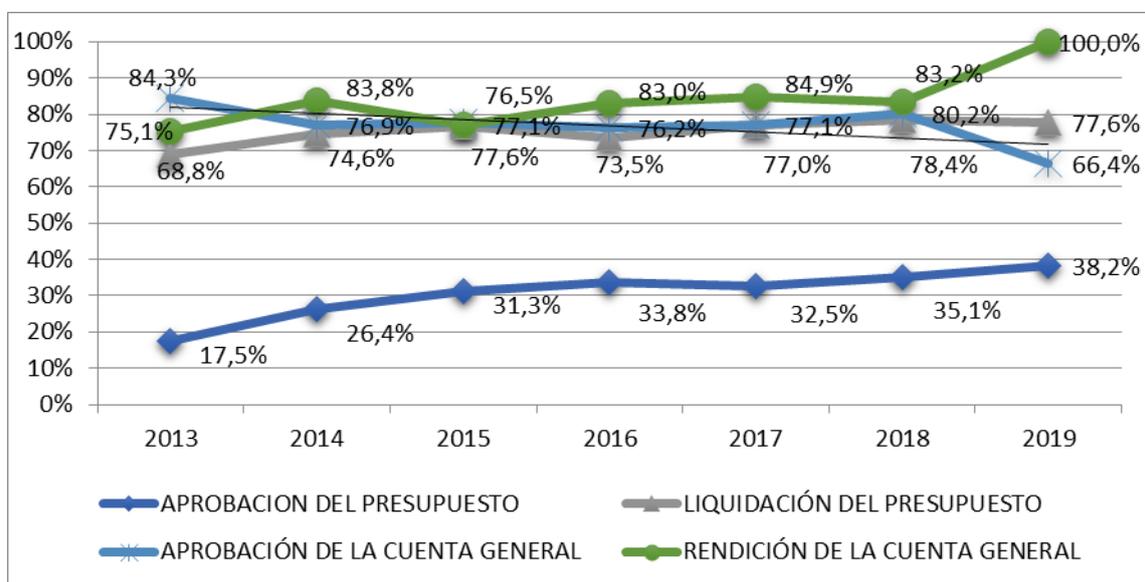
Tipo de Entidad	Cuentas rendidas a 21/01/2021	Formación de la cuenta general				Aprobación de la cuenta general				Rendición de la cuenta general	
		En plazo		Fuera de plazo		En plazo		Fuera de plazo		En plazo	
		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)
Ayuntamientos	1.559	1.152	73,9	407	26,1	1.091	70,0	468	30,0	1.559	100
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	5	1	20,0	4	80,0	1	20,0	4	80,0	5	100
<i>De 20.001 a 50.000 hab.</i>	5	2	40,0	3	60,0	2	40,0	3	60,0	5	100
<i>De 5.001 a 20.000 hab.</i>	30	16	53,3	14	46,7	20	66,7	10	33,3	30	100
<i>De 1.000 a 5.000 hab.</i>	144	95	66,0	49	34,0	101	70,1	43	29,9	144	100
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.375	1.038	75,5	337	24,5	967	70,3	408	29,7	1.375	100
Diputaciones	6	3	50,0	3	50,0	3	50,0	3	50,0	6	100
Consejo Comarcal	0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0
Mancomunidades y otras Ent. asoc.	142	97	68,3	45	31,7	73	51,4	69	48,6	142	100
Entidades locales menores	998	634	63,5	364	36,5	629	63,0	369	37,0	998	100
Total	2.705	1.886	69,7	819	30,3	1.796	66,4	909	33,6	2.705	100

(1) Porcentaje sobre cuentas rendidas a 21/01/2021

En el siguiente gráfico se refleja la evolución de los índices de cumplimiento de las principales fases del ciclo presupuestario y contable, en el periodo 2013-2019.

En relación a los resultados del ejercicio anterior, en 2019 se ha producido una mejoría en el cumplimiento de los plazos de la fase de aprobación del presupuesto, de 3,1 puntos, un ligero descenso en la fase de liquidación del presupuesto (- 0,8 puntos) y un descenso más acusado en la aprobación de la cuenta (- 13,8 puntos). En el caso de la rendición de la cuenta no aporta un valor significativo ya que la fecha de análisis es el 21 de enero de 2021 y no existe, como en Informes anteriores, fecha de corte adicional (2 meses, 31/12/N+1) respecto al plazo legal establecido. De ahí que se encuentre en el 100 %.

Gráfico n.º 13. Cumplimiento en plazo de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2013- 2019



Como resultado de esta evolución, se observa cierta convergencia en los niveles del cumplimiento de plazos en las fases de aprobación y de liquidación del presupuesto, produciéndose cierta desviación en las fases del ciclo contable (aprobación y rendición de la cuenta general), con los matices anteriormente apuntados.

Los índices de cumplimiento de la fase de aprobación del presupuesto, que a pesar de la mejora experimentada en los últimos ejercicios, siguen situándose en niveles muy bajos, de poco más del 38 %, siendo éste un aspecto sobre el que se ha venido insistiendo reiteradamente en las recomendaciones de los sucesivos Informes anuales.

Cuadro n.º 47. Evolución de los niveles de cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2013 a 2019

EJERCICIO	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Porc.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Porc.	FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Porc.	APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Porc.	RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL Porc.
2013	17,5	68,8	75,7	84,3	75,1
2014	26,4	74,6	80,4	76,9	83,8
2015	31,3	76,5	78,6	77,6	77,1
2016	33,8	73,5	76,1	76,2	83,0
2017	32,5	77,0	78,6	77,1	84,9
2018	35,1	78,4	86,2	80,2	83,2
2019	38,2	77,6	69,7	66,4	100,0

V.5. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS Y ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES LOCALES

A partir de los estados contables que se incluyen en las cuentas del ejercicio 2019, rendidas por las entidades locales a 21 de enero de 2021, se han elaborado los estados agregados que se recogen en este epígrafe, que reflejan las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras de las entidades locales en el ejercicio 2019, con el fin de ofrecer una visión de conjunto sobre la estructura económica del Sector Público Local de Castilla y León.

Además del análisis referido al ejercicio 2019, se presenta también la evolución de estas magnitudes en los últimos cuatro ejercicios, comparando la información de las cuentas correspondientes al periodo 2016-2019, con objeto de presentar una perspectiva más amplia sobre la situación económico-financiera de las entidades analizadas. Para ello, se ha tenido en cuenta la información de las entidades locales que han rendido cuentas en los cuatro ejercicios, para que la comparación pueda realizarse en términos homogéneos.

Como puede verse en el siguiente cuadro, los estados agregados del ejercicio 2019 corresponden a 2.705 entidades locales, que representan el 57,0 % de las existentes en la Comunidad, y oscila según el tipo de entidad, siendo el 66,7 % para las diputaciones y el 69,4 % para los ayuntamientos. De las 2.705 cuentas remitidas a través de la Plataforma hasta el 21 de enero de 2021. No se han podido agregar los datos correspondientes a una entidad en la provincia de Burgos (ELM de La Aguilera) y otra entidad en la provincia de Palencia (ELM de Villavega de Aguilar), por haber presentado sus estados contables de liquidación presupuestaria de gastos e ingresos a cero y el resultado presupuestario incoherente con los datos de dicha liquidación.

Para el análisis de la evolución en el periodo 2016-2019, las cuentas que se han agregado corresponden a un total de 2.656 Entidades locales, que representan el 56,0 % de las que integran el Sector Público Local de Castilla y León. En el caso de las diputaciones la representatividad se eleva al 66,7 %, y en el de los ayuntamientos al 68,2 %.

Cuadro n.º 48. Entidades incluidas en los estados agregados

Tipo de Entidad	Total N.º Entidades 2019	Ejercicio 2019		Periodo 2016-19	
		N.º Ent.	Porc. s/ total estrato	N.º Ent.	Porc. s/ total estrato
Ayuntamientos	2.248	1.559	69,4	1.533	68,2
<i>Mayores de 50.000 hab.</i>	9	5	55,6	5	55,6
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	7	5	71,4	5	71,4
<i>De 5.000 a 20.000 hab.</i>	44	30	68,2	29	65,9
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	182	144	79,1	142	78,0
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	2.006	1.375	68,5	1.352	67,4
Diputaciones	9	6	66,7	6	66,7
Total EELL territoriales	2.257	1.565	69,3	1.539	68,2
Consejo Comarcal	1	0	0,0	0	0,0
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	272	142	52,2	140	51,5
Entidades locales menores	2.217	998	45,0	977	44,1
Total EELL no territoriales	2.490	1.140	45,8	1.117	44,9
TOTAL EELL	4.747	2.705	57,0	2.656	56,0

En relación con los estados agregados que se presentan a lo largo de este epígrafe, se hacen constar las siguientes precisiones:

- Los datos agregados, corresponden exclusivamente a las entidades locales, y no comprende los datos de las entidades dependientes o adscritas.
- La información ha sido agregada, tal y como venía reflejada en las cuentas presentadas, por ello, pueden producirse ciertos descuadres en los datos agregados, procedentes de los existentes en las cuentas integradas en dichos estados.

Los estados presupuestarios y financieros correspondientes a cada una de las entidades, que han servido de base para la elaboración de los estados agregados incluidos en el presente epígrafe, se pueden consultar en la página web del Consejo de Cuentas (*Canal Sector Público Local*).

V.5.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En el cuadro nº 33, se reflejan las principales magnitudes agregadas de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2019. Debe tenerse en cuenta que se trata de datos agregados, no consolidados, por tanto, las transferencias que se realizan entre distintas entidades locales, figuran en el presupuesto de ambas.

Por otra parte, la representatividad de las cuentas agregadas en cada uno de los grupos de entidades locales, no es homogénea, en consecuencia, el peso relativo en términos presupuestarios de dichos grupos, ha de ser considerado teniendo en cuenta esta circunstancia.

Según estos datos, el presupuesto agregado de ingresos de las entidades locales de Castilla y León en el ejercicio 2019, ascendió a 2.553,3 millones de euros y el de gastos a 2.540,0 millones de euros, de lo que se deriva un superávit global del 0,5 % sobre el presupuesto de ingresos (13,3 millones €). Dicha diferencia resulta más elevada en las entidades locales menores (2,9 %) y en los ayuntamientos entre 1.000 y 4.999 habitantes y de 20.000 a 50.000 habitantes (1,1 % en ambos casos).

Estas diferencias pueden obedecer, entre otros motivos, a que algunas entidades locales se vieron obligadas a aprobar sus presupuestos con superávit, por mandato del TRLRHL, el cual, en su artículo 193, prevé que en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la Corporación deberá adoptar determinadas medidas sucesivas y alternativas, una de ellas, la de aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al referido déficit. En otros casos, el superávit indicado podría tener su origen en la aprobación de determinados planes económico-financieros impuestos por la normativa de estabilidad presupuestaria en el supuesto de presentar saldos negativos en la liquidación del ejercicio 2018 (art. 23 LOEPSF), o ser consecuencia de los planes de ajuste que algunas entidades locales se vieron obligadas a aprobar, al acogerse a los mecanismos de financiación derivados de los planes de pago a proveedores aprobados por el Estado.

No obstante, y pese a que los resultados globales arrojan superávit en el presupuesto definitivo, se ha podido comprobar que 9 Entidades (3 ayuntamientos y 6 ELM), presentaron sus presupuestos definitivos con déficit, en contra de lo previsto en el indicado art.165.4 del TRLRHL y art. 16.2 del RD 500/1990.

Cuadro n.º 49. Entidades que aprobaron su presupuesto definitivo con déficit

Tipo de Entidad	Denominación	Provincia
Ayuntamiento	Alcubilla de las Peñas	Soria
Ayuntamiento	Fuentelsaz de Soria	Soria
Ayuntamiento	Quintanas de Gormaz	Soria
Entidad Local Menor	Castrillo de Valduerna	León
Entidad Local Menor	Villarente	León
Entidad Local Menor	Culebros	León
Entidad Local Menor	Valderrey	León
Entidad Local Menor	Las Salas	León
Entidad Local Menor	Villaescusa de Tobalina	León

En conjunto, las entidades locales de la Comunidad reconocieron obligaciones por importe total de 2.011,0 millones de euros, lo que en relación a los derechos reconocidos durante el mismo periodo, por importe de 2.079,6 millones de euros, arroja un resultado presupuestario agregado (sin ajustes) de 68,6 millones de euros.

En torno al 96 % de los ingresos y gastos realizados corresponden a las entidades locales de carácter territorial, es decir, municipios y provincias, gestionándose el resto (en torno al 4 %) por las entidades locales no territoriales (Mancomunidad y otras entidades asociativas y entidades locales menores). La Comarca del Bierzo se encuentra excluida de estos análisis al no haber rendido la cuenta general del ejercicio fiscalizado.

Los municipios son los que gestionan la mayor parte de los recursos y de los gastos, en torno al 72 % del total, de los cuales, la mayor parte corresponden a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, que alcanzan alrededor del 23 % de los derechos y obligaciones reconocidos por el conjunto de las entidades locales de la Comunidad. Por su parte, las diputaciones reconocieron derechos y obligaciones por importes que representan el 24 % y 23,4 % respectivamente, del total correspondiente a las entidades locales de Castilla y León.

Estos datos ponen de manifiesto la elevada concentración que se produce en las entidades de mayor dimensión, consecuencia del mapa municipal de la Comunidad Autónoma, de marcado carácter minifundista, de tal forma que las diputaciones y ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes que han rendido cuentas, en conjunto 46 entidades (1,7 % del total), concentran el 64,3 % del gasto total de las entidades locales de la región.

Cuadro n.º 50. Liquidación presupuestaria por tipo de entidad. Ejercicio 2019

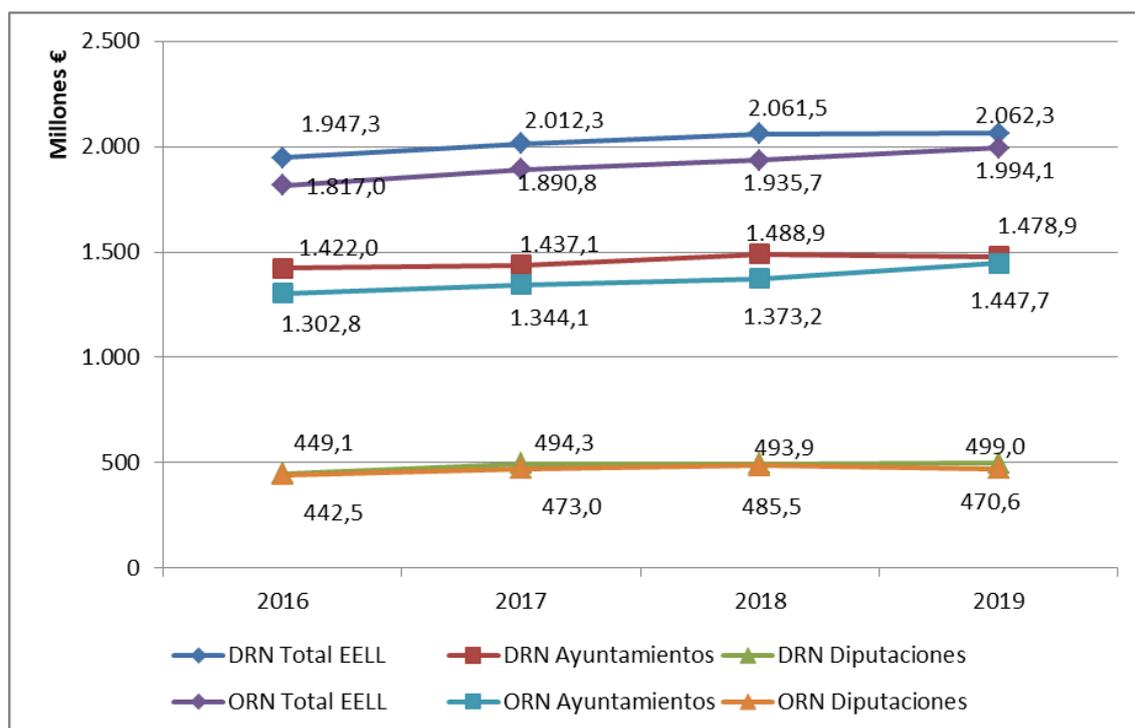
Tipo de Entidad	Nº Cuentas agregadas	Ingresos				Gastos			
		Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos netos			Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas netas		
		Importe	Importe	Porc. s/ total agregado	Grado de ejecución	Importe	Importe	Porc. s/ total agregado	Grado de ejecución
Ayuntamientos	1.559	1.811.538.767	1.495.478.238	71,9	82,6	1.799.652.314	1.463.780.030	72,8	81,3
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	5	592.656.718	468.314.308	22,5	79,0	591.024.352	477.302.348	23,7	80,8
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	189.001.699	144.834.236	7,0	76,6	188.461.872	139.227.005	6,9	73,9
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	30	251.443.814	211.235.698	10,2	84,0	248.742.640	204.866.363	10,2	82,4
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	144	327.510.145	273.374.499	13,1	83,5	324.054.381	267.142.675	13,3	82,4
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.375	450.926.392	397.719.497	19,1	88,2	447.369.068	375.241.640	18,7	83,9
Diputaciones	6	646.548.176	498.966.719	24,0	77,2	646.548.176	470.615.047	23,4	72,8
Total EELL territoriales (*)	1.565	2.458.086.943	1.994.444.957	95,9	81,1	2.446.200.489	1.934.395.078	96,2	79,1
Consejo Comarcal	0	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	142	56.310.239	54.896.208	2,6	97,5	56.013.871	48.832.906	2,4	87,2
Entidades locales menores	996	38.881.024	30.298.567	1,5	77,9	37.768.177	27.682.654	1,4	73,3
Total EELL no territoriales	1.138	95.191.264	85.194.775	4,1	89,5	93.782.048	76.515.560	3,8	81,6
Total EELL (*)	2.703	2.553.278.207	2.079.639.732	100,0	81,4	2.539.982.538	2.010.910.637	100,0	79,2

(*) No se incluyen los datos de 2 ELM (La Aguilera y Villavega de Aguilar) por incoherencia de los mismos en diferentes estados presupuestarios.

Los índices de ejecución presupuestaria son, a nivel global, del 81,4 % para ingresos y del 79,2 % para gastos. Entre las entidades locales territoriales los ayuntamientos son los que presentan los índices más elevados de ejecución más altos, tanto en ingresos, con el 82,6 %, como en gastos (81,3 %), superando en ambos indicadores al grado de ejecución de las diputaciones. Las mancomunidades, son las que registran los niveles más elevados dentro del grupo de entidades locales no territoriales, 97,5 % en ingresos y 87,2 % en gastos.

La variación global en el periodo analizado (2016-2019) refleja un crecimiento de los ingresos de las EELL (DRN Total) del 5,9 % (115,0 millones de €), mientras que para los gastos (ORN Total) el incremento es del 9,7 % (177,1 millones de €), casi 4 puntos más que los ingresos. Estos análisis se realizan a partir de los datos de las cuentas anuales rendidas por las 2.656 entidades que rindieron sus cuentas en todos los ejercicios del periodo analizado (47 menos que 2.703) al objeto de homogeneizar la información y permitir su comparabilidad.

Gráfico n.º 14. Evolución de ingresos y gastos presupuestarios. Ejercicios 2016-2019



El análisis de los datos por tipo de Entidad, muestra trayectorias similares en ayuntamientos y diputaciones. En el periodo 2016-2019, los derechos liquidados por los ayuntamientos aumentaron un 4,0 %, frente a un 11,1 % que crecieron los gastos. En las diputaciones aumentaron un 11,1 % los ingresos y un 6,4 % los gastos.

V.5.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario del ejercicio (RP), viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período (art. 96.1 del R.D. 500/1990). Por tanto, las variables que integran el resultado presupuestario (derechos/obligaciones), han de ser coherentes con los estados de la liquidación del presupuesto.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 500/1990 (art. 97), el resultado presupuestario debe, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada. Estos ajustes, únicamente se encuentran contemplados en las Instrucciones de Contabilidad Local de los modelos normal y simplificado, y no así en el modelo básico, por ello, con el fin de presentar y comparar datos homogéneos, en el presente epígrafe, el resultado presupuestario considerado, es el obtenido antes de los citados ajustes.

En el siguiente cuadro se recogen los datos agregados sobre el resultado presupuestario por tipo de entidad. Dentro del RP positivo, a efectos del presente análisis, se incluyen las cuentas con RP superior o igual a cero.

Según se aprecia en estos datos, son mayoritarias las entidades que liquidaron sus presupuestos de 2019 con un resultado presupuestario positivo (el 72,1 % de las que han rendido cuentas), aunque hay un número significativo de ellas (753) que arroja déficit en dicha magnitud. El saldo neto del resultado presupuestario agregado del ejercicio 2019, de las entidades locales de Castilla y León, presenta signo positivo, y alcanza un importe global de 68,7 millones de euros.

Cuadro n.º 51. Resultado presupuestario por tipo de entidad. Ejercicio 2019

Tipo de Entidad	N.º Cuentas agregadas	Resultado presupuestario positivo			Resultado presupuestario negativo			Importe agregado total
		Importe	N.º Entidades	Porc. s/ Nº Ctas. Estrato	Importe	N.º Entidades	Porc. s/ Nº Ctas. Estrato	
Ayuntamientos	1.559	79.880.756	1.163	74,6	-48.180.793	396	25,4	31.699.963
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	5	8.383.275,86	2	40,0	-17.371.316	3	60,0	-8.988.040
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	6.563.958	4	80,0	-956.727	1	20,0	5.607.231
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	30	11.310.289	21	70,0	-4.940.954	9	30,0	6.369.334
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	144	16.689.771	86	59,7	-10.457.946	58	40,3	6.231.824
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.375	36.933.463	1.050	76,4	-14.453.850	325	23,6	22.479.613
Diputaciones	6	29.978.783	5	83,3	-1.627.111	1	16,7	28.351.672
Total EELL territoriales	1.565	109.859.538	1.168	74,6	-49.807.904	397	25,4	60.051.635
Consejo Comarcal	0	0	0	0,0	0	0	0,0	0
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	142	7.140.755	119	83,8	-1.077.452	23	16,2	6.063.302
Entidades locales menores (*)	996	6.674.062	663	66,6	-4.058.149	333	33,4	2.615.913
Total EELL no territoriales	1.138	13.814.817	782	68,7	-5.135.601	356	31,3	8.679.215
Total EELL	2.703	123.674.355	1.950	72,1	-54.943.505	753	27,9	68.730.850

(*) No se incluyen los datos de 2 entidades locales menores, La Aguilera (Burgos) y Villavega de Aguilar(Palencia), por incoherencia de los mismos en diferentes estados presupuestarios.

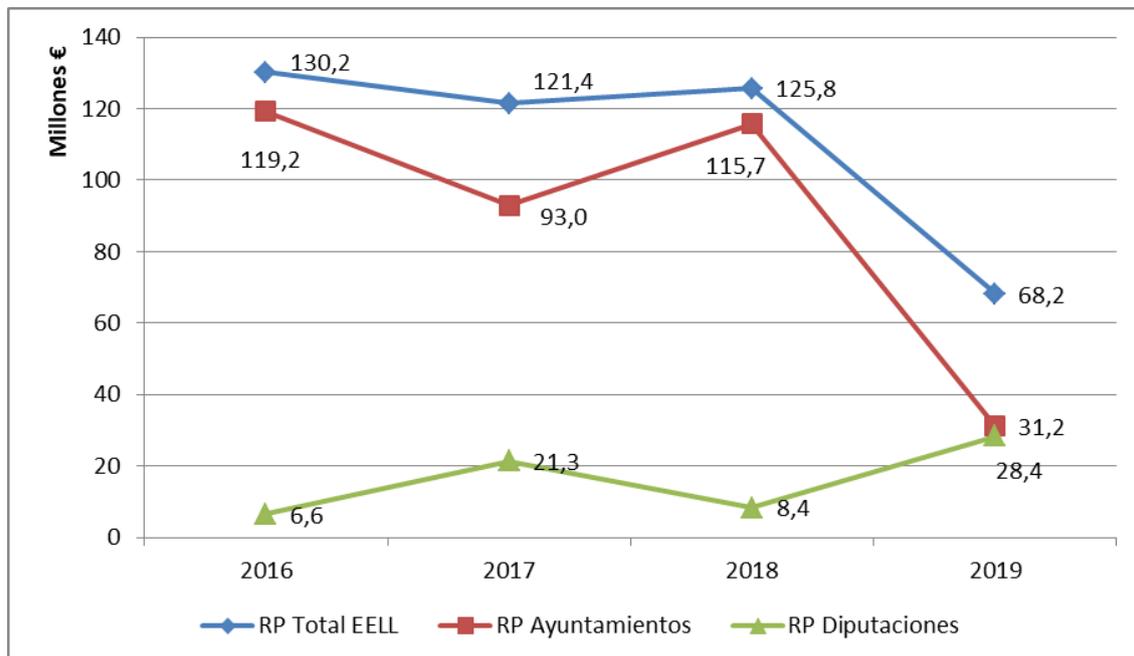
Las entidades locales más deficitarias fueron los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, pues un 60,0 %, cerraron el ejercicio con resultado presupuestario negativo, seguidas de los ayuntamientos de 1.000 a 4.999 habitantes, con un 40,3 %, si bien la media de los ayuntamientos que presentan resultado presupuestario con dicho signo, se encuentra en el 25,4 % (396) del total de las cuentas agregadas de los ayuntamientos (1.559). Las ELM ocuparían el tercer lugar con RP negativo, el 33,4 % de las cuentas rendidas por estas entidades. Entre las diputaciones, únicamente una de las seis que rindieron cuentas liquidaron sus presupuestos con resultado presupuestario negativo.

Cabe señalar que, en sí misma, la liquidación del presupuesto con resultado presupuestario negativo, no exige legalmente la adopción de medidas de ajuste concretas; sin embargo, la normativa de estabilidad presupuestaria, contempla determinados supuestos en los que dichas desviaciones habrán de ser corregidas. Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el supuesto de liquidación del presupuesto incumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, previsto en el artículo 11.4 (*“Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”*), la Corporación Local vendría obligada a aprobar un plan económico-financiero que permita la corrección de dicha desviación, con el contenido regulado en el artículo 21 de esta Ley. Adicionalmente, el artículo 116 bis de la LBRL, en la redacción dada al mismo por la LRSAL, incorpora determinadas medidas a adoptar por la Corporación Local afectada, entre otras, la supresión de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (ELM en Castilla y León) que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

La evolución del resultado presupuestario de las EELL de la Comunidad en el periodo 2016-2019, presenta los resultados agregados que se reflejan en el siguiente gráfico, elaborados a partir de los datos resultantes de las cuentas anuales rendidas por las reseñadas 2.656 entidades. Según estos datos, el RP global presenta valores positivos en todos los ejercicios del periodo registrando una leve disminución entre 2016 y 2017 (8,8 millones de €), y aumenta en 2018 también de forma moderada (4,4 millones de €), experimentando en 2019 una importante disminución de 57,6 millones de euros. Esta magnitud a nivel global evoluciona con signo negativo con una variación del 47,6 % entre 2016 y 2019.

Los ayuntamientos presentan una evolución similar, con una disminución neta entre los ejercicios 2016 y 2019 del 73,8 %. En el caso de las diputaciones la variación del RP, por el contrario, de signo positivo, presenta sin embargo diferencias más acusadas pasando de 6,6 M€ en 2016 a 28,4 M€ en 2019.

Gráfico n.º 15. Evolución del resultado presupuestario. Ejercicios 2016-2019



V.5.3. REMANENTE DE TESORERÍA

Según establecen las Instrucciones de Contabilidad Local, el Remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación. A diferencia del RP, en este caso los derechos y obligaciones, pueden tener su origen, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias. Por tanto, en el Remanente de tesorería, se acumulan la totalidad de saldos pendientes de cobro y de pago, así como el efectivo procedente de toda la actividad económica del sujeto contable.

El Remanente de tesorería no afectado, es decir, el RT para gastos generales, de acuerdo con su signo reflejará, bien la capacidad de la entidad local para financiar nuevos o mayores gastos presupuestarios en el ejercicio siguiente, o bien la necesidad de recabar nuevos fondos para adecuar su equilibrio presupuestario y financiero. En el primer caso, la utilización del Remanente de tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto (art. 104.2. R.D. 500/1990). En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, dicho déficit habrá de ser corregido mediante las medidas previstas en el artículo 193 del TRLRHL, bien sea mediante una reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido; acudiendo al concierto de operación de crédito si la reducción de gastos no resultase posible, o de no adoptarse ninguna de las dos medidas anteriores, aprobando el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al citado déficit.

La consideración del RT como recurso para financiar nuevos gastos deberá, no obstante, modularse con las especificaciones contenidas en el artículo 32 y D.A. 6ª de la LOEPSF y en la D.A. 16ª del TRLRHL. Esta normativa, estableció un orden de prioridades para el destino del superávit presupuestario en el ejercicio 2014, prorrogado para los ejercicios siguientes. En los últimos ejercicios dichas prórrogas se han llevado a efecto, para los ejercicios 2017 y 2018, a través del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo y Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, respectivamente.

Mediante Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, se prorrogó para 2020, la aplicación de las reglas contenidas en la referida D.A. 6ª de la LOEPSF, respecto a la utilización del destino del superávit presupuestario del año 2019. Sin dicho Decreto-ley no fue convalidado por el Congreso de los Diputados (Resolución de 10 de septiembre de 2020, del Congreso de los Diputados, B.O.E. nº 243, de 11 de septiembre).

Por otra parte, en aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, en sesión de 6 de octubre de 2020, quedaron suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

En base a lo expuesto, no resulta exigible el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2019 y de 2020, y su destino en 2020 y 2021, respectivamente.

Según los datos que figuran en el cuadro siguiente, en el ejercicio 2019, la práctica totalidad de las entidades locales de Castilla y León liquidaron sus presupuestos con RT positivo (99 %). Únicamente presentaron RT negativo 26 entidades (1 %), mayoritariamente entidades locales de menor tamaño: ayuntamientos menores de 5.000 habitantes (18) y ELM (7). Todas las diputaciones liquidaron con RT positivo, al igual que todos los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes. El importe agregado total del RT es de signo positivo y se eleva a 900,1 millones de euros.

A efectos del presente análisis, dentro del RT positivo se incluyen las cuentas presentadas por EELL con RT igual o superior a cero, quedando sin embargo excluidos, tal y como se viene señalando en párrafos anteriores, los datos relativos a dos entidades locales menores; La Aguilera (Burgos) y Villavega de Aguilar (Palencia), por los motivos apuntados en párrafos anteriores.

Cuadro n.º 52. Remanente de tesorería por tipo de entidad. Ejercicio 2019

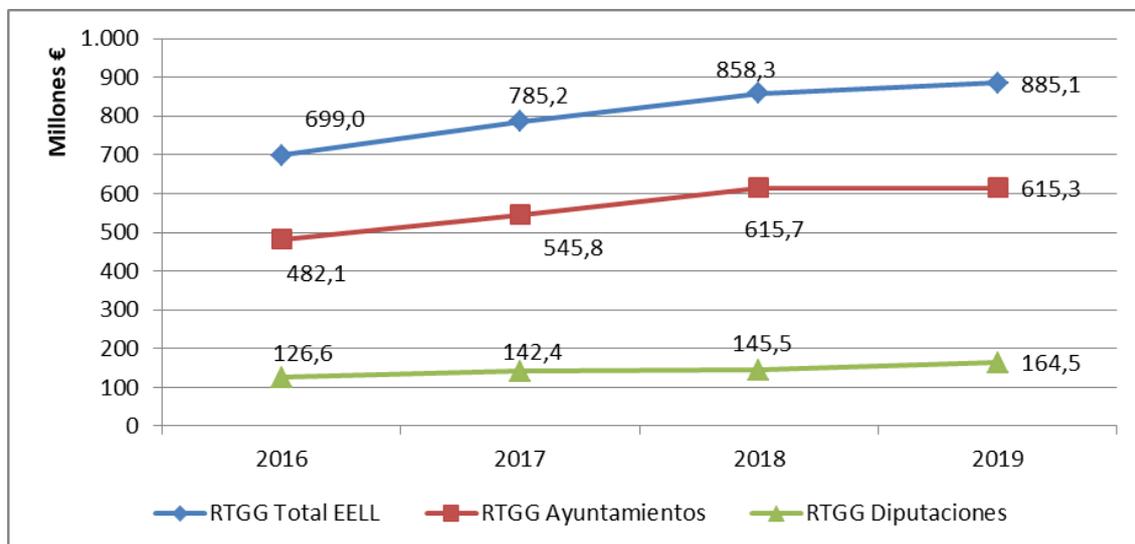
Tipo de Entidad	Nº Cuentas agregadas	Remanente de tesorería para gastos generales positivo			Remanente de tesorería para gastos generales negativo			Importe agregado total
		Importe	Nº Entidades	Porc. s/ nº ctas. estrato	Importe	Nº Entidades	Porc. s/ nº ctas. estrato	
Ayuntamientos	1.559	632.077.442	1.541	98,8	-2.641.024	18	1,2	629.436.418
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	5	41.289.108	5	100,0	0	0	0,0	41.289.108
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	42.510.493	5	100,0	0	0	0,0	42.510.493
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	30	76.731.836	30	100,0	0	0	0,0	76.731.836
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	144	146.859.023	141	97,9	-1.598.231	3	2,1	145.260.792
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.375	324.686.983	1.360	98,9	-1.042.793	15	1,1	323.644.190
Diputaciones	6	164.518.791	6	100,0	0	0	0,0	164.518.791
Total EELL territoriales	1.565	796.596.234	1.547	98,8	-2.641.024	18	1,2	793.955.209
Consejo Comarcal	0	0	0	0,0	0	0	0,0	0
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	142	49.477.875	141	99,3	-368,23	1	0,7	49.477.507
Entidades locales menores	996	56.695.436	989	99,3	-13.310	7	0,7	56.682.125
Total EELL no territoriales	1.138	106.173.311	1.130	99,3	-13.679	8	0,7	106.159.632
TOTAL EELL (*)	2.703	902.769.544	2.677	99,0	-2.654.703	26	1,0	900.114.841

(*) No se incluyen los datos de 2 entidades locales menores, La Aguilera(Burgos) y Villavega de Aguilar(Palencia), por incoherencia de los mismos en diferentes estados presupuestarios.

Los datos que figuran en el gráfico siguiente reflejan la evolución del RTGG de las EELL (2.656) en el periodo 2016-2019. A nivel agregado, el RTGG de las entidades locales mantiene una evolución positiva durante los 4 ejercicios del periodo analizado, pasando de 699,0 millones de euros en 2016 a 885,1 millones de euros en 2019, con un incremento global del 26,6 %.

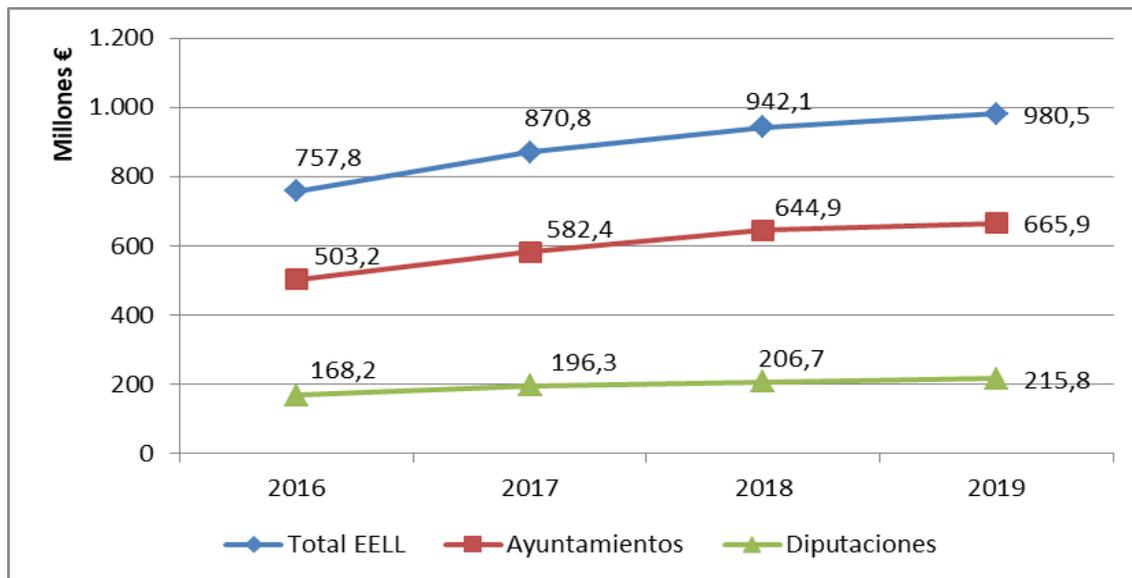
Los ayuntamientos presentan también una evolución favorable del RTGG, con variaciones positivas en todos los ejercicios, salvo una leve reducción en 2019 de 0,4 millones de euros, y un incremento global del 27,6 % entre 2016 y 2019. En el caso de las diputaciones, la variación global del RTGG en este periodo, es igualmente positiva, con un incremento registrado del 29,9 %.

Gráfico n.º 16. Evolución del remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicios 2016-2019



Como se ha indicado anteriormente, uno de los elementos que integran el Remanente de Tesorería son los fondos líquidos, cuya evolución en el periodo examinado, se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico n.º 17. Evolución de los fondos líquidos del remanente de tesorería. Ejercicios 2016- 2019



Según se refleja en estos datos, en el periodo analizado (2016-2019) los fondos líquidos en términos agregados experimentan un crecimiento notable, del 29,4 %, pasando de un importe de 757,8 millones de euros en 2016, a 980,5 millones de euros en 2019, para el conjunto de las entidades locales. La distribución de este montante, con referencia a 2019, es la siguiente: el 67,9 % corresponde a los ayuntamientos, el 22,0 % a las diputaciones y el 10,1 % restante a las entidades locales no territoriales.

Sin embargo, este crecimiento de los fondos líquidos que se produce en el periodo 2016-2019, no es homogéneo, sino que los ayuntamientos presentan un incremento más elevado, de un 32,3 %; por el contrario, en las Diputaciones se registra un crecimiento de los fondos líquidos algo menor, del 28,39 % siendo el crecimiento de los fondos líquidos para el total de las entidades locales del 29,4 %.

V.5.4. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

En los últimos años la regulación jurídica del endeudamiento financiero del Sector Público Local, ha sido objeto de una intensa actividad legislativa, constituyendo, el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y el Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, los primeros hitos legislativos, a los que siguieron posteriormente los denominados mecanismos extraordinarios de financiación para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores de las entidades locales, aprobados mediante el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, y Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio.

Resulta de aplicación en el ejercicio fiscalizado (2019), la disposición final 31ª LPGE-2013 (con vigencia indefinida), que autoriza a las entidades locales que hubieran liquidado el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo (artículo 53 del TRLRHL), a concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.

Las entidades locales que excedan el límite señalado en el párrafo anterior (75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados), y no superen el establecido en el artículo 53 del TRLRHL (110 % de los ingresos corrientes devengados en el ejercicio anterior) podrán concertar operaciones de endeudamiento, previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

A las Entidades con ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al 110 % de los ingresos corrientes devengados, les está vedada la posibilidad de concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Respecto a las operaciones de endeudamiento a corto plazo, destinadas a atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales, conforme establece el artículo 51 del TRLRHL, pueden concertar operaciones de crédito que no excedan de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 % de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

En los cuadros siguientes se incorpora la información relacionada con las operaciones de crédito, tanto las existentes a comienzos de ejercicio, como la deuda viva a 21 de enero de 2021, con desglose de los datos de creación y amortización a lo largo del ejercicio. Estos datos se han elaborado a partir de la información relativa a endeudamiento incluida en la memoria (epígrafe 11 Pasivos financieros) de las cuentas rendidas. Se han excluido los datos de 5 Entidades (3 ayuntamientos y 2 ELM) que habían registrado valores negativos en la deuda viva al principio o final del ejercicio, quedando en base a ello circunscrito el análisis en este apartado a 2.700 entidades.

Según puede verse en estos datos, a 1 de enero de 2019, las entidades locales de Castilla y León con deuda viva (588 entidades) acumulaban un pasivo financiero por importe agregado de 626,4 millones de euros. Casi la mitad de dicho importe, corresponde al endeudamiento financiero de los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes (48,8 %), y un 19,7 % al endeudamiento de las Diputaciones.

A lo largo del ejercicio, el pasivo financiero de las entidades locales se vio afectado por las nuevas operaciones de crédito concertadas por 344 entidades, con un importe global de 165 millones de euros, y la amortización de deuda que realizaron 500 entidades, por un importe de 240,7 millones de euros. Estas nuevas operaciones de crédito corresponden casi en su totalidad a las llevadas a cabo por ayuntamientos (92,0 %) y en menor medida por las diputaciones (7,8 %), concentrándose especialmente en los municipios mayores de 50.000 habitantes (77,8 %). Entre las entidades no

territoriales, únicamente 3 mancomunidades y 3 ELM, concertaron operaciones de crédito en el ejercicio analizado.

Como resultado de estos movimientos, a fin de ejercicio aumentó, aunque levemente, el número de entidades locales con operaciones de crédito pendientes (593 entidades), disminuyendo el importe de la deuda viva (548,9 M€), con un aumento del 0,9 % en el número de entidades y una disminución del 12,4 % en el importe de la deuda global. Las entidades con operaciones de crédito representan el 22 % del total, mientras que el 78 % restante no tiene endeudamiento financiero.

En conjunto, la práctica totalidad del pasivo financiero de las entidades locales, (el 99,9 %) corresponde a las entidades de carácter territorial (ayuntamientos y diputaciones), mientras que el nivel de endeudamiento de las restantes entidades, es escasamente representativo (el 0,1 %). Así, de las 1.138 entidades no territoriales cuyas cuentas han sido incluidas en el análisis, únicamente 13 (1,1 %) tenían algún tipo de endeudamiento financiero a 21 de enero de 2021.

Cuadro n.º 53. Endeudamiento financiero de las entidades locales. Ejercicio 2019

Tipo de Entidad	Nº Cuentas agregadas	Deuda viva a 01/01/2019				Deuda viva a 21/01/2021			
		Nº Cuentas	Porc. s/ estrato	Importe	Porc. s/ total importe	Nº Cuentas	Porc. s/ estrato	Importe	Porc. s/ total importe
Ayuntamientos	1.556	573	36,8	502.775.077	80,3	574	36,9	441.212.520	80,4
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	5	5	100,0	305.844.661	48,8	5	100,0	262.222.141	47,8
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	4	80,0	105.880.760	16,9	4	80,0	102.729.090	18,7
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	30	27	90,0	39.472.291	6,3	27	90,0	33.041.798	6,0
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	143	92	64,3	28.844.240	4,6	89	62,2	23.070.924	4,2
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.373	445	32,4	22.733.125	3,6	449	32,7	20.148.567	3,7
Diputaciones	6	6	100,0	123.154.526	19,7	6	100,0	107.121.321	19,5
Total EELL territoriales	1.562	579	37,1	625.929.603	99,9	580	37,1	548.333.841	99,9
Comarca	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	142	4	2,8	265.555	0,0	6	4,2	387.913	0,1
Entidades locales menores	996	5	0,5	181.607	0,0	7	0,7	150.356	0,0
Total EELL no territoriales	1.138	9	0,8	447.162	0,1	13	1,1	538.269	0,1
Total EELL (*)	2.700	588	21,8	626.376.765	100,0	593	22,0	548.872.110	100,0

(*) Se han excluido 3 ayuntamientos que presentaban valores negativos en la deuda viva al principio o final del ejercicio: Moriscos (Salamanca), Ólvega (Soria) y Andavías (Zamora). Tampoco se tienen en cuenta las que están a cero

Cuadro n.º 54. Creación y amortización de endeudamiento financiero por las entidades locales. Ejercicio 2019

Tipo de Entidad	Nº Cuentas agregadas	Creaciones				Disminuciones			
		Nº Cuentas	Porc. s/ estrato	Importe	Porc. s/ total importe	Nº Cuentas	Porc. s/ estrato	Importe	Porc. s/ total importe
Ayuntamientos	1.556	333	21,4	151.806.248	92,0	486	31,2	211.538.059	87,9
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	5	4	80,0	128.351.731	77,8	5	100,0	171.974.251	71,5
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	3	60,0	6.437.540	3,9	4	80,0	9.589.210	4,0
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	30	19	63,3	8.923.178	5,4	23	76,7	14.475.627	6,0
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	143	54	37,8	4.274.913	2,6	82	57,3	9.434.853	3,9
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.373	253	18,4	3.818.886	2,3	372	27,1	6.064.118	2,5
Diputaciones	6	5	83,3	12.867.704	7,8	6	100,0	28.900.908	12,0
Total EELL territoriales	1.562	338	21,6	164.673.952	99,8	492	31,5	240.438.967	99,9
Comarca	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	142	3	2,1	301.247	0,2	5	3,5	178.889	0,1
Entidades locales menores	996	3	0,3	4.637	0,0	3	0,3	35.889	0,0
Total EELL no territoriales	1.138	6	0,5	305.884	0,2	8	0,7	214.778	0,1
Total EELL (*)	2.700	344	12,7	164.979.837	100,0	500	18,5	240.653.745	100,0

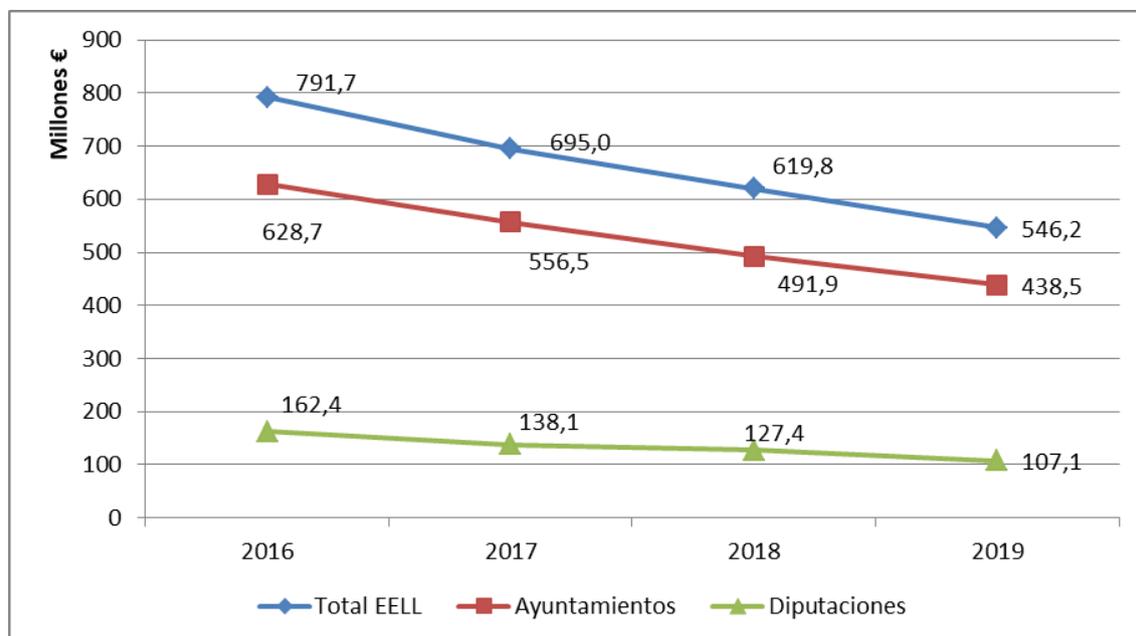
(*) Se han excluido 3 ayuntamientos que presentaban valores negativos en la deuda viva al principio o final del ejercicio: Moriscos (Salamanca), Ólvega (Soria) y Andavías (Zamora). Tampoco se tienen en cuenta las que están a cero.

La distribución de la deuda viva a 21 de enero de 2021 por tipo de entidad, ha variado respecto a la del comienzo del ejercicio. El pasivo financiero de los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes registra una ligera disminución, situándose en el 47,8 %, mientras que en el caso de las diputaciones ha bajado al 19,5 %. En relación a la deuda viva total, el endeudamiento municipal representa prácticamente el mismo porcentaje (incremento del 0,1 %) al inicio del ejercicio disminuyendo en 0,2 % el peso del pasivo de las diputaciones, a pesar de que tanto los ayuntamientos como las diputaciones habían amortizado más deuda de la que concertaron, sin embargo, en el caso de las diputaciones el diferencial entre ambos es mayor, lo que da lugar a una disminución del peso relativo de su endeudamiento.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del volumen de endeudamiento financiero de las EELL de la Comunidad entre los ejercicios 2016 y 2019. Según estos datos, el endeudamiento financiero presenta una tendencia decreciente en todos los ejercicios del periodo analizado, registrando una disminución global del 31,0 % en dicho periodo.

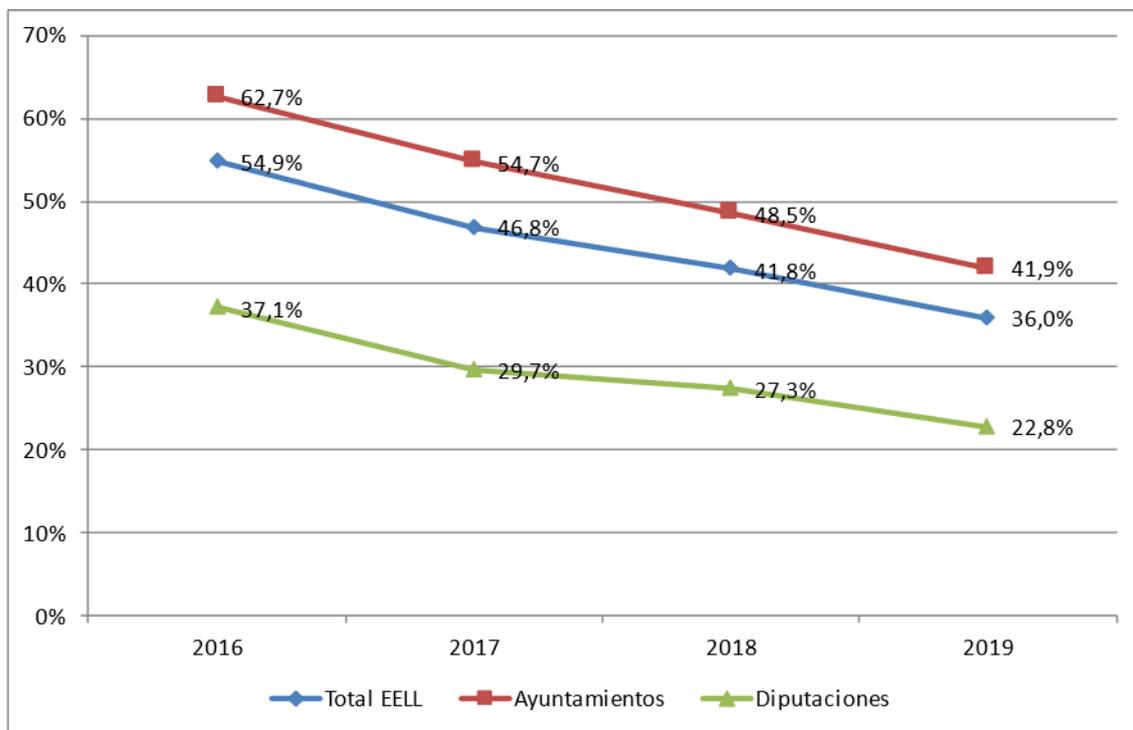
Tanto los ayuntamientos como las diputaciones, a nivel agregado, siguen la tendencia general, con descensos en sus niveles de endeudamiento entre 2016 y 2019, significativos en el caso de las diputaciones, que reducen su deuda financiera en un 34,1 %; mientras que los ayuntamientos lo hacen en un 30,3 %.

Gráfico n.º 18. Evolución del endeudamiento financiero. Ejercicios 2016-2019



En el siguiente gráfico se refleja la evolución del endeudamiento financiero en relación a los ingresos corrientes, ratio que sirve de referencia para el establecimiento de límites en materia de endeudamiento de las entidades Locales, según se ha expuesto anteriormente:

Gráfico n.º 19. Evolución del endeudamiento financiero sobre ingresos corrientes. Ejercicios 2016- 2019



Tal como se pone de manifiesto en estos datos, en el periodo analizado esta ratio presenta una evolución decreciente, en consonancia con la disminución del endeudamiento financiero que se refleja en el gráfico anterior. Entre 2016 y 2019 se ha producido una significativa reducción de esta ratio a nivel global (18,9 puntos), no obstante, esta disminución resulta mucho más acusada en los ayuntamientos (20,8 puntos) que en las Diputaciones (14,3 puntos).

En todo caso, las ratios que se registran a nivel agregado, a lo largo de todo el periodo analizado, se encuentran muy por debajo del límite del 75 % legalmente establecido para la concertación de nuevas operaciones.

V.6. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

V.6.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por Acuerdo 86/2018, de 11 de septiembre, aprobó la Instrucción por la que se regula la remisión telemática de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del Sector Público Local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A su vez, el artículo 4. c) de la Ley 2/2002, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León establece que dentro del contenido de la función fiscalizadora se incluye “*El examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por la Administración de la Comunidad y demás entidades sometidas a su control externo*”.

La Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 335, establece la obligación de enviar, al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, una copia certificada del documento mediante el que se hubiera formalizado el mismo, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que el precio de adjudicación del contrato o en el caso de acuerdos marco, el valor estimado, exceda de 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco; de 450.000 euros, tratándose de suministros; y de 150.000 euros, tratándose de servicios y de contratos administrativos especiales.

Además, conforme al dictado de las citadas Instrucciones (Acuerdo 86/2018, por remisión a la Instrucción del Tribunal de Cuentas de 28 de junio de 2018), las entidades del Sector Público Local dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio vienen obligadas a remitir las relaciones certificadas comprensivas de los contratos formalizados en el ejercicio precedente, en caso de no haberse celebrado ninguno, una certificación negativa. La relación anual de contratos se enviará por procedimiento telemático a través de las aplicaciones informáticas ubicadas en la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales (www.rendiciondecuentas.es).

Cabe destacar, como novedad más significativa respecto a la regulación anterior, la ampliación del ámbito objetivo de la información a enviar, quedando obligadas las entidades locales a remitir también dentro de las relaciones anuales de contratos, la información sobre los contratos menores, identificados estos últimos como aquellos contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Los organismos y las entidades del Sector Público Local dependientes de otra entidad local, habrán de presentar sus relaciones de contratos integradas en las de la entidad principal.

Tal y como se señala en la referida Instrucción para uniformar el criterio a seguir en la inclusión de los contratos en la mencionada relación anual, se atenderá al año de su formalización, y para los contratos menores, en defecto de formalización del contrato, se atenderá a la fecha de aprobación del gasto.

Con objeto de evitar duplicidades y facilitar el cumplimiento de la obligación de remisión de la información contractual, en el Convenio de colaboración firmado el 5 de junio de 2013 entre el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas de Castilla y León, para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales, así como de la remisión de las relaciones anuales de los contratos celebrados, se incluye una previsión en virtud de la cual la información contractual remitida por las EELL de la Comunidad a través de la Plataforma de rendición de cuentas se considera presentada ante ambas Instituciones (cláusula séptima). Posteriormente el Consejo de Cuentas firmó el 21 de febrero de 2017 una Adenda al referido Convenio ampliando su alcance al envío de la documentación relativa a los expedientes de contratación de dichas entidades y a los convenios formalizados por ellas.

V.6.2. COMUNICACIONES SOBRE CONTRATACIÓN REMITIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2019

Conforme a lo exigido en la normativa anteriormente indicada, fueron 428 entidades locales de la Comunidad (el 9,0 %), las que remitieron la información contractual correspondiente al ejercicio 2019 dentro del plazo legal (28/02/2020), a través de la Plataforma Telemática de rendición de cuentas, cifra que se eleva a 1.228 (25,9 %), si la fecha de referencia se extiende a 31 de diciembre de 2020. Dichos resultados representan un descenso respecto a los datos registrados en el ejercicio anterior, en el cual, tanto dentro del plazo legal, como al final del ejercicio (31/12/2018), los índices de cumplimiento fueron superiores, el 27,0 % y el 14,0 %, respectivamente.

El 65,1 % del total de las entidades locales de Castilla y León incumplieron sus obligaciones de remisión de la información contractual de 2019, afectando mayoritariamente a las entidades de menor tamaño: 1.463 ayuntamientos menores de 1.000 habitantes, 1.258 ELM y 210 Mancomunidad. No obstante, en términos relativos resultan llamativos los incumplimientos registrados por entidades de mayor dimensión poblacional: 68,2 % en municipios de 5.000 a 19.999 hab.; 67,0 % en municipios de 1.000 a 4.999 hab., e incluso casi la mitad (44,4 %) de los ayuntamientos de mayor población (>50 ml. hab.) Las diputaciones tampoco cumplieron dichas obligaciones en su totalidad, puesto que una institución provincial no envió la información requerida.

En cuanto a las entidades dependientes y adscritas, a 31 de diciembre de 2020 se había recibido información sobre contratación de 83 entidades, que representan el 45,9 % del total (181), mientras que la remisión en plazo baja al 19,9 % (36), siendo ligeramente más alta que en el ejercicio anterior, en el cuál la rendición en plazo era del 16,6 % (31) y fuera de plazo del 40,6 % (76) sobre un total de entidades dependientes de 187.

El resultado final, que engloba a las entidades principales y a sus entes dependientes, presenta valores análogos a la información reportada por las primeras: 9,4 % en plazo y 25,9 % fuera de plazo, totalizando entre ambas un 35,3 %, frente al 64,7 % restante de entes del Sector Público Local que incurrieron en incumplimiento en la obligación de remisión de la información contractual de 2019.

Cuadro n.º 55. Remisión de información contractual correspondiente al ejercicio 2019

Tipo de Entidad	Total Entidades CyL	Entidades que remiten información						Entidades que no remiten información	
		En plazo (Hasta 28/02/2020)		Fuera de plazo (De 01/03/2020 a 31/12/2020)		Total			
		Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.
Ayuntamientos	2.248	286	12,7	341	15,2	627	27,9	1.621	72,1
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	9	2	22,2	3	33,3	5	55,6	4	44,4
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	7	4	57,1	1	14,3	5	71,4	2	28,6
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	44	9	20,5	5	11,4	14	31,8	30	68,2
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	182	32	17,6	28	15,4	60	33,0	122	67,0
<i>Menor de 1.000 hab.</i>	2.006	239	11,9	304	15,2	543	27,1	1.463	72,9
Diputaciones	9	4	44,4	4	44,4	8	88,9	1	11,1
Consejo Comarcal	1		0,0		0,0	0	0,0	1	100,0
Mancomunidades	272	24	8,8	38	14,0	62	22,8	210	77,2
Entidades locales menores	2.217	114	5,1	845	38,1	959	43,3	1.258	56,7
Total Entidades locales	4.747	428	9,0	1.228	25,9	1.656	34,9	3.091	65,1
Organismos Autónomos	34	7	20,6	8	23,5	15	44,1	19	55,9
Sociedades Mercantiles	57	10	17,5	17	29,8	27	47,4	30	52,6
Entidades Públicas Empresariales	3	1	33,3		0,0	1	33,3	2	66,7
Consortios	47	10	21,3	16	34,0	26	55,3	21	44,7
Fundaciones	31	6	19,4	4	12,9	10	32,3	21	67,7
Asociaciones	9	2	22,2	2	22,2	4	44,4	5	55,6
Total Entes dependientes	181	36	19,9	47	26,0	83	45,9	98	54,1
TOTAL GENERAL	4.928	464	9,4	1.275	25,9	1.739	35,3	3.189	64,7

En la página web del Consejo de Cuentas (*Canal Sector Público Local / Estado de remisión de información sobre contratos*) se incluye información actualizada sobre la remisión de información contractual de las entidades del Sector Público Local de Castilla y León desde el ejercicio 2014.

En el siguiente cuadro se refleja la evolución del nivel de comunicación de la información contractual referente a los ejercicios 2018 y 2019.

Según se pone de manifiesto en estos datos, se ha producido una disminución en el cumplimiento de dicha obligación por parte de las entidades locales de 6,1 puntos porcentuales respecto a los valores registrados en el ejercicio anterior. Las entidades

dependientes y adscritas presentan un diferencial positivo para el conjunto de 3,9 puntos porcentuales.

Globalmente el retroceso producido en este ámbito en 2019 respecto a 2018 alcanzó el -5,8 %, afectando en su gran mayoría a entidades locales (-291), distribuyéndose fundamentalmente dichos valores negativos entre ayuntamientos (-172) y ELM (-106).

Cuadro n.º 56. Evolución de la remisión de información contractual. Ejercicios 2018-2019

Tipo de Entidad	EJERCICIO 2018		EJERCICIO 2019		VARIACIÓN (2019-2018)	
	(A 31/12/2019)		(A 31/12/2020)		Nº Ent.	Ptos. porc.
	Nº Ent.	Porc.	Nº Ent.	Porc.		
Ayuntamientos	799	35,5	627	27,9	-172	-7,7
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	5	55,6	5	55,6	0	0,0
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	4	57,1	5	71,4	1	14,3
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	12	27,3	14	31,8	2	4,5
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	83	45,6	60	33,0	-23	-12,6
<i>Menor de 1.000 hab.</i>	695	34,6	543	27,1	-152	-7,6
Diputaciones	7	77,8	8	88,9	1	11,1
Consejo Comarcal	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Mancomunidades	76	27,9	62	22,8	-14	-5,1
Entidades locales menores	1.065	48,0	959	43,3	-106	-4,8
Total Entidades locales	1.947	41,0	1.656	34,9	-291	-6,1
Organismos Autónomos	14	41,2	15	44,1	1	2,9
Sociedades Mercantiles	26	45,6	27	47,4	1	1,8
Entidades Públicas Empresariales	0	0,0	1	33,3	1	33,3
Consortios	20	42,6	26	55,3	6	12,8
Fundaciones	12	38,7	10	32,3	-2	-6,5
Asociaciones	4	44,4	4	44,4	0	0,0
Total Entes dependientes	76	42,0	83	45,9	7	3,9
TOTAL GENERAL	2.023	41,1	1.739	35,3	-284	-5,8

En el siguiente cuadro se refleja la información remitida por las entidades del Sector Público Local de la Comunidad, diferenciando entre las entidades que presentaron relación anual de contratos y las que remitieron certificación negativa.

A tenor de estos datos, se observa que de las entidades que cumplen con la obligación de remisión de información sobre contratación, al igual que en el ejercicio anterior, siguen siendo mayoritarias las que remiten certificaciones negativas, el 55,9 % en el caso de las entidades locales y el 50,6 % en el de las entidades dependientes. Entre las entidades locales el mayor porcentaje de certificaciones negativas corresponde a las ELM (82,7 %), a las mancomunidades (56,5 %) y a los ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (17,7 %). Estos resultados son similares a los del ejercicio anterior, puesto que en 2019, el 44,4 % y el 55,6 % del total del Sector Público Local que remite la información reporta relaciones de contratos o certificaciones negativas, respectivamente. En 2018 las relaciones de contratos fueron del 47,2 % y las certificaciones negativas el 52,8 %.

Cabría entender que en ambos ejercicios la obligación de incluir los contratos menores dentro de las relaciones anuales de contratos debería haber contribuido a reducir el número de certificaciones negativas.

Cuadro n.º 57. Relaciones de contratos y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2019

Tipo de Entidad	Relación contratos		Certificación negativa		Total Entidades que remiten información sobre contratos
	Nº Ent.	Porc. (1)	Nº Ent.	Porc. (1)	
Ayuntamientos	530	84,5	97	15,5	627
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	5	100,0		0,0	5
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	100,0		0,0	5
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	14	100,0		0,0	14
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	59	98,3	1	1,7	60
<i>Menor de 1.000 hab.</i>	447	82,3	96	17,7	543
Diputaciones	8	100,0		0,0	8
Consejo Comarcal					
Mancomunidades	27	43,5	35	56,5	62
Entidades locales menores	166	17,3	793	82,7	959
Total Entidades locales	731	44,1	925	55,9	1.656
Organismos Autónomos	8	53,3	7	46,7	15
Sociedades Mercantiles	12	44,4	15	55,6	27
Entidades Públicas Empresariales		0,0	1	100,0	1
Consortios	18	69,2	8	30,8	26
Fundaciones	2	20,0	8	80,0	10
Asociaciones	1	25,0	3	75,0	4
Total Entes dependientes	41	49,4	42	50,6	83
TOTAL GENERAL	772	44,4	967	55,6	1.739

(1) Porcentaje calculado sobre las Entidades que remiten información

A continuación, se incluyen los datos sobre remisión de información contractual correspondientes a los ayuntamientos clasificados por provincias. El índice de cumplimiento oscila entre el 41,5 % de la provincia de Soria y el 17,7 % de los ayuntamientos de Segovia.

Respecto a la información remitida, destacan las provincias de Burgos y Ávila, en la que el 97,2 % y 96,7 % respectivamente de los ayuntamientos que envían información sobre formalización de contratos. En sentido contrario en las provincias de Soria, Zamora y Segovia, las ratios de certificaciones negativas, alcanzan el 28,9 %, 27,9 % y el 24,3 %.

Cuadro n.º 58. Remisión de información contractual por los ayuntamientos. Ejercicio 2019

Provincia	Total Aytos.	Aytos. que remiten información		Relación contratos		Certificación negativa	
		Nº Aytos.	Porc.(1)	Nº Aytos.	Porc.(2)	Nº Aytos.	Porc.(2)
Ávila	248	61	24,6	59	96,7	2	3,3
Burgos	371	108	29,1	105	97,2	3	2,8
León	211	75	35,5	69	92,0	6	8,0
Palencia	191	61	31,9	47	77,0	14	23,0
Salamanca	362	101	27,9	84	83,2	17	16,8
Segovia	209	37	17,7	28	75,7	9	24,3
Soria	183	76	41,5	54	71,1	22	28,9
Valladolid	225	47	20,9	40	85,1	7	14,9
Zamora	248	61	24,6	44	72,1	17	27,9
Total	2.248	627	27,9	530	84,5	97	15,5

(1) Porcentaje calculado sobre total ayuntamientos

(2) Porcentaje calculado sobre los ayuntamientos que remiten información

V.6.3. DATOS AGREGADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2019

Los entes del Sector Público Local de Castilla y León, comunicaron a través de la Plataforma de rendición de cuentas, información acerca de 25.024 contratos con un importe de adjudicación de 238.079.856 euros formalizados en 2019.

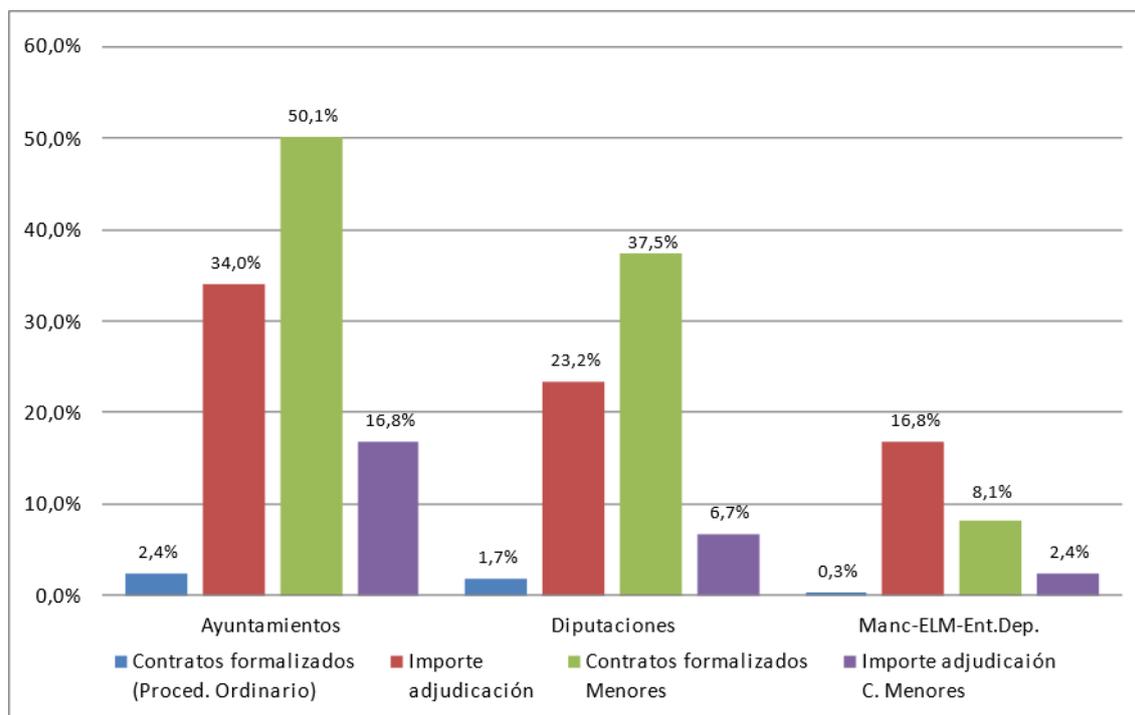
No se han incluido dentro de dichas cifras 228 contratos que pese a haber sido comunicados en la relación anual de 2019, habían sido formalizados en 2018 (66) o en 2020 (157), o figuraban sin fecha de formalización (5).

En el cuadro y gráfico siguientes se recoge el desglose de los contratos formalizados en 2019 clasificados por tipo de entidad y modalidad de contratación (procedimiento ordinario y contratos menores). Según dichos datos el mayor porcentaje de contratos celebrados en 2019 corresponden a contratos menores, con un 95,6 %, frente al 4,4 % de los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios. Sin embargo, dichos valores se invierten en cuanto a su importe, pues el 74,1 % (176.396.779 €) del importe total de los contratos celebrados en 2019 (238.079.856 €), fueron adjudicados a través de alguno de los procedimientos de adjudicación ordinarios de entre los previstos en la correspondiente normativa contractual vigente en el ejercicio fiscalizado.

Cuadro n.º 59. Contratos formalizados en 2019, por tipo de entidad

Modalidad	Tipo de Entidad	Nº contratos formalizados	Porc. s/ Total General	Porc. s/ Subtotal	Importe adjudicación	Porc. s/ Total General	Porc. s/ Subtotal
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Ayuntamientos	594	2,4	54,3	80.934.025	34,0	45,9
	Diputaciones	431	1,7	39,4	55.349.291	23,2	31,4
	Mancomunidades	5	0,0	0,5	852.406	0,4	0,5
	ELM		0,0	0,0		0,0	0,0
	Organismos Autónomos	17	0,1	1,6	1.039.377	0,4	0,6
	Sociedades Mercantiles	30	0,1	2,7	1.518.871	0,6	0,9
	Consorcios	14	0,1	1,3	36.674.373	15,4	20,8
	Fundaciones	1	0,0	0,1	3.735	0,0	0,0
	Asociaciones	1	0,0	0,1	24.700	0,0	0,0
	Subtotal Contratos (Proced. Ordinario)		1.093	4,4	100,0	176.396.779	74,1
CONTRATOS MENORES	Ayuntamientos	12.538	50,1	52,4	39.897.592	16,8	64,7
	Diputaciones	9.372	37,5	39,2	16.060.538	6,7	26,0
	Mancomunidades	177	0,7	0,7	522.359	0,2	0,8
	ELM	333	1,3	1,4	2.059.209	0,9	3,3
	Organismos Autónomos	499	2,0	2,1	1.006.586	0,4	1,6
	Sociedades Mercantiles	575	2,3	2,4	1.619.482	0,7	2,6
	Consorcios	425	1,7	1,8	424.523	0,2	0,7
	Fundaciones	12	0,0	0,1	92.789	0,0	0,2
	Subtotal Contratos Menores		23.931	95,6	100,0	61.683.077	25,9
Total general		25.024	100,0		238.079.856	100,0	

Gráfico n.º 20. Contratos formalizados en 2019, por tipo de entidad



A continuación, se recoge el desglose de los contratos formalizados en 2019 atendiendo a la tipología contractual.

La tipología contractual contemplada en el TRLCSP-2011 era: contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado (artículo 5 y ss.) y contratos de naturaleza administrativa especial (artículo 19.1 b). A esta relación, se sumaban los contratos privados contemplados en el artículo 20.1 del citado texto legal. Según el mismo texto normativo en la delimitación de los tipos contractuales cabía además la posible existencia de contratos mixtos, es decir, aquellos que encuadraban prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase. En estos supuestos, según el artículo 12.1 del TRLCSP, para su clasificación, se atendía al carácter de la prestación que tuviera más importancia desde el punto de vista económico.

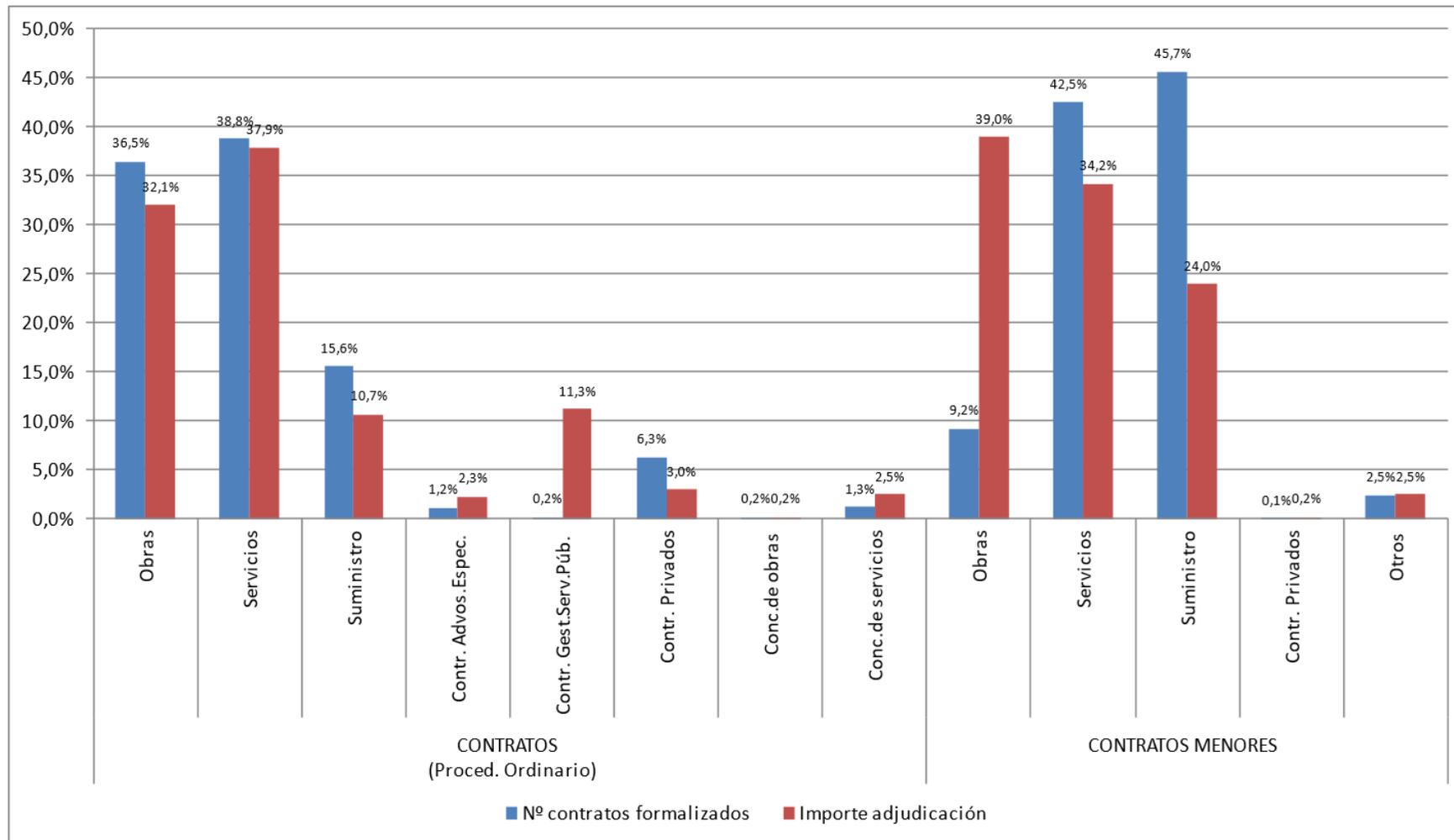
Las principales novedades que presenta la LCSP-2017 respecto al TRLCSP-2011, se han introducido en la regulación del contrato de concesión, en el contrato mixto y en el contrato de colaboración público privada que se suprime. En el ámbito de las concesiones, desaparece la figura del contrato de gestión de servicio público y, con ello, la regulación de los diferentes modos de gestión indirecta de los servicios públicos que se hacía en el artículo 277 del anterior texto refundido. Surge en su lugar, y en virtud de la nueva Directiva relativa a la adjudicación de contratos de concesión, la nueva figura de la concesión de servicios, que se añade dentro de la categoría de las concesiones a la ya existente figura de la concesión de obras. En lo que respecta a los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios, merece destacarse que en ambas figuras necesariamente debe haber una transferencia del riesgo operacional de la

Administración al concesionario. Determinados contratos que con arreglo al régimen jurídico vigente conforme al TRLCSP-2011 se calificaban como de gestión de servicios públicos, pero en los que el empresario no asumía el riesgo operacional, pasan en la LCSP-2017 a ser contratos de servicios. Por otra parte, se suprime la figura del contrato de colaboración público privada, como consecuencia de la escasa utilidad de esta figura en la práctica.

Cuadro n.º 60. Contratos formalizados en 2019, por tipo de contrato

Modalidad	Tipo de contrato	Nº contratos formalizados	Porc. s/ Total	Porc. s/ Subtotal	Importe adjudicación	Porc. s/ Total	Porc. s/ Subtotal
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Obras	399	1,6	36,5	56.562.919	23,8	32,1
	Servicios	424	1,7	38,8	66.924.103	28,1	37,9
	Suministro	170	0,7	15,6	18.868.785	7,9	10,7
	Contratos Administrativos Especiales	13	0,1	1,2	4.018.313	1,7	2,3
	Contratos Gestión Servicios Públicos	2	0,0	0,2	19.882.188	8,4	11,3
	Contratos Privados	69	0,3	6,3	5.338.680	2,2	3,0
	Concesión de obras	2	0,0	0,2	397.851	0,2	0,2
	Concesión de servicios	14	0,1	1,3	4.403.939	1,8	2,5
	Subtotal Contratos (Proced. Ordinario)	1.093	4,4	100,0	176.396.779	74,1	100,0
CONTRATOS MENORES	Obras	2.210	8,8	9,2	24.052.787	10,1	39,0
	Servicios	10.168	40,6	42,5	21.120.641	8,9	34,2
	Suministro	10.931	43,7	45,7	14.810.402	6,2	24,0
	Contratos Privados	28	0,1	0,1	141.906	0,1	0,2
	Otros	594	2,4	2,5	1.557.341	0,7	2,5
	Subtotal Contratos Menores	23.931	95,6	100,0	61.683.077	25,9	100,0
Total general	25.024	100,0		238.079.856	100,0		

Gráfico n.º 21. Contratos formalizados en 2019, por tipo de contrato



Según se refleja en estos datos, del total de contratos formalizados por las entidades locales en 2019 mediante procedimientos ordinarios (1.093), los primeros lugares los ocupan los contratos de servicios, el 38,8 % en número de contratos y el 37,9 % en importe de adjudicación, seguidos de los contratos de obras con 36,5 % y el 32,1 % respectivamente. Tienen también un peso significativo los contratos de suministros (15,6 % y 10,7 %), y los contratos de gestión servicios públicos, adjudicados en los dos casos declarados en 2018, atendiendo a su importe (11,3 %) a pesar de que estos últimos representan únicamente el 0,2 % de los contratos formalizados.

En los contratos menores los más numerosos son los de suministro y servicios, con el 45,7 % y el 42,5 %, respectivamente, si bien el 39,0 % del importe lo absorben los contratos de obras.

La distribución de los contratos formalizados por las entidades locales en 2019, atendiendo conjuntamente a los dos criterios anteriores, tipo de entidad y tipo de contrato, se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro n.º 61. Contratos formalizados en 2019. Distribución según tipo de entidad y tipo de contrato

Modalidad	Tipo de contrato	Ayuntamientos		Diputaciones		Otras Entidades Principales(1)		Entidades Dependientes(2)		Total	
		Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Obras	211	0,8	180	0,7	1	0,0	7	0,0	399	1,6
	Servicios	214	0,9	166	0,7	2	0,0	42	0,2	424	1,7
	Suministro	87	0,3	75	0,3	1	0,0	7	0,0	170	0,7
	Contratos Administrativos Especiales	9	0,0	3	0,0	1	0,0		0,0	13	0,1
	Contratos Gestión Servicios Públicos	2	0,0		0,0		0,0		0,0	2	0,0
	Contratos Privados	56	0,2	7	0,0		0,0	6	0,0	69	0,3
	Concesión de obras	2	0,0		0,0		0,0		0,0	2	0,0
	Concesión de servicios	13	0,1		0,0		0,0	1	0,0	14	0,1
Subt. Contratos (Proc. Ordinario)	594	2,4	431	1,7	5	0,0	63	0,3	1.093	4,4	
CONTRATOS MENORES	Obras	1.750	7,0	244	1,0	198	0,8	18	0,1	2.210	8,8
	Servicios	4.410	17,6	4.774	19,1	167	0,7	817	3,3	10.168	40,6
	Suministro	5.985	23,9	4.319	17,3	132	0,5	495	2,0	10.931	43,7
	Contratos Privados	27	0,1		0,0	1	0,0		0,0	28	0,1
	Otros	366	1,5	35	0,1	12	0,0	181	0,7	594	2,4
	Subt. Contratos Menores	12.538	50,1	9.372	37,5	510	2,0	1.511	6,0	23.931	95,6
Total general	13.132	52,5	9.803	39,2	515	2,1	1.574	6,3	25.024	100,0	
Modalidad	Tipo de contrato	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Obras	30.770.693	12,9	23.337.366	9,8	218.196	0,1	2.236.664	0,9	56.562.919	23,8
	Servicios	12.129.707	5,1	19.613.139	8,2	587.929	0,2	34.593.329	14,5	66.924.103	28,1
	Suministro	10.351.906	4,3	7.966.760	3,3	41.322	0,0	508.796	0,2	18.868.785	7,9
	Contratos Administrativos Especiales	65.354	0,0	3.948.000	1,7	4.959	0,0		0,0	4.018.313	1,7
	Contratos Gestión Servicios Públicos	19.882.188	8,4		0,0		0,0		0,0	19.882.188	8,4
	Contratos Privados	2.954.887	1,2	484.026	0,2		0,0	1.899.768	0,8	5.338.680	2,2
	Concesión de obras	397.851	0,2		0,0		0,0		0,0	397.851	0,2
	Concesión de servicios	4.381.439	1,8		0,0		0,0	22.500	0,0	4.403.939	1,8
Subt. Contratos (Proc. Ordinario)	80.934.025	34,0	55.349.291	23,2	852.406	0,4	39.261.056	16,5	176.396.779	74,1	
CONTRATOS MENORES	Obras	20.116.608	8,4	2.002.376	0,8	1.819.758	0,8	114.045	0,0	24.052.787	10,1
	Servicios	10.581.172	4,4	7.905.138	3,3	401.921	0,2	2.232.408	0,9	21.120.641	8,9
	Suministro	7.890.142	3,3	5.950.870	2,5	322.300	0,1	647.091	0,3	14.810.402	6,2
	Contratos Privados	134.606	0,1		0,0	7.300	0,0		0,0	141.906	0,1
	Otros	1.175.063	0,5	202.154	0,1	30.289	0,0	149.836	0,1	1.557.341	0,7
	Subt. Contratos Menores	39.897.592	16,8	16.060.538	6,7	2.581.568	1,1	3.143.380	1,3	61.683.077	25,9
Total general	120.831.616	50,8	71.409.829	30,0	3.433.974	1,4	42.404.436	17,8	238.079.856	100,0	

(1) Mancomunidades y otras Ent. Asoc., entidades locales menores

(2) Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Consorcios, Fundaciones y Asociaciones

Además de los datos sobre contratación administrativa anteriormente expuestos, las entidades fiscalizadas deben remitir información sobre los procedimientos de adjudicación de los contratos formalizados.

Sobre dicho particular, el TRLCSP-2011, en su artículo 138.2, sentaba como premisa general, que la adjudicación de los contratos debería realizarse, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. El mismo precepto contemplaba la posibilidad de acudir al procedimiento negociado en los supuestos enumerados en los artículos 170 a 175, pudiéndose recurrir al diálogo competitivo en los casos previstos en el artículo 180.

La nueva regulación (LCSP-2017), en la parte correspondiente a los procedimientos de adjudicación, además de los procedimientos existentes hasta la actualidad, como el abierto, el negociado, el dialogo competitivo y el restringido, se introduce un nuevo procedimiento denominado asociación para la innovación.

En el ámbito del procedimiento abierto, se crea la figura del procedimiento abierto simplificado, que resultará de aplicación hasta unos umbrales determinados, y nace con la vocación de convertirse en un procedimiento muy ágil que por su diseño debería permitir que el contrato estuviera adjudicado en el plazo de un mes desde que se convocó la licitación.

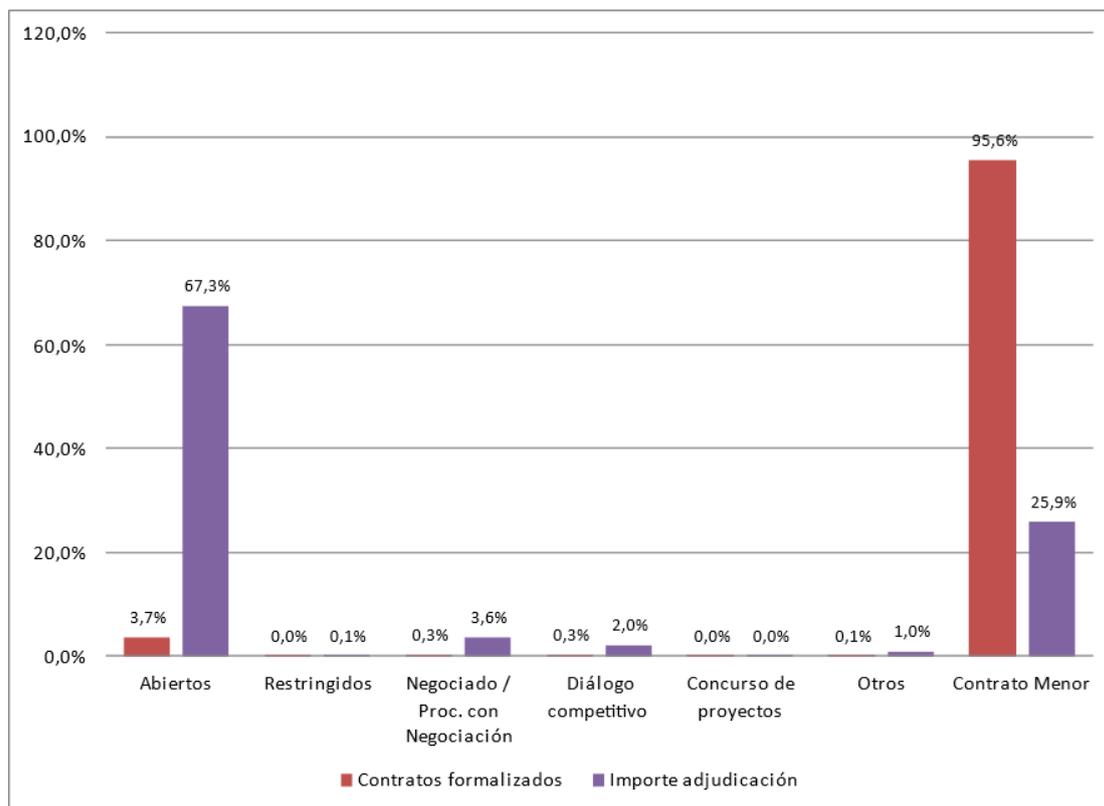
Respecto del procedimiento negociado, se suprime la posibilidad del uso del procedimiento negociado con y sin publicidad por razón de la cuantía y se suprime la aplicación de este procedimiento respecto a las obras y servicios complementarios.

Teniendo en cuenta las novedades anteriormente descritas, en base a lo dispuesto en la nueva LCSP-2017 (art.131) la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento. En los supuestos del artículo 168 podrá seguirse el procedimiento negociado sin publicidad; en los casos previstos en el artículo 167 podrá recurrirse al diálogo competitivo o a la licitación con negociación, y en los indicados en el artículo 177 podrá emplearse el procedimiento de asociación para la innovación. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

Cuadro n.º 62. Contratos formalizados en 2019, por procedimientos de adjudicación

Procedimiento de Adjudicación	Nº contratos formalizados	Porc. (nº contratos)	Importe adjudicación	Porc. (importe)
<i>Abierto criterio precio</i>	6	0,0	120.499	0,1
<i>Abierto criterios múltiples</i>	256	1,0	106.446.935	44,7
<i>Abierto único criterio</i>	68	0,3	7.348.950	3,1
<i>Abierto simplificado</i>	400	1,6	38.203.051	16,0
<i>Abierto simplificado sumario</i>	195	0,8	8.212.154	3,4
Total Abierto	925	3,7	160.331.589	67,3
<i>Restringido criterios múltiples</i>	1	0,0	224.941	0,1
Total Restringido	1	0,0	224.941	0,1
<i>Licitación con negociación</i>	9	0,0	4.135.663	1,7
<i>Negociado sin publicidad</i>	71	0,3	4.475.893	1,9
Total Negociado / Procedimiento con negociación	80	0,3	8.611.556	3,6
Diálogo competitivo	68	0,3	4.795.438	2,0
Concurso de proyectos	2	0,0	69.130	0,0
Otros	17	0,1	2.364.125	1,0
Total Contratos (Procedimiento ordinario)	1.093	4,4	176.396.779	74,1
Total Contrato Menor	23.931	95,6	61.683.077	25,9
Total general	25.024	100,0	238.079.856	100,0

Gráfico n.º 22. Contratos formalizados en 2018, por procedimientos de adjudicación



Según los datos reflejados en el cuadro anterior, las entidades fiscalizadas utilizaron mayoritariamente la figura del contrato menor (95,6 %) frente al procedimiento ordinario (4,4 %) para adjudicar sus contratos. Sin embargo, atendiendo al importe de adjudicación, el mayor volumen corresponde a los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios, el 74,1 %, frente al 25,9 % celebrados a través de contratos menores.

Respecto al importe de adjudicación los de mayor volumen son los adjudicados a través del procedimiento abierto que representan el 67,3 %, ocupando el segundo lugar el procedimiento negociado sin publicidad 3,6 %.

Tal y como ha venido ocurriendo en ejercicios anteriores, la Diputación de Salamanca incluyó entre la información remitida, la formalización en 2019 de 5.101 contratos por un importe agregado de 12.896.705 euros, señalando como procedimiento de adjudicación, el dialogo competitivo (68 contratos/ 4.795.438 €), y contratos menores (5.033 contratos/ 8.101.268 €). Sin embargo, según la descripción y características que figuran en los campos cumplimentados a través de la Plataforma de rendición, el procedimiento de adjudicación señalado por la entidad declarante (dialogo competitivo) no resultaría correcto, tratándose en realidad de contratos adjudicados mayoritariamente a través del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Pese a la falta de diligencia de dicha entidad en la cumplimentación y remisión de esta información, la cuantía significativa de las actuaciones comunicadas aconsejan no excluirlas del presente análisis y cómputo general.

En el siguiente cuadro se desglosa la información atendiendo, al tipo de entidad y procedimiento de contratación. Según estos datos, en los 25.024 contratos incluidos en el análisis, que mayoritariamente corresponden a ayuntamientos (52,5 % / 13.132 contratos) y Diputaciones (39,2 % / 9.803 contratos) que suman entre ambos tipos de entidades el 91,7 % de los contratos formalizados en 2019 (22.935 contratos), el procedimiento de adjudicación o figura contractual más utilizada por todas la entidades locales es el contrato menor, con 12.538 contratos pertenecientes a dicha categoría en los ayuntamientos, y 9.372 contratos de esta misma naturaleza en las Diputaciones, frente a los 594 y 431 contratos adjudicados en ambos tipos de entidades, respectivamente, a través de alguno de los procedimientos ordinarios regulados en la normativa de contratación administrativa.

Sin embargo, desde la óptica del importe de adjudicación, la mayor parte del total volumen contratado (238.079.856 €) se adjudicó por el procedimiento abierto (160.331.589 € / 67,3 %), tanto en ayuntamientos (77.370.893€ / 32,5 %), como en Diputaciones (43.421.406 € / 18,2 %).

Cuadro n.º 63. Contratos formalizados en 2019. Distribución según tipo de entidad y procedimiento de adjudicación

Procedimiento de Adjudicación	Ayuntamientos		Diputaciones		Otras Entidades Principales (1)		Entidades Dependientes(2)		Total	
	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.
<i>Abierto criterio precio</i>	6	0,0		0,0		0,0		0,0	6	0,0
<i>Abierto criterios múltiples</i>	142	0,6	90	0,4	2	0,0	22	0,1	256	1,0
<i>Abierto único criterio</i>	46	0,2	22	0,1		0,0		0,0	68	0,3
<i>Abierto simplificado</i>	215	0,9	155	0,6	2	0,0	28	0,1	400	1,6
<i>Abierto simplificado sumario</i>	131	0,5	56	0,2		0,0	8	0,0	195	0,8
Total Abierto	540	2,2	323	1,3	4	0,0	58	0,2	925	3,7
<i>Restringido criterios múltiples</i>	1	0,0		0,0		0,0		0,0	1	0,0
Total Restringido	1	0,0		0,0		0,0		0,0	1	0,0
<i>Licitación con negociación</i>	2	0,0	7	0,0		0,0		0,0	9	0,0
<i>Negociado sin publicidad</i>	38	0,2	28	0,1		0,0	5	0,0	71	0,3
Total Negociado / Procedimiento con negociación	40	0,2	35	0,1		0,0	5	0,0	80	0,3
<i>Diálogo competitivo</i>		0,0	68	0,3		0,0		0,0	68	0,3
<i>Concurso de proyectos</i>		0,0	2	0,0		0,0		0,0	2	0,0
<i>Otros</i>	13	0,1	3	0,0	1	0,0		0,0	17	0,1
Subt. Contratos (Proc. Ordinario)	594	2,4	431	1,7	5	0,0	63	0,3	1.093	4,4
Subt. Contratos Menores	12.538	50,1	9.372	37,5	510	2,0	1.511	6,0	23.931	95,6
Total general	13.132	52,5	9.803	39,2	515	2,1	1.574	6,3	25.024	100,0
Procedimiento de Adjudicación	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.
<i>Abierto criterio precio</i>	120.499	0,1		0,0		0,0		0,0	120.499	0,1
<i>Abierto criterios múltiples</i>	46.342.730	19,5	23.988.998	10,1	573.759	0,2	35.541.448	14,9	106.446.935	44,7
<i>Abierto único criterio</i>	5.292.642	2,2	2.056.309	0,9		0,0		0,0	7.348.950	3,1
<i>Abierto simplificado</i>	19.008.318	8,0	15.908.771	6,7	259.518	0,1	3.026.444	1,3	38.203.051	16,0
<i>Abierto simplificado sumario</i>	6.606.704	2,8	1.467.328	0,6		0,0	138.122	0,1	8.212.154	3,4
Total Abierto	77.370.893	32,5	43.421.406	18,2	833.277	0,3	38.706.013	16,3	160.331.589	67,3
<i>Restringido criterios múltiples</i>	224.941	0,1		0,0		0,0		0,0	224.941	0,1
Total Restringido	224.941	0,1		0,0		0,0		0,0	224.941	0,1
<i>Licitación con negociación</i>	89.200	0,0	4.046.463	1,7		0,0		0,0	4.135.663	1,7
<i>Negociado sin publicidad</i>	1.608.983	0,7	2.311.866	1,0		0,0	555.043	0,2	4.475.893	1,9
Total Negociado / Procedimiento con negociación	1.698.183	0,7	6.358.330	2,7		0,0	555.043	0,2	8.611.556	3,6
<i>Diálogo competitivo</i>		0,0	4.795.438	2,0		0,0		0,0	4.795.438	2,0
<i>Concurso de proyectos</i>		0,0	69.130	0,0		0,0		0,0	69.130	0,0
<i>Otros</i>	1.640.008	0,7	704.988	0,3	19.129	0,0		0,0	2.364.125	1,0
Subt. Contratos (Proc. Ordinario)	80.934.025	34,0	55.349.291	23,2	852.406	0,4	39.261.056	16,5	176.396.779	74,1
Subt. Contratos Menores	39.897.592	16,8	16.060.538	6,7	2.581.568	1,1	3.143.380	1,3	61.683.077	25,9
Total general	120.831.616	50,8	71.409.829	30,0	3.433.974	1,4	42.404.436	17,8	238.079.856	100,0

(1) Mancomunidades y otras Ent. Asoc., entidades locales menores

(2) Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Consorcios, Fundaciones y Asociaciones

V.7. CONVENIOS

V.7.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), incluye en el Capítulo VI de su Título Preliminar (artículos 47 a 53), una regulación pormenorizada de los convenios, abordando su definición, la tipología, los requisitos de validez, el contenido mínimo de que deben disponer, la duración, la

extinción y los efectos de la resolución. Esta Ley establece en su artículo 53 expresamente la obligación de las entidades del Sector Público de remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la comunidad autónoma (OCEX), según corresponda, aquellos convenios cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, así como la de comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados. También dispone la LRJSP (art.53.3) que las previsiones anteriormente indicadas se entenderán sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas o, en su caso, de los correspondientes OCEX, para reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los convenios de cualquier naturaleza y cuantía.

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, adoptó el Acuerdo 121/2016 (BOCYL, de 10 de enero), por el que se regula la remisión telemática al Consejo de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades locales de Castilla y León. Según el apartado primero de dicho Acuerdo, el Consejo de Cuentas considerará cumplida por las entidades locales del ámbito territorial de Castilla y León la obligación contenida en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la remisión de la información y documentación relativa a los convenios celebrados, en los términos y con los requisitos recogidos en el *“Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local”*, (B.O.E. de 7 de diciembre).

La Instrucción del TCu de 24 de noviembre de 2016 regula por una parte la documentación a remitir a lo largo del ejercicio, dentro de los tres meses siguientes a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros. El envío de esta documentación habrá de efectuarse por procedimiento telemático a través de la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales (www.rendiciondecuentas.es).

De igual forma la Instrucción del TCu, establece en otro de sus apartados que a fin de disponer del adecuado conocimiento de la naturaleza, número e importe total de los convenios suscritos en cada ejercicio y de poder planificar adecuada y oportunamente la actividad fiscalizadora, en aplicación del artículo 53.3.de la LRJSP que habilita al órgano fiscalizador a reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los convenios de cualquier naturaleza y cuantía, las entidades locales deberán remitir anualmente una relación certificada comprensiva de los convenios formalizados por ellas y sus entidades dependientes en el ejercicio anterior, con independencia del régimen jurídico al que estén sometidas. Los organismos y las entidades dependientes de otra entidad local presentarán sus relaciones de convenios integradas en las de la entidad principal. La referida relación anual se enviará por procedimiento telemático a través de las aplicaciones informáticas ubicadas en la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales, antes de que concluya

el mes de febrero del ejercicio siguiente al que se refiera. La información contendrá los datos que vienen determinados en la referida Plataforma, entre otros, los relativos a los sujetos que suscriben el convenio y los básicos del mismo, tales como los descriptivos del objeto, los compromisos económicos asumidos por las entidades que participan y su plazo de vigencia. En el supuesto de que no se hubiesen celebrado convenios, se hará constar dicha circunstancia mediante la comunicación negativa que la citada aplicación contiene, sea como información única de la entidad local o como información parcial de algunas de sus entidades dependientes. A los efectos de dicha Instrucción, se entenderá por compromisos económicos asumidos a los que se refiere el artículo 53.1 de la LRJSP, el importe total de las aportaciones financieras que se comprometan a realizar el conjunto de los sujetos que suscriben el convenio, independientemente de la aportación que corresponda a la entidad local remitente de la documentación.

V.7.2. COMUNICACIONES SOBRE CONVENIOS REMITIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2019

En el marco de dicho contexto normativo, con referencia a la información que las entidades del Sector Público Local venían obligadas a remitir anualmente una vez concluido el ejercicio correspondiente (2019), bien fuera a través de las correspondientes relaciones anuales, o en su defecto, mediante certificación negativa, obligación a la que habría que dar cumplimiento antes de que concluya el mes de febrero del ejercicio siguiente (en este caso el 28 de febrero de 2020), dentro del plazo legal remitieron dicha información 170 entidades, el 3,4 %, mientras que lo hicieron fuera de plazo, 617 entidades, el 12,5 %. Incurrieron por tanto en un incumplimiento de dicha obligación un total de 4.141 entidades, es decir el 84,0 % de las obligadas a ello.

El nivel de incumplimiento es de carácter generalizado, afectando en mayor o menor medida a todo tipo de entidades, con independencia de su naturaleza y tamaño. No obstante, las diputaciones, con un exiguo índice de cumplimiento del 33,3 %, podrían a lo sumo ubicarse dentro del grupo de las que en mayor medida cumplieron las referidas obligaciones.

En el cuadro siguiente se incorporan los datos relacionados con dicha información extraídos de la Plataforma de rendición.

Cuadro n.º 64. Remisión de información sobre relaciones anuales de convenios del Sector Público Local correspondiente al ejercicio 2019

Tipo de Entidad	Total Entidades CyL	Entidades que remiten información						Entidades que no remiten información	
		En plazo		Fuera de plazo		Total			
		(Hasta 28/02/2020)		(De 01/03/2019 a 31/12/2020)					
		Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.		
Ayuntamientos	2.248	90	4,0	267	11,9	357	15,9	1.891	84,1
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	9		0,0		0,0	0	0,0	9	100,0
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	7		0,0	1	14,3	1	14,3	6	85,7
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	44	3	6,8	3	6,8	6	13,6	38	86,4
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	182	12	6,6	19	10,4	31	17,0	151	83,0
<i>Menor de 1.000 hab.</i>	2.006	75	3,7	244	12,2	319	15,9	1.687	84,1
Diputaciones	9	2	22,2	1	11,1	3	33,3	6	66,7
Consejo Comarcal	1		0,0		0,0	0	0,0	1	100,0
Mancomunidades	272	9	3,3	25	9,2	34	12,5	238	87,5
Entidades locales menores	2.217	60	2,7	311	14,0	371	16,7	1.846	83,3
Total Entidades locales	4.747	161	3,4	604	12,7	765	16,1	3.982	83,9
Organismos Autónomos	34	1	2,9	2	5,9	3	8,8	31	91,2
Sociedades Mercantiles	57	2	3,5	4	7,0	6	10,5	51	89,5
Entidades Públicas Empresariales	3		0,0		0,0	0	0,0	3	100,0
Consortios	47	3	6,4	4	8,5	7	14,9	40	85,1
Fundaciones	31	2	6,5	3	9,7	5	16,1	26	83,9
Asociaciones	9	1	11,1		0,0	1	11,1	8	88,9
Total Entes dependientes	181	9	5,0	13	7,2	22	12,2	159	87,8
TOTAL GENERAL	4.928	170	3,4	617	12,5	787	16,0	4.141	84,0

En el cuadro siguiente se incorporan los datos agregados de la remisión de la información sobre convenios, diferenciando las entidades que remiten relaciones anuales y aquellas otras que envían certificación negativa acreditativa de no haberse celebrado ninguno.

Cuadro n.º 65. Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2019

Tipo de Entidad	Relación convenios		Certificación negativa		Total Entidades que remiten información sobre convenios
	Nº Ent.	Porc. (1)	Nº Ent.	Porc. (1)	
Ayuntamientos	34	9,5	323	90,5	357
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	0		0		0
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	0	0,0	1	100,0	1
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	5	83,3	1	16,7	6
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	9	29,0	22	71,0	31
<i>Menor de 1.000 hab.</i>	20	6,3	299	93,7	319
Diputaciones	3	100,0	0	0,0	3
Consejo Comarcal	0		0		0
Mancomunidades	0	0,0	34	100,0	34
Entidades locales menores	2	0,5	369	99,5	371
Total Entidades locales	39	5,1	726	94,9	765
Organismos Autónomos	0	0,0	3	100,0	3
Sociedades Mercantiles	1	16,7	5	83,3	6
Entidades Públicas Empresariales	0		0		0
Consortios	1	14,3	6	85,7	7
Fundaciones	1	20,0	4	80,0	5
Asociaciones	0	0,0	1	100,0	1
Total Entes dependientes	3	13,6	19	86,4	22
TOTAL GENERAL	42	5,3	745	94,7	787

(1) Porcentaje calculado sobre las entidades que remiten información.

Según los datos anteriores del total de las entidades que remiten información sobre convenios celebrados (787), únicamente 42 entidades, el 5,3 %, incorporan relaciones de convenios, mientras que son mayoritarias, el 94,7 %, las entidades que mediante certificación negativa informan de la falta de celebración de convenios durante el ejercicio 2019. La gran mayoría de las entidades que remiten relaciones anuales de convenios, son ayuntamientos (34 ayuntamientos), mientras que el total de certificaciones negativas remitidas (745), se concentran mayoritariamente en ELM (369 entidades) y en ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (299 ayuntamientos).

En el cuadro siguiente se presenta la anterior información distribuida por provincias.

Cuadro n.º 66. Remisión Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas correspondientes al ejercicio 2019. Distribución por provincias

Provincia	Total Aytos.	Aytos. que remiten información		Relación convenios		Certificación negativa	
		Nº Aytos.	Porc.(1)	Nº Aytos.	Porc.(2)	Nº Aytos.	Porc.(2)
Ávila	248	19	7,7	1	5,3	18	94,7
Burgos	371	68	18,3	2	2,9	66	97,1
León	211	39	18,5	9	23,1	30	76,9
Palencia	191	48	25,1	4	8,3	44	91,7
Salamanca	362	56	15,5	3	5,4	53	94,6
Segovia	209	17	8,1	4	23,5	13	76,5
Soria	183	43	23,5	0	0,0	43	100,0
Valladolid	225	34	15,1	3	8,8	31	91,2
Zamora	248	33	13,3	8	24,2	25	75,8
Total	2.248	357	15,9	34	9,5	323	90,5

(1) Porcentaje calculado sobre total de ayuntamientos de Castilla y León.

(2) Porcentaje calculado sobre los ayuntamientos que remiten información.

De acuerdo con la información anterior todos los ayuntamientos que remitieron información sobre convenios pertenecientes a las provincias de Soria lo hicieron mediante certificaciones negativas, mientras en el extremo opuesto, son León, Segovia y Zamora las provincias cuyos ayuntamientos reportaron en mayor medida relaciones de convenios, con un 23,1 %, un 23,5 % y un 24,2 % respectivamente, de los que remitieron información.

V.7.3. DATOS AGREGADOS DE LOS CONVENIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2019

Según la definición que dibuja el artículo 47.1 de la LRJSP son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común. A su vez el artículo 49.d del mismo texto legal que establece el contenido mínimo de los convenios, exige que en los mismos se reflejen las obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera. De igual forma según dispone el artículo 50 de la misma Ley, será necesario que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analice, entre otros aspectos, su necesidad y oportunidad, y su impacto económico.

Cuadro n.º 67. Compromisos e impacto económico de los convenios del Sector Público Local. Ejercicio 2019

Tipo de Entidad	Nº convenios formalizados	Porc.	Importe de los compromisos económicos asumidos por las entidades firmantes	Porc.	Importe de los compromisos económicos asumidos por la entidad local	Porc.	Importe del impacto económico que figura en la memoria	Porc.
Ayuntamientos	112	18,7	5.952.179	32,2	781.302	6,1	407.600	3,8
Mayor de 50.000 hab.	-	-	-	-	-	-	-	-
De 20.000 a 50.000 hab.	-	-	-	-	-	-	-	-
De 5.000 a 19.999 hab.	47	7,8	1.513.421	8,2	447.603	3,5	-	-
De 1.000 a 4.999 hab.	30	5,0	890.153	4,8	59.963	0,5	21.206	0,2
Menor de 1.000 hab.	35	5,8	3.548.605	19,2	273.736	2,2	386.394	3,6
Diputaciones	476	79,3	11.986.167	64,8	11.774.142	92,5	9.925.581	92,6
Consejo Comarcal	-	-	-	-	-	-	-	-
Mancomunidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades locales menores	2	0,3	148.500	0,8	18.500	0,1	148.500	1,4
Total Entidades Locales	590	98,3	18.086.847	97,8	12.573.944	98,8	10.481.681	97,8
Organismos Autónomos	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades Mercantiles	5	0,8	157.763	0,9	157.763	1,2	-	-
Entidades Públicas Empresariales	-	-	-	-	-	-	-	-
Consorticios	2	0,3	18.634	0,1	-	-	-	-
Fundaciones	3	0,5	238.000	1,3	-	-	238.000	2,2
Asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Entes dependientes	10	1,7	414.397	2,2	157.763	1,2	238.000	2,2
TOTAL GENERAL	600	100,0	18.501.244	100,0	12.731.707	100,0	10.719.681	100,0

De acuerdo con la información anterior y teniendo en cuenta el marco normativo antes señalado el total de convenios formalizados por las entidades pertenecientes al Sector Público Local (600 convenios), suscritos en su gran mayoría por entidades locales (590), y dentro de estas últimas por las diputaciones (476), se cuantificaron, respecto al importe de los compromisos económicos asumidos por las entidades firmantes, en 18.501.244 euros, concentrándose mayoritariamente en las diputaciones el mayor peso económico, el 64,8 %, juntamente con los ayuntamientos, el 32,2 %, es decir el 97,0 % del importe total señalado. El impacto económico de los convenios formalizados a nivel agregado se elevó a 10.719.681 euros, si bien mayoritariamente dicho impacto (el 92,6 %), lo absorbieron los 476 convenios celebrados por las diputaciones, correspondiendo igualmente a las instituciones provinciales el mayor importe de los compromisos económicos asumidos por las propias entidades locales declarantes (11.774.142 euros), en este caso las diputaciones, que supera en muchos casos (168 convenios), al importe de los compromisos económicos asumidos por la

contraparte, lo cual arroja un saldo positivo de 212.025 euros (11.986.167 - 11.774.142).

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro n.º 1. Validaciones aplicadas en el proceso de revisión de las cuentas rendidas.....	16
Cuadro n.º 2. Cuentas generales del Sector Público Local objeto de revisión.	19
Cuadro n.º 3. Cuentas generales sometidas al proceso de revisión. Distribución según criterios de revisión.....	19
Cuadro n.º 4. Estructura del Sector Público Local de Castilla y León. Ejercicio 2019	37
Cuadro n.º 5. Variaciones del censo de entidades del Sector Público Local. 2018-2019	39
Cuadro n.º 6. Evolución del Sector Público Local de Castilla y León. 2010-2019.....	41
Cuadro n.º 7. Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2019.....	42
Cuadro n.º 8. Variaciones en la distribución de municipios por estratos. Ejercicios 2018-2019	43
Cuadro n.º 9. Entidades locales. Distribución por provincias	44
Cuadro n.º 10. Municipios. Distribución por provincias	45
Cuadro n.º 11. Entidades dependientes y adscritas. Distribución por provincias..	45
Cuadro n.º 12. Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2019.....	48
Cuadro n.º 13. Rendición de cuentas de los ayuntamientos por tramos de población. Ejercicio 2019.....	49
Cuadro n.º 14. Rendición de cuentas de ayuntamientos entre 5.000 y 19.999 habitantes, a 21/01/2021.....	51
Cuadro n.º 15. Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. 2018-2019.....	52
Cuadro n.º 16. Rendición de cuentas por provincias (sin ELM). Ejercicio 2019....	53
Cuadro n.º 17. Variación de la rendición de cuentas por provincias: ayuntamientos 2018-2019	54
Cuadro n.º 18. Variación de la rendición de cuentas por provincias: Entidades locales menores 2018-2019.....	56
Cuadro n.º 19. Rendición de cuentas de entidades dependientes y adscritas. Ejercicio 2019	56
Cuadro n.º 20. Cuentas rendidas hasta el 21 de enero de 2021 correspondientes a ejercicios anteriores a 2019	58

Cuadro n.º 21. Entidades locales con cuentas pendientes de rendir de varios ejercicios. Periodo 2014-2019	68
Cuadro n.º 22. Ayuntamientos con cuentas pendientes de rendir de varios ejercicios. Periodo 2014-2019. (Datos a 21/01/2021)	69
Cuadro n.º 23. Relación de ayuntamientos con población entre 500 y 999 habitantes que no han rendido la cuenta general en ninguno de los seis años del periodo analizado,.....	70
Cuadro n.º 24. Ayuntamientos mayores de 1.000 habitantes con cuentas pendientes de rendición de varios ejercicios. Periodo 2014-2019. (Datos a 21/01/2021)	72
Cuadro n.º 25. Cuentas sometidas al proceso de revisión	75
Cuadro n.º 26. Cuentas de ayuntamientos sometidas al proceso de revisión, según población. Ejercicio 2019	76
Cuadro n.º 27. Cuentas sometidas al proceso de revisión, según volumen de gasto. Ejercicio 2019	77
Cuadro n.º 28. Número de comunicaciones remitidas a las entidades locales sobre el resultado de la revisión de la cuenta general.....	78
Cuadro n.º 29. Resultados del proceso de revisión de las cuentas de 2019, por tipo de entidad	81
Cuadro n.º 30. Resultados del proceso de revisión de las cuentas de 2019, por provincias	83
Cuadro n.º 31. Resumen por provincias de los resultados del proceso de rendición y revisión de cuentas. Ejercicio 2019.....	84
Cuadro n.º 32. Incidencias sustanciales	86
Cuadro n.º 33. Entidades con modelo contable erróneo	88
Cuadro n.º 34. Entidades con errores en estructura presupuestaria.....	88
Cuadro n.º 35. Entidades con errores en el cálculo de fondos líquidos del remanente de tesorería	89
Cuadro n.º 36. Entidades que presentan diferencias entre la Tesorería-Acta Arqueo-Fondos líquidos remanente de tesorería	89
Cuadro n.º 37. Sociedades mercantiles incursas en causa de disolución	89
Cuadro n.º 38. Entidades con derechos reconocidas en el concepto 870 - Remanente de tesorería	90
Cuadro n.º 39. Entidades con obligaciones reconocidas superiores a los créditos aprobados.....	90
Cuadro n.º 40. Entidades con incidencias en el oficio remisión de la cuenta general.....	90

Cuadro n.º 41. Entidades con Gastos con Financiación afectada no integrados en programa contable	91
Cuadro n.º 42. Entidades con inmovilizado a coste de revalorización.....	91
Cuadro n.º 43. Entidades con pasivos financieros a valor razonable	91
Cuadro n.º 44. Entidades con cuentas incompletas	93
Cuadro n.º 45. Cumplimiento de las fases relativas al ciclo presupuestario. Ejercicio 2019	95
Cuadro n.º 46. Cumplimiento de las fases relativas a la cuenta general. Ejercicio 2019	98
Cuadro n.º 47. Evolución de los niveles de cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2013 a 2019.....	100
Cuadro n.º 48. Entidades incluidas en los estados agregados.....	102
Cuadro n.º 49. Entidades que aprobaron su presupuesto definitivo con déficit... 	103
Cuadro n.º 50. Liquidación presupuestaria por tipo de entidad. Ejercicio 2019..	105
Cuadro n.º 51. Resultado presupuestario por tipo de entidad. Ejercicio 2019	108
Cuadro n.º 52. Remanente de tesorería por tipo de entidad. Ejercicio 2019	112
Cuadro n.º 53. Endeudamiento financiero de las entidades locales. Ejercicio 2019.....	117
Cuadro n.º 54. Creación y amortización de endeudamiento financiero por las entidades locales. Ejercicio 2019.....	118
Cuadro n.º 55. Remisión de información contractual correspondiente al ejercicio 2019	123
Cuadro n.º 56. Evolución de la remisión de información contractual. Ejercicios 2018-2019	124
Cuadro n.º 57. Relaciones de contratos y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2019	125
Cuadro n.º 58. Remisión de información contractual por los ayuntamientos. Ejercicio 2019	126
Cuadro n.º 59. Contratos formalizados en 2019, por tipo de entidad.....	127
Cuadro n.º 60. Contratos formalizados en 2019, por tipo de contrato	129
Cuadro n.º 61. Contratos formalizados en 2019. Distribución según tipo de entidad y tipo de contrato.....	132
Cuadro n.º 62. Contratos formalizados en 2019, por procedimientos de adjudicación.....	134

Cuadro n.º 63. Contratos formalizados en 2019. Distribución según tipo de entidad y procedimiento de adjudicación.	136
Cuadro n.º 64. Remisión de información sobre relaciones anuales de convenios del Sector Público Local correspondiente al ejercicio 2019	139
Cuadro n.º 65. Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2019	140
Cuadro n.º 66. Remisión Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas correspondientes al ejercicio 2019. Distribución por provincias.....	141
Cuadro n.º 67. Compromisos e impacto económico de los convenios del Sector Público Local. Ejercicio 2019	142

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico n.º 1. Estructura del Sector Público Local de Castilla y León. Ejercicio 2019	38
Gráfico n.º 2. Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2019.....	42
Gráfico n.º 3. Evolución de la población por estratos. 2010-2019	43
Gráfico n.º 4. Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2019.....	48
Gráfico n.º 5. Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. 2018- 2019.....	52
Gráfico n.º 6. Rendición de cuentas por provincias (sin ELM) a 21/01/2021. Ejercicio 2019	53
Gráfico n.º 7. Variación de la rendición de cuentas por provincias: ayuntamientos 2017-2018	55
Gráfico n.º 8. Evolución de la rendición de cuentas dos meses después de la finalización del plazo legal. Sig. Por tipo de entidad. Ejercicios 2010-2019	59
Gráfico n.º 9. Evolución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos. Ejercicios 2010-2019	62
Gráfico n.º 10. Rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, dos meses después del plazo legal establecido. Ejercicios 2014-2019	65
Gráfico n.º 11. Rendición de cuentas de los ayuntamientos. Distribución por comunidades autónomas. Ejercicios 2014-2019	67
Gráfico n.º 12. Distribución de incidencias	85
Gráfico n.º 13. Cumplimiento en plazo de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2013- 2019	99
Gráfico n.º 14. Evolución de ingresos y gastos presupuestarios. Ejercicios 2016- 2019.....	106
Gráfico n.º 15. Evolución del resultado presupuestario. Ejercicios 2016-2019.....	110
Gráfico n.º 16. Evolución del remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicios 2016-2019	113
Gráfico n.º 17. Evolución de los fondos líquidos del remanente de tesorería. Ejercicios 2016- 2019	114
Gráfico n.º 18. Evolución del endeudamiento financiero. Ejercicios 2016-2019...	119
Gráfico n.º 19. Evolución del endeudamiento financiero sobre ingresos corrientes. Ejercicios 2016- 2019	120
Gráfico n.º 20. Contratos formalizados en 2019, por tipo de entidad.....	128

Gráfico n.º 21. Contratos formalizados en 2019, por tipo de contrato	130
Gráfico n.º 22. Contratos formalizados en 2018, por procedimientos de adjudicación.....	134